



República Dominicana

***DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO
DE LA ARTESANIA NACIONAL***

(FODEARTE)

**MEMORIAS
INSTITUCIONALES**

2018

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | | |
|-------------|--|----|
| I. | RESUMEN EJECUTIVO | 1 |
| II. | INFORMACIÓN INSTITUCIONAL | 4 |
| III. | RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2018 | 7 |
| | a) Metas Institucionales | 7 |
| | b) Indicadores de Gestión | 18 |
| | 1. Perspectiva Estratégica | 21 |
| | i. Metas Presidenciales | 21 |
| | ii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) | 27 |
| | 2. Perspectiva Operativa | 27 |
| | i. Índice de Transparencia | 27 |
| | ii. Índice de Uso Tic e Implementación Gobierno Electrónico | 28 |
| | iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) | 29 |
| | iv. Gestión Presupuestaria | 30 |
| | v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) | 31 |
| | vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) | 36 |
| | vii. Declaraciones Juradas | 39 |
| | 3. Perspectiva de los Usuarios | 44 |
| | i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1 | 44 |
| | ii. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos | 44 |
| IV. | GESTIÓN INTERNA | 45 |
| | a) Desempeño Financiero | 45 |
| | i. Ejecución Presupuestaria | 45 |
| | b) Contrataciones y Adquisiciones..... | 46 |
| V. | PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO 2019 | 47 |
| VI. | ANEXOS | |

I. RESUMEN EJECUTIVO

Atendiendo al Plan Operativo Anual (POA 2018) de la institución, elaborado a partir del Plan Estratégico Institucional *PEI 2017-2020*, nos complace presentar la Memoria Institucional 2018, destacando los logros alcanzados y el impacto que hemos tenido en los grupos sociales vulnerables, y nuestra contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo END 2030, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las Metas Presidenciales.

Este año hemos logrado grandes avances para el sector artesanal, a través de nuestro “**Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA)**”, el cual tiene como objetivo principal el fomento y desarrollo de la artesanía en las zonas más vulnerables, como medio de producción.

Nuestras acciones han impactado diversas comunidades en varias regiones del país, desarrollándose proyectos en la Zona Fronteriza, y en especial, la Región Enriquillo, en alianza con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en el marco del Proyecto “Apoyo al Crecimiento del Tejido Productivo Local de la Región Enriquillo” MIC-AECID., el cual cuenta con el respaldo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

A partir de alianzas y acuerdos de colaboración interinstitucional, en el presente año se realizaron 12 talleres de capacitación en diferentes técnicas artesanales, con lo cual impactamos positivamente en 12 comunidades, arrojando resultados muy satisfactorios, con el cumplimiento del 100% de nuestra meta para el año 2018. En total fueron beneficiados, de manera directa, 201 representantes de familias y, de manera indirecta, más de 800 miembros de esos núcleos poblacionales.

Estos grupos capacitados han desarrollado 17 nuevos productos, con 28 variedades, representativos de la región y su cultura, y mediante el seguimiento que contempla el Proyecto UPA, han logrado alcanzar un nivel de calidad que ha permitido insertar estas nuevas propuestas en el mercado, mediante la exhibición en espacios feriales regionales, a través de grandes cadenas comerciales, aportando con esto a la diversidad y el enriquecimiento de la oferta artesanal que nuestro país presenta al turista cada año.

Uno de los logros más significativos en el renglón de comercialización ha sido la adquisición, por parte del Grupo CCN, de una cantidad considerable de productos “PEJECA”, elaborados por el grupo de beneficiarios de nuestro Proyecto UPA en el municipio de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez.

En cumplimiento con los objetivos de nuestro Proyecto, damos seguimiento a los nuevos artesanos, con lo cual esperamos contribuir significativamente al aumento de la producción de artesanías en el país, mejorar la calidad de la oferta y dinamizar la mano de obra artesanal dominicana.

Para la consecución de nuestros objetivos, nos hemos acercado a otras autoridades e instituciones, con los cuales firmamos acuerdos que nos han permitido ampliar nuestras acciones, siendo el más reciente con la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), con el objetivo de aunar esfuerzos para el fomento y desarrollo de la artesanía en la Zona Fronteriza de República Dominicana, a través de las Unidades Productivas Artesanales (UPA).

Además, hemos contratado los servicios de la Fundación COFRADIA, con el objetivo de implementar talleres de capacitación en la Comunidad “Mata Los Indios” del Municipio de Villa Mella, y otros municipios del país., así como recibir asesoramiento en la investigación de las culturas predominantes en las comunidades, donde se tiene planificado implementar el Proyecto UPA en el año 2019.

En otro orden, uno de los logros de importancia para el sector artesanal ha sido la remodelación de “La Casa del Artesano”, un inmueble que nos fue asignado por la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo de Colaboración Institucional firmado con esta entidad. Este espacio, que está siendo acondicionado con fondos de FODEARTE, estará disponible para desarrollar programas propuestos por las organizaciones de artesanos legalmente constituidas.

Continuamos trabajando con ahínco, enfocando nuestros objetivos en el fomento y desarrollo del sector artesanal y en la mejora la calidad de vida de los artesanos dominicanos, contribuyendo así a la Estrategia Nacional de Desarrollo y a las Metas Presidenciales.

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE), fue creada mediante el Decreto No.3-02 del 2 de enero del año 2002, como una dependencia del Ministerio de la Presidencia, con el objetivo de coordinar la actividad artesanal nacional, además de fomentar su desarrollo y encargarse de su promoción, tanto al nivel nacional como internacional. La Dirección tiene la facultad de autorizar todo lo relativo a la explotación del Ámbar y el Larimar(*), así como de regular todo lo relativo a la artesanía nacional, y a los aspectos de creación, instalación y funcionamiento de empresas e industrias del sector artesanal.

1.1. Marco Legal

Decreto 03-02 del 2 de enero del 2002, Gaceta Oficial 10121, que crea La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), y conforma el Consejo de Directores de la Institución.

Ley 37-17 d/f. 03 de febrero del 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, y mediante el cual la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE) pasa a estar adscrita a ese Ministerio.

(*) Estas atribuciones fueron transferidas al Ministerio de Energía y Minas, mediante la Ley 100-13, relativo a la explotación, exploración y exportación de Larimar en bruto, contemplado en los artículos 15 y 16 del Decreto 03-02 del 02/01/2002 que crea esta Dirección.

1.2. Misión

Coordinar, regular y fomentar la actividad nacional para el desarrollo y fomento de la industria artesanal, debiendo promover la educación y capacitación del artesano, así como sus productos a nivel nacional e internacional.

1.3. Visión

Ser la institución del Estado Dominicano desarrolladora y reguladora por excelencia del sector artesanal nacional, a fin de promover y garantizar que este sector productivo y cultural de nuestro país logre alcanzar un desarrollo sostenible, sustentado en la competitividad, la generación de empleos, el desarrollo empresarial y el mejoramiento de la calidad de vida del artesano.

1.4. Lineamientos: Políticas y Valores de la Institución

La política de la institución se expresa en cinco enfoques transversales de intervención: **Competitividad, sostenibilidad, inclusión social, innovación y calidad.** Los valores con los cuales se identifica el personal de FODEARTE son: **honestidad, respeto, identidad, integridad y pro-actividad.**

1.5. Objetivo General

Coordinar la actividad Nacional para el Desarrollo y Fomento de la industria artesanal en la República Dominicana, siendo el organismo rector, protector y regulador, debiendo promover la capacitación, construcción de escuelas y plazas artesanales, promocionar nacional e internacionalmente la artesanía nacional, reglamentar y regular la explotación, exportación (*) y uso del Larimar y el ámbar; en fin, FODEARTE regulará, desarrollará y fomentará, sin limitaciones, todo lo relativo a la artesanía nacional.

Lema: “FODEARTE... De la Mano con los Artesanos”

(*) Como señalamos en la Pág. 5, estas atribuciones fueron trnasferidas al Ministerio de Energía y Minas, mediante la Ley 100-13, relativo a la explotación, exploración y exportación de Larimar en bruto, contemplado en los artículos 15 y 16 del Decreto 03-02 del 02/01/2002 que crea esta Dirección.

III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2018

a) Metas Institucionales

El Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA), forma parte de nuestra principal meta institucional, con la programación de 12 talleres para el año 2018, meta que ha sido cumplida en un 100%.

El mismo se ha venido desarrollando en la esfera de la formación en técnicas artesanales, para la elaboración de artesanías como medio de producción, la organización y formalización de asociaciones artesanales, así como la instalación de talleres de producción en conjunto, mediante el emprendimiento de talleres de producción, que les permitan mejorar su calidad de vida, con la elaboración de productos artesanales que cuenten con la calidad exigida en los mercados nacionales e internacionales, a partir de materiales localizados en su entorno, en forma organizada, asociada y basada en un modelo cooperativo.

A través de las “Unidades Productivas Artesanales (UPA)” implementamos un modelo, que propone el trabajo en conjunto, lo que contribuye al aumento de la productividad, la obtención de materia prima abundante y a más bajo costo, contar con un espacio adecuado y dotado de las herramientas e insumos necesarios para la producción, viabilizar la promoción, comercialización y colocación de productos, puntos que se ha demostrado, no se pueden lograr trabajando de manera individual.

En el presente año hemos impactado diversas comunidades en varias regiones del país, con la implementación de Talleres de Producción y Artesanal, entre las que podemos citar la Zona Fronteriza, mediante acuerdo de colaboración interinstitucional con la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), y la Región Enriquillo, en alianza con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en el marco del Proyecto “Apoyo al Crecimiento del Tejido Productivo Local de la Región Enriquillo” MIC-AECID., el cual cuenta con el respaldo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Los diferentes técnicas impartidas a través del Proyecto UPA, tienen el objetivo de dinamizar el sector con la formación de nuevos artesanos, quienes se enfocan en la producción de artesanías, inspiradas en la cultura de la comunidad y la materia prima abundante en la zona.

A continuación presentamos los resultados, detallando las regiones impactadas, la cantidad de beneficiarios en el marco de implementación del Proyecto UPA, donde se evidencia el predominio de la participación femenina.

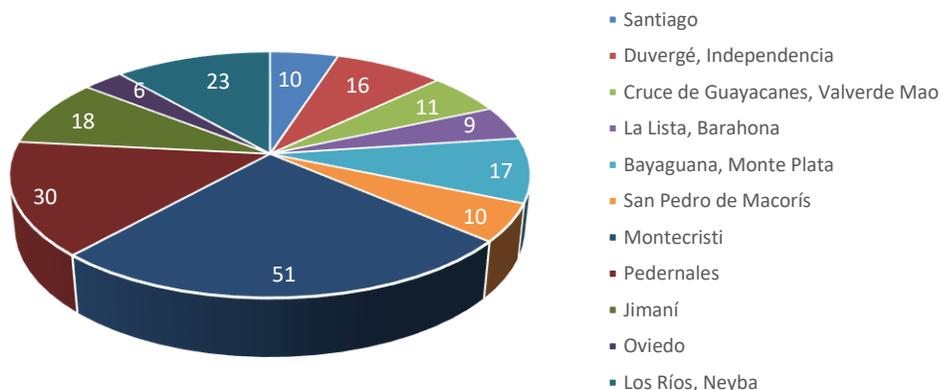
**PROYECTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES (UPA)
TALLERES DE CAPACITACION ARTESANAL**

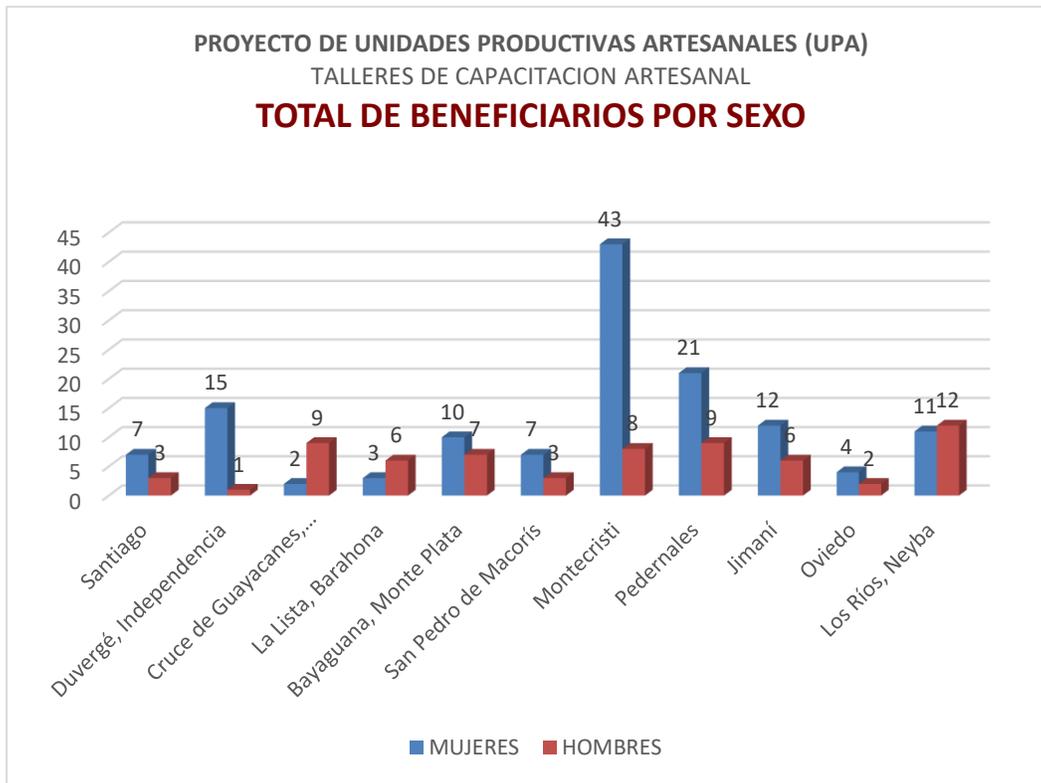
**COMUNIDADES Y BENEFICIARIOS
DISTRIBUIDOS POR SEXO**

| COMUNIDADES/REGIONES | MUJERES | HOMBRES | BENEFICIARIOS |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------------|
| Santiago | 7 | 3 | 10 |
| Duvergé, Independencia | 15 | 1 | 16 |
| Guayacanes, Valverde Mao | 2 | 9 | 11 |
| La Lista, Barahona | 3 | 6 | 9 |
| Bayaguana, Monte Plata | 10 | 7 | 17 |
| San Pedro de Macorís | 7 | 3 | 10 |
| Montecristi | 43 | 8 | 51 |
| Pedernales | 21 | 9 | 30 |
| Jimaní | 12 | 6 | 18 |
| Oviedo | 4 | 2 | 6 |
| Los Ríos, Neyba | 11 | 12 | 23 |
| TOTALES | 135 | 66 | 201 |

**PROYECTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES (UPA)
TALLERES DE CAPACITACION ARTESANAL**

TOTAL DE BENEFICIARIOS POR REGION





TALLERES IMPARTIDOS

| TALLERES ARTESANALES | CANTIDAD |
|-------------------------------------|----------|
| Empaques y Embalaje | 1 |
| Técnicas de Papel Maché | 1 |
| Técnicas Pintura Aplicada en Madera | 2 |
| Técnicas de Tallado en Madera | 3 |
| Técnicas de Marquetería | 1 |
| Bisutería con Cuentas Secas | 3 |
| Técnicasa de Peletería | 1 |

ACCIONES PROGRAMÁTICAS

A continuación, se detallan los programas ejecutados por la División de Proyecto UPA-FODEARTE, a través del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA), durante la gestión del año 2018, que forman parte del proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales, dentro de las cuales se destaca el Proyecto Artesanía en la Región Enriquillo Fase II, teniendo al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes como contraparte, así como nuevas iniciativas planteadas en el año en curso, entre las cuales se encuentra la apertura al público de un Taller de Prototipos, que se pondrá en ejecución, a principios del año 2019.

| | | | |
|------------------------------|-----------|---|------------------------|
| Entidad Contraparte | | Centro Cultural León Jimenes | |
| Población | | Asociacion de Artesanos de Santiago (AAS) | |
| Rubro Artesanal | | Taller de Empaques y Embalaje | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 7 mujeres | 3 hombres | 10 | 14 |

| | | | |
|------------------------------|-----------|--|------------------------|
| Entidad Contraparte | | Asociación de Ebanistas Dominicanos (ASEBADOM) | |
| Población | | Miembros Asociacion y de la comunidad, Cruce de Guayacanes, Valverde Mao | |
| Rubro Artesanal | | Técnicas de Pintura aplicada en Madera | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron Taller | Total inscritos |
| 2 mujeres | 9 hombres | 11 | 11 |

| | | | |
|------------------------------|-----------|--|------------------------|
| Entidad Contraparte | | DGDF-Dirección General Desarrollo Fronterizo | |
| Población | | Comunidad de Pedernales | |
| Rubro Artesanal | | Taller Bisutería con Cuentas Secas | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 21 mujeres | 9 hombres | 30 | 34 |

| | | | |
|------------------------------|-----------|--|------------------------|
| Entidad Contraparte | | MICM-AECID, Proyecto Artesanía Región Enriquillo Fase II | |
| Población | | Comunidad La Lista, Barahona | |
| Rubro Artesanal | | Taller Técnicas de Pintura en Madera | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 3 mujeres | 6 hombres | 9 | 12 |

| | | | |
|------------------------------|----------|--|------------------------|
| Entidad Contraparte | | MICM-AECID, Proyecto Artesanía Región Enriquillo Fase II | |
| Población | | Comunidad Duvergé, Independencia | |
| Rubro Artesanal | | Taller Seguimiento Técnica Papel Maché | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 15 mujeres | 1 hombre | 16 | 23 |

| | | | |
|------------------------------|-----------|--|------------------------|
| Entidad Contraparte | | MICM-AECID, Proyecto Artesanía Región Enriquillo Fase II | |
| Población | | Comunidad Jimaní | |
| Rubro Artesanal | | Taller Bisutería Cuentas Secas | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 12 mujeres | 6 hombres | 18 | 25 |

| | | | |
|------------------------------|-----------|--|------------------------|
| Entidad Contraparte | | DGDF-Dirección General Desarrollo Fronterizo | |
| Población | | Comunidad de Montecristi | |
| Rubro Artesanal | | Taller Tallado en Madera | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 23 mujeres | 2 hombres | 25 | 31 |

| | | | |
|------------------------------|-----------|--|------------------------|
| Entidad Contraparte | | Seguimiento UPA-Guloya, Asociación de Artesanos de San Pedro Macorís (ASOART-23) | |
| Población | | Miembros de ASOART-23, San Pedro de Macorís | |
| Rubro Artesanal | | Seguimiento Talla Madera | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 7 mujeres | 3 hombres | 10 | 10 |

| | | | |
|------------------------------|-----------|---|------------------------|
| Entidad Contraparte | | MICM-AECID, Proyecto Artesanía Región Enriquillo Fase II | |
| Población | | Comunidad de Oviedo | |
| Rubro Artesanal | | Taller Bisutería Cuentas Secas | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 4 mujeres | 2 hombres | 6 | 16 |

| | | | |
|------------------------------|------------|---|------------------------|
| Entidad Contraparte | | MICM-AECID, Proyecto Artesanía Región Enriquillo Fase II | |
| Población | | Comunidad Los Ríos, Neyba | |
| Rubro Artesanal | | Seguimiento Taller Técnica en Peletería | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 11 mujeres | 12 hombres | 23 | 26 |

| | | | |
|------------------------------|-----------|---|------------------------|
| Entidad Contraparte | | DGDF-Dirección General Desarrollo Fronterizo | |
| Población | | Comunidad de Montecristi | |
| Rubro Artesanal | | Taller Técnica Marquetería | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 20 mujeres | 6 hombres | 26 | 29 |

| | | | |
|------------------------------|-----------|---|------------------------|
| Entidad Contraparte | | ACAMEM, Asociación de Campesinos Emprendedores y Mas | |
| Población | | Comunidad de Bayaguana, Monte Plata | |
| Rubro Artesanal | | Taller Tallado en Madera | |
| Beneficiarios Finales | | Completaron taller | Total inscritos |
| 13 mujeres | 7 hombres | 17 | 30 |

El proyecto contempla un seguimiento a los miembros de los grupos formados en los talleres del Proyecto UPA, con lo cual se ha logrado alcanzar un nivel de calidad que les ha permitido insertar sus productos en el mercado, a través de la exhibición en espacios feriales regionales, aportando con esto a la diversidad y el enriquecimiento de la oferta artesanal que nuestro país presenta al turista.

Un ejemplo de ello ha sido el logro alcanzado por el grupo UPA-Cabrera, quienes elaboraron un producto denominado “PEJECA”, los cuales tras su participación de la 11va. Feria Agropecuaria y Turística y Comercial Cabrera en Primavera, realizada en el mes de abril del presente año, en el Municipio Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, recibieron la visita en su stand de representantes del Grupo CCN (Centro Cuesta Nacional), quienes cautivados por los productos exhibidos, realizaron un pedido de alrededor de 2,018 piezas alcanzando un total de RD\$491,663.52, para ser dispuestos en los puntos de ventas del grupo CCN. Estos nuevos artesanos están funcionando como una asociación, y además, han logrado colocar sus productos en diversos comercios de carácter artesanal, como gift shops o tiendas de regalos.

Para la consecución de los objetivos y la implementación de nuestro proyecto UPA, hemos realizado alianzas y firmado acuerdos de colaboración con diversas instituciones, entre los que se encuentran, además de los ya citados, la Alcaldía de la Provincia de La Vega, la Junta del Distrito Municipal El Limón, Provincia Samaná, la Fundación El Bien del Municipio de Cabrera, el Centro Cultural León Jimenes y la Asociación de Campesinos Emprededores y Más (ADAMEM).

COLABORACIONES:

- Centro Cultural León Jimenes
- Asociación de Ebanistas Dominicanos (ASEBADOM)
- Universidad Central del Este (UCE), provincia San Pedro de Macorís.
- Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)
- Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)
- Asociación de Campesinos y Mas (ACAMEM)

RESULTADOS

A partir de estas alianzas interinstitucionales, en el año 2018 se han impartido

12 talleres de capacitación artesanal en los siguientes rubros:

- ✓ Empaque y Embalaje
- ✓ Técnicas de Papel Maché
- ✓ Pintura Aplicada en Madera
- ✓ Tallado en Madera
- ✓ Marquetería
- ✓ Bisutería en Cuentas Secas
- ✓ Peletería

Con estas capacitaciones, impactamos positivamente en las siguientes comunidades:

- ✓ Santiago, Región Norte
- ✓ Duvergé, Independencia
- ✓ Cruce de Guayacanes, Valverde Mao
- ✓ La Lista, Barahona
- ✓ Bayaguana, Monte Plata
- ✓ San Pedro de Macorís
- ✓ Montecristi
- ✓ Pedernales
- ✓ Jimaní
- ✓ Oviedo
- ✓ Los Ríos, Neyba

En resumen, el impacto que ha tenido el Proyecto UPA en las comunidades donde fue implementado, se detalla a continuación:

- ✓ En total, han sido 12 comunidades, donde resultaron beneficiados un total de **201** familias en el año 2018, de entre 18 y 55 años. De estos, 135 correspondieron al sexo femenino, y 66 al sexo masculino.
- ✓ Se han creado 17 nuevos productos artesanales con 28 variedades representativas de la cultura de las comunidades donde se desarrollan, con lo cual se enriquece la oferta artesanal (Ver detalle en anexo).
- ✓ Se ha comercializado una nueva variedad de productos artesanales.
- ✓ Se ha logrado el aumento y cualificación de la mano de obra en comunidades vulnerables
- ✓ Mejoramiento significativo de la calidad de los productos desarrollados en la provincia San Pedro de Macorís y en el Municipio de Cabrera, Prov. María Trinidad Sánchez
- ✓ Mayor nivel de organización y compromiso de las personas de las comunidades que forman parte del proyecto.
- ✓ Se ha establecido una interacción con entidades del Estado en la implementación del Proyecto UPA y la firma de convenios de Colaboración Interinstitucional con cuatro entidades gubernamentales y privadas.
- ✓ En total fueron beneficiados, de manera directa, 201 representantes de familias y, de manera indirecta, más de 800 miembros de esos núcleos poblacionales.

Finalmente, queremos destacar que contamos con un inmueble de dos niveles que está siendo acondicionado, con fondos de FODEARTE, el cual será destinado a “La Casa del Artesano”. El mismo nos fue asignado, mediante acuerdo de colaboración interinstitucional, por la Procuraduría General de la República. La Casa del Artesano estará operando dentro del primer trimestre del año 2019 y en la misma se desarrollarán programas propuestos por las organizaciones de artesanos legalmente constituidas.

b) Indicadores de Gestión

| OBJETIVOS | INDICADORES | EJECUCION | SEGUIMIENTO | RESUTADOS INDICADORES |
|--|---|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| Capacitar en técnicas artesanales a grupos entre 18-55 años de las regiones más vulnerables del país | Realización de 12 Talleres en técnicas artesanales | División Proyecto UPA | Depto. De Planificación y Desarrollo | 100% |
| Fomentar la organización de los artesanos a través de asociaciones formales | Creación y formalización de dos asociaciones artesanales a partir de los grupos de beneficiarios | División Proyecto UPA | Depto. De Planificación y Desarrollo | 100% |
| Desarrollar nuevos productos para enriquecer la oferta artesanal | 17 Nuevos productos desarrollados y presentados al mercado | División Proyecto UPA | Depto. De Planificación y Desarrollo | 100% |
| Incentivar la producción asociada y cooperativa para suplir el mercado artesanal | Producción en conjunto a partir de los grupos beneficiados | División Proyecto UPA | Depto. De Planificación y Desarrollo | 90% |
| Firma de acuerdos de colaboración que viabilicen la consecución de nuestras metas institucionales | Firma de cuatro acuerdos de colaboración con entidades ligadas al desarrollo de las zonas de implementación | División Proyecto UPA | Depto. De Planificación y Desarrollo | 95% |
| Acondicionar espacios para el fomento y desarrollo del sector artesanal | Asignación y remodelación y apertura Casa del Artesano | División Proyecto UPA | Depto. De Planificación y Desarrollo | 90% |

Area de Gestión:**Dirección Vinculada:** Dirección General**Departamento:** Departamento Financiero

| INDICADORES | METAS | EJECUCIÓN | SEGUIMIENTO | CUMPLIMIENTO | INDICADORES |
|--|--|------------|--------------------------------|-------------------|-------------|
| Optimizar el uso de los recursos financieros de la institución | Indice de cumplimiento del Depto. de Contabilidad | Trimestral | Enc. Contabilidad | Depto. Financiero | 100% |
| | Indice de cumplimiento de la Div. Compras y Contrataciones | Trimestral | Enc. Compras | Depto. Financiero | 100% |
| | Indice de cumplimiento la Div. Servicios Generales | Trimestral | Enc. Div, Servicios Generales. | Depto. Financiero | 100% |
| | Indice de cumplimiento de Seguridad | Trimestral | Enc. Seguridad | Depto. Financiero | 100% |

Area de Gestión:**Departamento Financiero****Departamento:** Compras y Contrataciones

| OBJETIVO | INDICADORES | METAS | PERIODICIDAD | EJECUCIÓN | SEGUIMIENTO |
|---|---|--------|--------------|-----------------|--------------------------------|
| Satisfacer las necesidades departamental es mediante la compra de bienes, servicios u obras y concesiones | Índice de satisfacción interna de compras | 90% | Semestral | Enc. de Compras | Enc. Admvo. Enc. Financiero |
| | Tiempo de respuesta, luego de la solicitud de cotización (compras directas) | 2 Días | Mensual | Enc. de Compras | Enc. Admvo. |
| | Tiempo de respuesta, luego de la solicitud de una compra menor | 5 Días | Mensual | Enc. de Compras | Enc. Financiero |
| | Tiempo de respuesta, luego de la solicitud de comparación de precios | 7 Días | Trimestral | Enc. de Compras | Enc. Admvo. |
| | % cumplimiento ante la solicitud de compras del SIGEF y Portal Transaccional (Compras Dominicana) | 90% | Trimestral | Enc. de Compras | Enc. Admvo. |

Area de Gestión:

Dirección General

Departamento: Recursos Humanos

| OBJETIVO | INDICADORES | PERIODICIDAD | EJECUCIÓN | SEGUIMIENTO |
|--|---|--------------|-----------|-------------|
| Gestionar el sistema de gestión de recursos humanos apegados a la ley 41-08. | Índice de Cumplimiento de Plazos para Cubrir Vacantes | Semestral | 100% | Enc. RRHH |
| | Índice de la Eficacia de la Selección | Semestral | 100% | Enc. RRHH |
| | Índice de Cumplimiento de la Capacitación Aprobada | Semestral | 100% | Enc. RRHH |
| | Índice de Eficacia de Capacitación | Semestral | 100% | Enc. RRHH |

1. Perspectiva Estratégica**i. Metas Presidenciales**

El Plan Estratégico de FODEARTE 2017-2020, está alineado al cumplimiento de las Metas Presidenciales y a las líneas de acción que se desprenden del Programa de Gobierno del Presidente Danilo Medina.

La gestión de esta Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE) está dirigida a implementar actividades en consonancia con las metas presidenciales y los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END2030) para erradicar la pobreza y garantizar la sostenibilidad de la producción y del medioambiente, con la implementación de programas y proyectos que formen nuevos artesanos con lo cual cualificar la mano de obra artesanal en las zonas más

vulnerables y aumentar la producción, a través de un empleo digno, al tiempo que creen conciencia de la necesidad de proteger el medioambiente, como señalan los Objetivos del Milenio (ODM).

TABLA DE RESULTADOS FODEARTE
EN COMPARACIÓN CON LA END Y LOS ODS

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE) ha trabajado durante este año 2018, articulando su plan estratégico institucional a la consecución de las metas nacionales y compromisos de orden mundial, establecidos por el Ministerio de la Presidencia, para garantizar el desarrollo sostenible y sustentable de la República Dominicana. En ese sentido, presentamos en las tablas siguientes las metas y objetivos de desarrollo hacia los cuales ha contribuido nuestra institución en el año 2018.

TABLA 1: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

| OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) | METAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA | ABORDAJE DESDE FODEARTE |
|---|--|---|
| 08 Trabajo Decente y Crecimiento Económico | 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrandó la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra. | A través de nuestro proyecto promovemos la diversificación, el uso de las tecnologías en provecho del aumento de la producción, y el uso intensivo de mano de obra para la producción artesanal |
| | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las PYMES, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros. | Nuestras acciones están enfocadas en los grupos vulnerables de las regiones más necesitadas, a fin de brindarles a los beneficiarios herramientas para su desarrollo, fomentando la instalación de talleres de producción cooperativa |
| | 8.4 Mejorar para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente | La producción de artesanías se hace a partir de recursos naturales como materia prima y con el reciclaje de materiales de desecho |
| | 8.5 Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. | Nuestras acciones forman grupos de artesanos en comunidades, con edades que oscilan entre 18 y 55 años, de ambos sexos, para la producción |

| ODS | METAS DE LA R.D. | FODEARTE |
|---|---|--|
| 08 Trabajo Decente y Crecimiento Económico | 8.9 Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Con la producción artesanal promovemos la creación de nuevos puestos de trabajo, la promoción de la cultura y que cada región comercialice productos artesanales locales |
| 09 Industria, Innovación e Infraestructura | 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados. | Promovemos la instalación de pequeños talleres de producción artesanal, abundante y de calidad, con integración de las cadenas de valor, dirigida a satisfacer el mercado, para brindarles acceso a los servicios financieros |
| | 9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales | Con nuestro proyecto promovemos el uso de las tecnologías para auxiliar al artesano en la producción |
| | 12.2 Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. | A partir de nuestras acciones procuramos dotar a los individuos de comunidades vulnerables de un medio de sustento, basado en la asociación, la producción cooperativa, y la sostenibilidad de su trabajo, con el uso de recursos naturales como materia prima |

TABLA 2: ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

| END 2030 | OBJETIVOS GENERALES: | ABORDAJE DESDE FODEARTE |
|--|---|---|
| Eje Estratégico No. 2 Promover el Desarrollo de la Industria Cultural | 2.6.2.1 Desarrollar una oferta cultural que aporte atractivos para la actividad turística, incluyendo la producción de artesanías que expresen la identidad cultural dominicana y la proyección del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación. | La artesanía forma parte de la industrial cultural FODEARTE fomenta el desarrollo de artesanías con identidad y características de la cultura de la zona, a partir de materia prima aprovechable del entorno |
| | 2.6.2.2 Fomentar las industrias culturales, incluyendo las basadas en el uso de las TIC, y los mercados de bienes y servicios culturales como instrumentos para el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida de la población y la promoción de la identidad cultural como valor agregado, asegurando el respeto a los derechos de la propiedad intelectual. | A través de nuestro proyecto de Unidades Productivas Artesnales, accionamos en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación artesanal ✓ Productos elaborados con elementos de identidad cultural ✓ Uso de materia prima a partir de los recursos naturales del entorno ✓ Formación de organizaciones artesanales ✓ Instalación de talleres de producción cooperativa |
| | 2.6.2.3 Abrir canales de comercialización, nacionales e internacionales, para los productos y servicios culturales | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión y acondicionamiento de la Casa del Artesano ✓ Apoyo a Plaza de Artesanos ✓ Fomento y participación en Ferias Nacionales e internacionales |
| | 2.6.2.5 Impulsar programas de capacitación y formación en áreas vinculadas a los procesos productivos de las industrias culturales. | Impartimos Talleres de Capacitación Artesanal, enfocados en la producción, con el desarrollo de artesanías representativas de nuestra cultura |

| END 2030 | OBJETIVOS GENERALES: | ABORDAJE DESDE FODEARTE |
|---|--|---|
| <p>Eje Estratégico No. 3 Propugna por: <i>“Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.”</i></p> | | <p>Objetivo General 3.1 - Sostenibilidad macroeconómica favorable al crecimiento económico alto, sostenido y con equidad.</p> <p>Objetivo General 3.3- Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.</p> <p>Objetivo General 3.4- Empleos suficientes y dignos.</p> <p>Objetivo General 3.5- Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.</p> <p>FODEARTE fomenta la producción en conjunto, mediante Unidades Productivas, y la organización y formalización del sector artesanal para la creación de asociaciones y cooperativas en cada región</p> |
| <p>Eje Estratégico No. 4 Propugna por: <i>“Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.”</i></p> | <p>Objetivo General 4.1- Manejo sostenible del medio ambiente</p> | <p>Para la producción de artesanía garantizamos el uso de materia prima aprovechable a partir de los recursos naturales del entorno</p> |

ii. **Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**

A partir del mes de agosto del año 2018 iniciamos la implementación del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, por el momento estamos trabajando para lograr una mejoría en los parámetros de medición de acuerdo a los requerimientos del sistema, a fin de cumplir con las exigencias de buen manejo y transparencia de la administración pública.

2. Perspectiva Operativa

i. **Índice de Transparencia**

En comparación con el año 2017, cuando aún no contábamos con los medios que nos permitieran un nivel de transparencia óptimo, este año estamos trabajando para lograr una mejoría en los parámetros de medición de acuerdo, trabajando basados en las Resoluciones, a fin de cumplir con las exigencias de buen manejo y transparencia de la administración pública, y basados en la Resolución 01/2018 sobre Políticas de Estandarización Portales de Transparencia, de fecha 29 de junio de 2018, buscamos alcanzar un índice promedio óptimo, siempre acompañados de las directrices de la Dirección General de Ética Gubernamental (DIGEIG).

Nuestro Portal de Transparencia, cumple con las normas y estándares de los portales, lo cual fue viable a través de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC). En el mismo hemos publicado todas las informaciones relevantes, y es actualizado constantemente.

Nuestra Comisión de Ética Pública fue juramentada en el año 2017 por la Dirección General de Ética Gubernamental (DIGEIG). La misma cuenta con un Plan de Trabajo para el presente año cuya ejecución se incluye en el Anexo.

ii. **Índice de Uso TIC e implementación Gobierno Electrónico**

Este año hemos fortalecido el uso de las TIC y la implementación del Gobierno Electrónico. En la actualidad, los diferentes departamentos cuentan con los equipos de cómputos necesarios para realizar una eficiente labor. Asimismo, la entidad cuenta con un servidor para la seguridad de los datos.

Con el apoyo de la OPTIC, hemos implementado nuestro Portal Web Institucional, basado en las normas y estándares de portales gubernamentales. El mismo es actualizado periódicamente, para mantener informada a la ciudadanía apropiadamente.

Dando cumplimiento a la Norma para la Creación y Administración de Portales Web del Estado NORTIC A-2 2013, hemos conformado el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB,) de FODEARTE.

Nos encontramos en proceso de ser incluidos en los siguientes sistemas y portales: *462, Portal de Servicios en Dominicana y Portal de Datos Abiertos.

Asimismo, hemos solicitado a la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información (OPTIC) la Certificación de “Firma Digital”, a fin de cumplir con los estándares exigidos por el Gobierno Electrónico, para la autenticación de los documentos que son publicados en nuestro Portal de Transparencia, de conformidad

con las disposiciones legales establecidas en la Ley 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital y su reglamento contenido en el Decreto 335-03.

Igualmente, se encuentran en proceso las Certificaciones en las Normas NORTIC A1, A2, A4, E1, para las cuales ya cumplimos con sus disposiciones.

FODEARTE, en procura de mejorar los canales de interacción y contacto entre la ciudadanía y el Estado, tiene una presencia activa en las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y Youtube, donde publicamos periódicamente nuestras actividades y avances, lo cual ha beneficiado grandemente a la imagen institucional y pone a disposición de la ciudadanía un canal de interacción efectivo.

iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

A partir de las pautas, conocidas en los talleres sobre las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), la entidad se prepara estructuralmente para cumplir con dichas pautas e iniciar el proceso de implementación de las mismas.

A la fecha nos encontramos elaborando los procedimientos y reglamentos en concordancia con lo que son las mejores prácticas, ajustando nuestros Sistemas de Administración y Control, y preparando el personal de las áreas de Recursos Humanos, Administrativas, Financieras, de Planificación y Desarrollo y de Tecnología, en relación a la aplicación de las normas, para lo cual estaremos preparados en el primer trimestre del año 2019.

iv. **Gestión Presupuestaria**

El presupuesto aprobado para la entidad, en el periodo noviembre 2017 a noviembre 2018 asciende a un monto general de RD\$42,788,876.71

En este periodo, la Direccion de Fomento y Desarrollo de la Artesania Nacional (FODEARTE) ha tenido un desempeño financiero óptimo, con los recursos asignados mediante presupuesto, por valor de RD\$33,048,874.86.

Para el mes de diciembre queda pendiente por ejecutar la suma de RD\$9,735,001.85.

La información señalada anteriormente, se consolida en el siguiente cuadro:

| PRESUPUESTO APROBADO | PROGRAMACION APROBADA | PRESUPUESTO PENDIENTE |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| RD\$42,788,876.71 | RD\$33,048,874.86 | RD\$9,735,001.85 |

v. **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)**

| PROCESOS | VALOR TOTAL | PROVEEDOR |
|---|--------------------|---|
| Adquisición de tickets de combustible Enero 2018 | 154,000.00 | Estación de Servicio Doña Catalina Cabral, srl |
| Adquisición de tickets de combustible Febrero 2018 | 154,000.00 | Estación de Servicio Doña Catalina Cabral, srl |
| Mantenimiento vehículo Institucional | 6,863.35 | Magna Motors, SA |
| Compra agua en botellones para el personal de la Institución | 1,350.00 | Agua Planeta Azul, SA |
| Compra GLP para ser usado en la Institución | 2,325.00 | Tropigas Dominicana, SRL |
| Compra agua en botellones para el personal de la Institución | 1,150.00 | Agua Planeta Azul, SA |
| Capacitación Artesanos al servicio de la Institución | 31,500.00 | Instituto para el Desarrollo Artesanal (INDARTE), Inc |
| Refrigerio/ Picadera actividad Centro Cultural Banreservas | 16,992.00 | Ricos Buffet, SRL |
| Capacitación, Orientación e Investigación de Artesanos | 30,000.00 | Fundación Cultural COFRADIA |
| Impresos Informe de Gestion y Memorias 2017 | 16,071.60 | E&G Universal Promotion, SRL |
| Mantenimiento motocicleta de la Institución | 1,988.68 | Santo Domingo Motors Company, S.A. |
| Adquisición de tickets de combustible marzo 2018 | 154,000.00 | Estación de Servicio Doña Catalina Cabral, srl |
| Refrigerio/ Picadera Reunion OAI | 7,080.00 | Ricos Buffet, SRL |
| Compra agua para el personal de la Institución | 1,100.00 | Agua Planeta Azul, SA |
| Kit fotográfico y accesorios para ser usado en la institución | 17,174.90 | MJ Business Solution , SRL |

| PROCESOS | VALOR TOTAL | PROVEEDOR |
|--|--------------------|--|
| Reparacion y Mantenimiento Impresora de la institucion | 12,036.00 | Syntes, SRL |
| Compra Almuerzo Reunión Ejecutiva, POA | 10,089.00 | Ricos Buffet, SRL |
| Materiales Eléctricos | 24,788.26 | J J Electric, SA |
| Renovación licencia Software Adobe Creative | 51,014.33 | FL Betances & Asociados, SRL |
| Compra Thoner para Impresoras | 11 ,336.89 | FL Betances & Asociados, SRL |
| Adquisicion de tickets de combustible Abril 2018 | 154,000.00 | Estación de Servicio Doña Catalina Cabral, srl |
| Compra Máquina Encuadernacion en espiral | 16,090.60 | Offitek, SRL |
| Compra Material Gastable de Oficina | 50,759.98 | Offitek, SRL |
| Compra Refrigerio/Picadera Reunion Plat a | 8,513.70 | Ricos Buffet, SRL |
| Compra candados para ser usado en la Institucion | 7,909.94 | Almacenes Unidos, S.A.S |
| Computadora para equipo router en taller de la institución | 45,901.12 | CECOMSA, SRL |
| Compra Computadoras para ser usadas en la Casa del Artesano | 164,936.48 | CECOMSA, SRL |
| Compra Materiales de uso y consumo para la Institución | 102,747.32 | Mercantil de Oficina, SRL |
| Compra Materiales Ferreteros para ser usados en la institución | 9,384.71 | Almacenes Unidos, S.A.S |
| Compra Cartón para Taller de Empaques y Embalaje | 4,118.20 | Mercantil de Oficina, SRL |
| Materiales Ferreteros para Casa Artesano | 254,553.14 | P&V Móvil Comercial, SRL |
| Capacitacion artesanos al servicio de la Institución | 31,500.00 | Instituto para el Desarrollo Artesanal (INDARTE) |

| PROCESOS | VALOR TOTAL | PROVEEDOR |
|--|--------------------|--|
| Servicio Técnico Profesional Remozamiento Casa del Artesano | 328,346.80 | P&V Móvil Comercial, SRL |
| Compra buzón y sello para Comisión Ética Pública de la Institución | 3,003.10 | Multigrabado, SRL |
| Materiales para uso en router del Taller | 54,032.45 | Rotulpak, SA |
| Compra Puerta Enrollable para la Institución | 20,424.12 | M&M Soluciones Empresariales, SRL |
| Capacitación artesanos al servicio de la Institución | 31,500.00 | Instituto Para El Desarrollo Artesanal (INDARTE) |
| Capacitación, Orientación e Investigación de Artesanos Feb/18 | 30,000.00 | Fundación Cultural COFRADIA |
| Capacitación, Orientación e Investigación de Artesanos Marzo/18 | 30,000.00 | Fundación Cultural COFRADIA |
| Adquisición Tickets Combustible mayo-18 | 154,000.00 | Estacion de Servicios Doña Catalina Cabral, SRL |
| Adquisición Ticket de Combustible Junio/18 | 154,000.00 | Estación de Servicios Doña Catalina Cabral, SRL |
| Adquisición Antivirus para la institución | 63,846.68 | Exatech Computer, SRL |
| Adquisición de Archivos para la Institución | 16,048.00 | Impormas, SRL |
| Adquisición materiales para Taller de Diseño | 53,967.65 | Caribbean Sing Supply Dominicana SRL |
| Servicios Técnicos en Instalación y Configuración IVR | 32,686.00 | Computadoras y Servicios S & V, srl (COMPUSERVI) |
| Adquisición Aires Acondicionados para la Institución | 159,391.00 | Inverpack, SRL |
| Adquisición de Servidor e Instalación para la Institución | 172,982.10 | Computadoras y Servicios S & V, srl (COMPUSERVI) |

| PROCESOS | VALOR TOTAL | PROVEEDOR |
|--|--------------------|---|
| Adquisición Paredes Carpas de la institución | 20,107.20 | Publiplas, SA |
| Adquisición de Pisos y Cotrapisos para la Dirección Ejecutiva | 39,737.33 | Almacenes Unidos, S.A.S |
| Capacitación y orientación artesanos al servicio de la Institución | 90,000.00 | Fundación Cultural COFRADIA |
| Adquisición Tickets Combustible Julio/18 | 154,000.00 | Estacion de Servicios Doña Catalina Cabral, SRL |
| Adquisición Azúcar | 4,002.00 | Mercantil de Oficina, SRL |
| Adicional Puerta Enrollable | 10,834.26 | M&M Soluciones Empresariales, SRL |
| Adquisición de Botellones de Agua | 1,300.00 | Agua Planeta Azul, SA |
| Capacitación Asesoría Sector Artesanal | 94,500.00 | Instituto para el Desarrollo Artesanal (INDARTE), Inc |
| Adquisición Botellones Agua | 4,992.00 | Agua Planeta Azul, SA |
| Adquisición tickets de combustible Agosto/18 | 154,000.00 | Estacion de Servicios Doña Catalina Cabral, SRL |
| Mantenimiento Vehículo Institucional | 4,580.36 | Magna Motors, SA |
| Adquisición paredes de carpas | 30,160.80 | Publiplas, SA |
| Servicios técnicos en cámaras de seguridad | 3,776.00 | AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL |
| Servicios técnicos en mantenimiento de impresora | 3,068.00 | Syntes, SRL |
| Compra Almuerzo para actividad | 34,019.40 | Ricos Buffet, SRL |
| Renovación seguro de vehículo Institucional | 62,879.78 | Seguros Reservas, SA |
| Servicios técnicos en casa del artesano | 100,890.00 | P&V Movil Comercial, SRL |

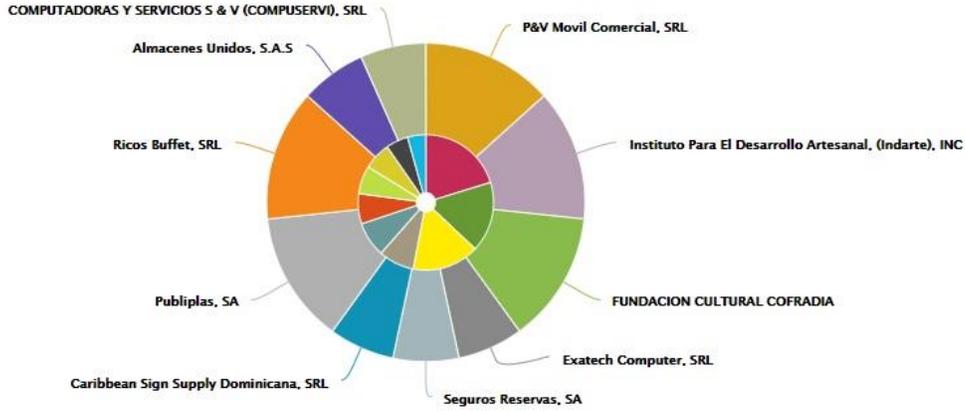
| PROCESOS | VALOR TOTAL | PROVEEDOR |
|---|--------------------|---|
| Adquisicion materiales para la UPA | 62,977.20 | Almacenes Colombia, SRL |
| Adquisicion Ticket de Combustible Septiembre/18 | 154,000.00 | Estacion de Servicios Doña Catalina Cabral, SRL |
| Servicios de Capacitación en la Formación Profesional | 31,500.00 | Instituto para el Desarrollo Artesanal (INDARTE), Inc |
| Adquisición materiales Ferreteros para Casa del Artesano | 50,949.99 | P&V Movil Comercial, SRL |
| Compra Almuerzo para actividad | 15,163.00 | Ricos Buffet, SRL |
| Servicios Asesoría, Levantamiento e investigación | 30,000.00 | Fundación Cultural COFRADIA |
| Legalizacion de Contratos | 7,080.00 | Amable Bonilla Ozoria |
| Adquisición de Vehículo Van 2019 para la Institución | 2,024,000.72 | Magna Motors, SA |
| Adquisición Azúcar y Cremora | 4,616.80 | Casa Jarabacoa, SRL |
| Compra Tickets de Combustible Oct-Dic para la Institución | 462,000.00 | Estación de Servicio Doña Catalina Cabral, srl |
| Ejemplares de periódicos por periodos anuales 2015-2018 para la Institución | 14,800.00 | Editora Hoy, SAS |
| Adquisición materiales de oficina | 43,463.75 | Offitek, SRL |
| Adquisición material gastable | 9,746.80 | MG General Supply, SRL |
| Adquisicion de Bonos Navideños | 500,000.00 | Centro Cuesta Nacional, SAS |
| Mantenimiento Vehículo Institucional | 8,066.28 | Magna Motors, SA |
| Servicios de Capacitación en la Formación Profesional | 157,500.00 | Instituto para el Desarrollo Artesanal (INDARTE), Inc |

| PROCESOS | VALOR TOTAL | PROVEEDOR |
|--|---------------------|-----------------------------|
| Servicios de Capacitación en la Formación Profesional | 150,000.00 | Fundación Cultural COFRADIA |
| Adquisición de Botellones de Agua para el personal de la Institución | 5,356.00 | Agua Planeta Azul, SA |
| Mantenimiento a impresora de la Institución | 4,484.00 | Syntes, SRL |
| Adq. Pieza para Reparación de impresora de la Institución | 13,570.00 | Syntes, SRL |
| Compra de Materiales de Uso y consumo | 28,869.20 | Casa Jarabacoa, SRL |
| Compra GLP | 2,925.00 | Tropigas Dominicana, SRL |
| Servicion Notariales | 13,570.00 | Ramón Anibal Guzmán Mendez |
| Servicios Notariales | 2,360.00 | Ramón Anibal Guzmán Mendez |
| TOTAL COMPRAS 2018 | 7,450,102.14 | |

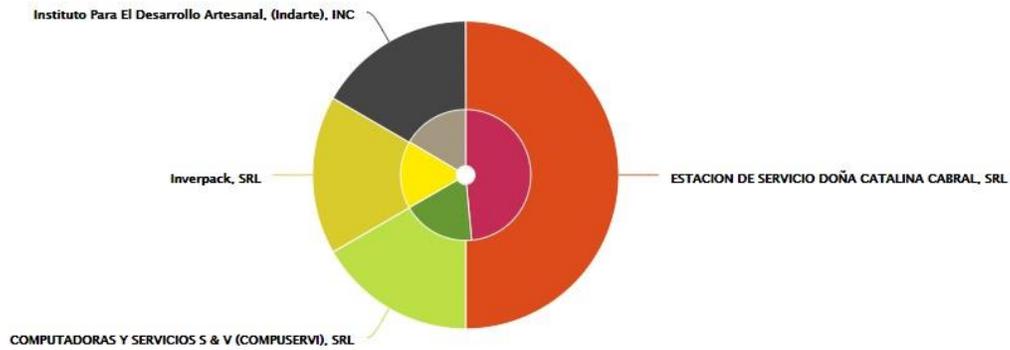
vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

FODEARTE inició sus procesos de compra a través de la plataforma web que permite a las Instituciones Públicas hacer todo el Proceso de Contratación en línea, el Portal Transaccional, a partir del 1ro. de mayo del presente año. Con esta plataforma realizamos desde la planeación hasta la gestión del contrato; y hemos dado participación a los proveedores y mipymes que tienen acceso a los procesos de compras y cumpliendo con la disposición de la la ciudadanía pueda acceder a todo lo que va a comprar la institución. A continuación presentamos los datos estadísticos del uso del Portal Transaccional:

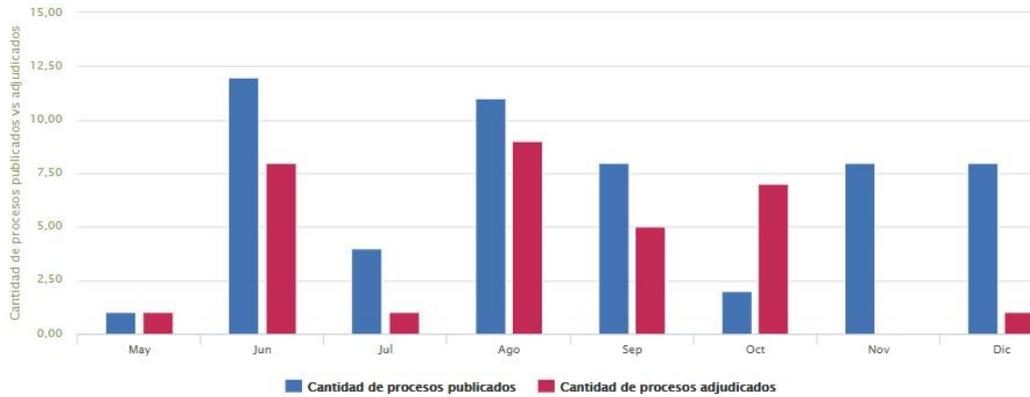
COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL PROVEEDORES



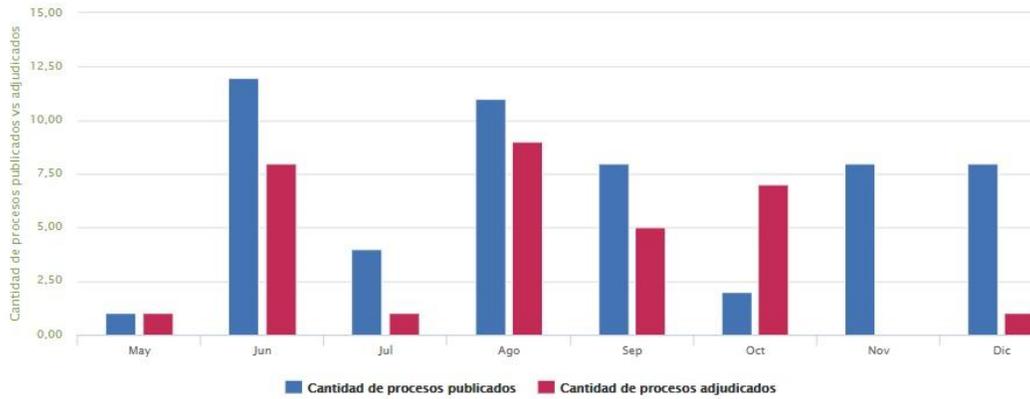
COMPRAS MENORES PROVEEDORES



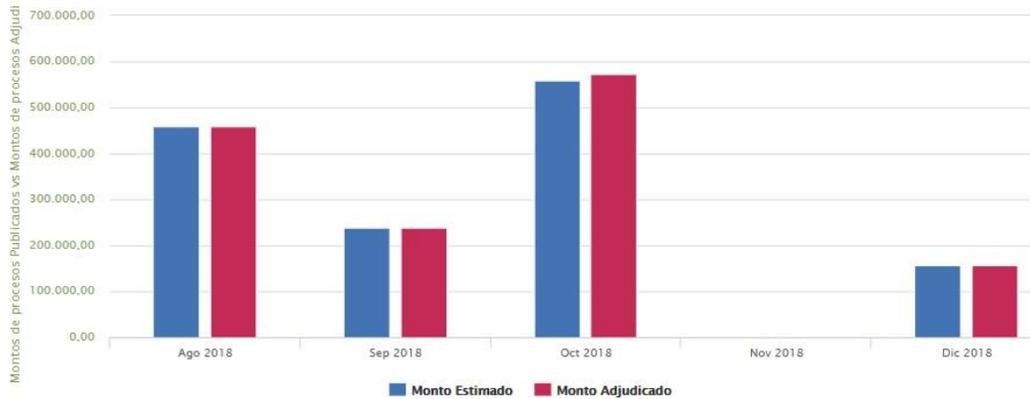
CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS VS CANTIDAD DE PROCESOS ADJUDICADOS POR INSTITUCIÓN



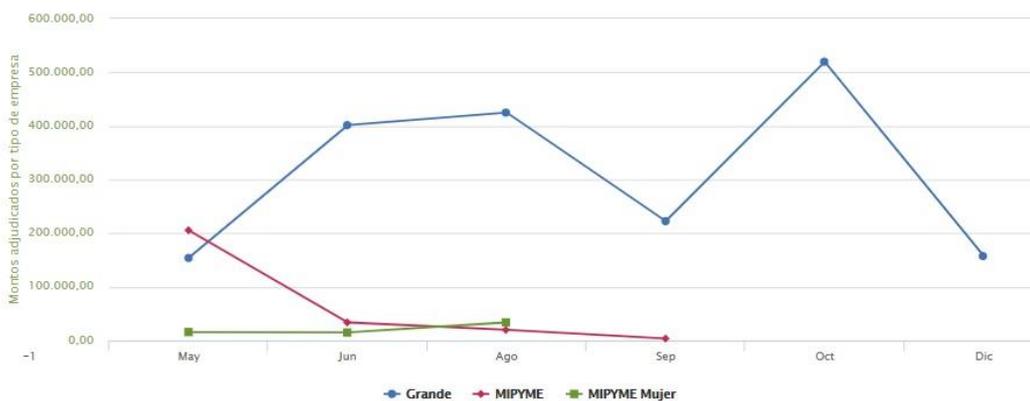
CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS VS CANTIDAD DE PROCESOS ADJUDICADOS POR INSTITUCIÓN



MONTO DE PROCESOS PUBLICADOS VS MONTO DE PROCESOS ADJUDICADOS



MONTO ADJUDICADOS POR TIPO DE EMPRESA



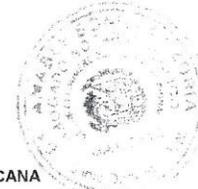
vii. Declaraciones Juradas



DJP-007347



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

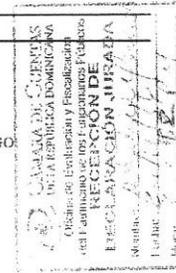


Funcionario : MIGUEL F. PIMENTEL SCHOUWE
 Cargo : DIRECTOR EJECUTIVO
 Institución : FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA
 Fecha Designación : 21-06-2013 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

| | | | |
|--|-----------------------|---------------------------|-----------------|
| Cédula | | Pasaporte | : 0 |
| Primer nombre | : MIGUEL | Segundo nombre | : F. |
| Primer apellido | : PIMENTEL | Segundo apellido | : SCHOUWE |
| Fecha de nacimiento | : 15-01-1957 | Lugar de nacimiento | : SANTO DOMINGO |
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Sexo | : MASCULINO |
| Estado civil | : CASADO A | Tipo comunidad Conyugal | : MATRIMONIO |
| Régimen matrimonial | : COMUNIDAD DE BIENES | | |
| Profesión | : ARTES PLASTICAS | | |
| Domicilio (calle) | : CALLE | Número | : |
| Apartamento | : | Sector, barrio, urb. res. | : |
| Apartado postal | : | Domicilio profesional | : |
| Teléfono | : | Celular | : |
| Fax | : | Correo electrónico | : |
| Domicilio donde recibir notificaciones : | | | |



1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|---|---------------|--------------|-----------------------|---|
| FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA | 11-2016 | 11-2016 | DIRECTOR(A) EJECUTIVO | CUMPLIR LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE DIRECTORES; DESIGNAR EL PERSONAL; CUMPLIR LAS FUNCIONES |
| FORMATO | 01-1991 | 11-2016 | PRESIDENTE | DIRIGIR LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula _____ Pasaporte _____
 Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

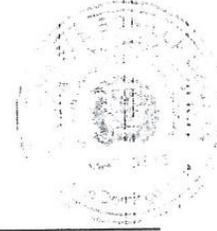




DJP-007347



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

| | | | |
|---------------------|--------------|-----------------------|----------------|
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Segundo nombre | : CAROLINA |
| Primer nombre | : TATIANA | Segundo apellido | : CUSTODIO |
| Primer apellido | : BODDEN | Profesión | : BELLAS ARTES |
| Domicilio | : CALLE | Domicilio profesional | : CALLE |
| Institución laboral | | | |

1.4. Datos de los ascendientes

| | | | |
|---------------------|----|--------------|--|
| Nombres del padre | | Cédula padre | |
| Domicilio | | Pasaporte | |
| Vive | NO | | |
| Nombres de la madre | | Cédula madre | |
| Domicilio | | Pasaporte | |
| Vive | NO | | |

1.5. Datos de los/as descendientes

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|-------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---|
| | MIGUEL RAFAEL PIMENTEL BODDEN | 21-11-2015 | | ENTRENADOR PERSONAL | SERVICIOS PARA CONSEGUIR EL OBJETIVO DE MEJORAR LA FORMA FÍSICA |

1.6. Hermanos/as

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|------------------------------------|---------------------|----------------------|-------|-------------------|
| | MIGUEL FRIGERARD PIMENTEL MARTINEZ | 11-12-1965 | | | |

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo de inmueble | Certificado | Ubicación | País | Destino | Moneda | Valor |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------------|-------------|-----------|----------------------|--------------|------------------|--------------|
| MIGUEL F. PIMENTEL SCHOUWÉ 34PARTES | 21-11-2015 | RESIDENCIA EN PROCESO | | CALLE | REPUBLICA DOMINICANA | RESIDENC IAL | PESO DOMINI CANO | 3,116,000.00 |

2.2. Vehículos de motor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

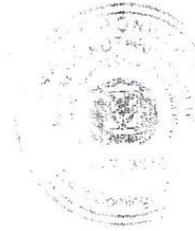




DJP-007347



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo | Marca | Modelo | Año | Matricula | Moneda | Valor |
|---------------|-------------------|------------------|-------|---------|------|-----------|-----------------|------------|
| | 21-11-2015 | AUTOMOVIL TOYOTA | | COROLLA | 1995 | | PESO DOMINICANO | 195.000.00 |

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titulares | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|--|----------------------|------------|----------------------------|-------------------|-----------------|-------|
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPUBLICA DOMINICANA | | MIGUEL F. PIMENTEL SCHOUWÉ | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 0.00 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 3





DJP-007347



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|----------------------------|---|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| MIGUEL F. PIMENTEL SCHOUWÉ | FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA | PESO DOMINICANO | 80,000.00 | 12,319.27 | 0.00 | 67,680.73 |

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica***SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|--|-----------------|-----------|
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 35,000.00 |
| GASTOS POR SALUD | PESO DOMINICANO | 5,000.00 |
| MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL) | PESO DOMINICANO | 1,650.00 |
| PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION) | PESO DOMINICANO | 3,500.00 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Miguel Friedrich Pimentel Schwabe, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
 Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

23 de noviembre 2016 Fecha Miguel Friedrich Pimentel Schwabe Firma

Yo, D. Amable Bonilla Ogarcía, Notario Público de los del Número de matrícula 3816, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Miguel F. Pimentel Schwabe de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
 En la ciudad de Santo Domingo, D.N. Provincia: Santo Domingo, República Dominicana, a los 23 días del mes de noviembre del año 2016

Doy Fe.

[Signature]
 Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
 Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
 Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las imputaciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.



3. Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

En el marco de la estrategia de Gobierno Electrónico en República Dominicana, de mejorar los canales de interacción y contacto entre la ciudadanía y el Estado, en nuestro Portal Web, contamos con un enlace al Sistema 311, a través del cual el ciudadano puede registrar sus denuncias, quejas o reclamaciones.

ii Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites

Nuestros servicios requieren un contacto directo con los solicitantes, por lo cual no son brindados a través de servicios en línea. Los mismos se encuentran publicados, con todos los detalles pertinentes, en nuestro portal web, en las redes sociales, y ya hemos solicitado que los mismos sean incluidos en el portal servicios.dominicana.gob.do.

IV. Gestión Interna

a. Desempeño Financiero

A continuación presentamos la ejecución presupuestaria, con los datos que muestran nuestro desempeño financiero en el periodo noviembre 2017 y noviembre 2018:

i. EJECUCION PRESUPUESTARIA PERIODO NOVIEMBRE 2017 – NOVIEMBRE 2018

| CTA. | DESCRIPCION | PRESUP. APROBADO | PROGRAMAC. APROBADA | PRESUP. PENDIENTE |
|---------------------|---|----------------------|----------------------|---------------------|
| 2.1.1 | Remuneración al Personal Fijo | 27,507,265.88 | 22,229,825.58 | 5,277,440.30 |
| 2.1.5 | Seguridad Social | 3,112,603.58 | 2,652,290.57 | 460,313.01 |
| 2.2.1 | Servicios Básicos | 1,446,652.30 | 1,193,132.98 | 253,519.32 |
| 2.2.2 | Impresión y Encuadernación | 58,000.00 | 16,071.60 | 41,928.40 |
| 2.2.3 | Viáticos | 707,639.00 | 702,535.00 | 5,104.00 |
| 2.2.6 | Seguros | 134,999.22 | 62,879.78 | 72,119.44 |
| 2.2.7 | Contrataciones de Obras Menores | 76,557.98 | 32,898.22 | 43,659.76 |
| 2.2.8 | Otros Servicios | 1,583,680.31 | 1,560,760.31 | 22,920.00 |
| 2.3.1 | Alimentos y Productos Agrofor. | 440,348.68 | 401,550.98 | 38,797.70 |
| 2.3.2 | Textiles y Vestuarios | 27,182.15 | 2,954.18 | 24,227.97 |
| 2.3.3 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 106,494.18 | 106,494.18 | 0.00 |
| 2.3.4 | Productos Medicinales para Uso Humano | 16,000.00 | | 16,000.00 |
| 2.3.5 | Productos de Cuero, Caucho y Plástico | 330,296.96 | 291,999.00 | 38,297.96 |
| 2.3.6 | Productos de Minerales, Metálicos y No Metálicos | 385,931.38 | 335,931.38 | 50,000.00 |
| 2.3.7 | Combustibles, Lubricantes, Prod. Químicos y Conexos | 2,342,289.00 | 1,851,183.58 | 491,105.42 |
| 2.3.9 | Productos y Útiles Varios | 1,173,149.66 | 669,174.09 | 503,975.57 |
| 2.6.1 | Mobiliario y Equipos | 604,475.41 | 495,523.41 | 108,952.00 |
| 2.6.4 | Vehículos y Equipos de Transporte | 2,200,000.00 | 0.00 | 2,200,000.00 |
| 2.6.5 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 415,450.00 | 328,809.00 | 86,641.00 |
| 2.6.8 | Bienes Intangibles | 114,861.02 | 114,861.02 | 0.00 |
| TOTALES RD\$ | | 42,783,876.71 | 33,048,874.86 | 9,735,001.85 |

b. Contrataciones y Adquisiciones

En el período noviembre 2017 - noviembre 2018 esta Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE) ha realizado una compra bajo la modalidad de Comparación de Precios. Los demás procesos de compras corresponden a Compras por Debajo del Umbral y Compras Menores. Las compras y contrataciones realizadas desde enero a la fecha ascienden a un total de 87. A continuación presentamos la lista de proveedores, los cuales ascienden a un total de 34:

| No. | PROVEEDOR | No. | PROVEEDOR |
|-----|--|-----|------------------------------------|
| 1 | AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL | 19 | J J Electric, SA |
| 2 | Agua Planeta Azul, SA | 20 | M&M Soluciones Empresariales, SRL |
| 3 | Almacenes Unidos, S.A.S | 21 | Magna Motors, SA |
| 4 | Amable Bonilla Ozoria | 22 | Mercantil de Oficina, SRL |
| 5 | Caribbean Sign Supply, srl | 23 | MG General Supply, SRL |
| 6 | Casa Jarabacoa, SRL | 24 | MJ Business Solution , SRL |
| 7 | CECOMSA, SRL | 25 | Multigrabado, SRL |
| 8 | Centro Cuesta Nacional, SAS | 26 | Offitek, SRL |
| 9 | Computadoras y Servicios S & V, srl (COMPUSERVI) | 27 | P&V Móvil Comercial, SRL |
| 10 | E&G Universal Promotion, | 28 | Publiplas, SA |
| 11 | Editora Hoy, SAS | 29 | Ramón Anibal Guzmán Mendez |
| 12 | Estación de Servicios Doña Catalina Cabral, SRL | 30 | Rotulpak, SA |
| 13 | Exatech Computer, SRL | 31 | Santo Domingo Motors Company, S.A. |
| 14 | FL Betances & Asociados, SRL | 32 | Seguros Reservas, SA |
| 15 | Fundación Cultural COFRADIA | 33 | Syntes, SRL |
| 16 | Impormas, SRL | 34 | Tropigas Dominicana, SRL |
| 17 | Instituto para el Desarrollo Artesanal (IINDARTE), INC | | |

III. Proyecciones al Próximo Año

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía tiene proyectado la realización de 12 talleres de capacitación artesanal, en diferentes regiones del país, destacando comunidades vulnerables de la Zona Fronteriza, con la colaboración de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) y del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Además, tenemos previsto la firma de dos acuerdos de Colaboración Interinstitucional, a fin de ampliar nuestro campo de acción en la implementación del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA)

En nuestras proyecciones, esperamos lograr la organización de seis grupos de nuevos artesanos, emanados de las capacitaciones impartidas a través de nuestro Proyecto UPA, a fin de que puedan iniciar su producción de manera formal, crear nuevas Pymes Artesanales y generar empleos.

Asimismo, en el primer trimestre del año, daremos apertura a la Casa del Artesano, para el desarrollo de actividades, incluyendo talleres, cursos especializados y exposiciones.

De igual manera, daremos apertura formal al Taller de Diseño y Prototipos, el cual beneficiara a los artesanos establecidos, para lograr una mayor diversidad de modelos y la mejora de los productos artesanales.

PRESUPUESTO 2019

| CODIGO | OBJETO | CUENTA | SUB-CUENTA | AUXILIAR | DETALLE | MONTO |
|----------|----------|----------|------------|----------|--|----------------------|
| 2 | | | | | SERVICIOS PERSONALES | |
| 2 | 1 | 1 | 1 | | RENUMERACIONES AL PERSONAL FIJO | |
| 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | SUELDOS FIJOS | 17,606,400.00 |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO E IGUALADO | 3,230,400.00 |
| 2 | 1 | 1 | 4 | | SUELDO ANUAL NUMERO 13 | 1,753,408.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 22,590,208.00 |
| 2 | 1 | 1 | 5 | 3 | PRESTACIONES LABORALES POR DESVINCULACION DE CARGO | |
| 2 | 1 | 1 | 5 | 4 | PROPORCION DE VACIONES NO DISFRUTADAS | |
| | | | | | SUB-TOTAL | - |
| 2 | 1 | 2 | | | SOBRESUELDOS | |
| 2 | 1 | 2 | 2 | 5 | COMPENSACION SERVICIOS DE SEGURIDAD | 204,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 204,000.00 |
| 2 | 1 | 1 | 5 | | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDA SOCIAL | |
| 2 | 1 | 1 | 5 | 1 | CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE SALUD | 1,250,000.00 |
| 2 | 1 | 5 | 2 | 1 | CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE PENSIONES | 1,251,500.00 |
| 2 | 1 | 5 | 3 | 1 | CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE RIESGO LABORAL | 180,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 2,681,500.00 |
| 2 | 2 | | | | SERVICIOS NO PERSONALES | |
| 2 | 2 | 2 | | | SERVICIOS BASICOS | |
| 2 | 2 | 1 | 2 | | SERVICIOS TELEFONICO DE LARGA DISTANCIA | |
| 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | TELEFONO LOCAL | 560,000.00 |
| 2 | 2 | 1 | 5 | | SERVICIO DE INTERNET Y TELEVISOR POR CABLE | |
| 2 | 2 | 1 | 5 | 1 | SERVICIO DE INTERNET Y TELEVISOR POR CABLE | 270,000.00 |

| CODIGO | OBJETO | CUENTA | SUB-CUENTA | AUXILIAR | DETALLE | MONTO |
|----------|----------|----------|------------|----------|---|----------------------|
| 2 | 2 | 1 | 6 | | ENERGIA ELECTRICA | |
| 2 | 2 | 1 | 6 | 1 | ENERGIA ELECTRICA | 660,000.00 |
| 2 | 2 | 1 | 7 | | AGUA | |
| 2 | 2 | 1 | 7 | 1 | AGUA | 12,000.00 |
| 2 | 2 | 1 | 1 | | RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS | |
| 2 | 2 | 1 | 1 | 8 | RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS | 6,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 1,508,000.00 |
| | | | | | TOTAL GENERAL CARGAS FIJAS | 26,983,708.00 |
| 2 | 2 | 2 | | | PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION | |
| 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 200,000.00 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION | 150,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 350,000.00 |
| 2 | 2 | 3 | | | VIATICOS | |
| 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | VIATICOS DENTRO DEL PAIS | 600,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 600,000.00 |
| 2 | 2 | 4 | | | TRASPORTE Y ALMACENAJE | |
| 2 | 2 | 4 | 1 | 1 | PASAJES | 30,000.00 |
| 2 | 2 | 4 | 4 | 1 | PEAJES | 30,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 60,000.00 |
| 2 | 2 | 5 | | | ALQUILERES Y RENTA | |
| 2 | 2 | 5 | 4 | 1 | ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE | 100,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 100,000.00 |
| 2 | 2 | 6 | | | SEGUROS | |
| 2 | 2 | 6 | 2 | 2 | SEGUROS DE BIENES MUEBLES | 140,000.00 |
| 2 | 2 | 6 | 3 | 1 | SEGURO PARA PERSONAS | 1,200,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 1,340,000.00 |

| CODIGO | OBJETO | CUENTA | SUB-CUENTA | AUXILIAR | DETALLE | MONTO |
|----------|----------|----------|------------|----------|--|---------------------|
| 2 | 2 | 7 | | | SERVICIOS DE CONSERVACION, Y REPARACIONES MENORES | |
| 2 | 2 | 7 | 2 | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACION MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA | 12,000.00 |
| 2 | 2 | 7 | 2 | 2 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMPUTACION | 50,000.00 |
| 2 | 2 | 7 | 2 | 6 | MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS DE TRANSPORTE | 100,000.00 |
| 2 | 2 | 7 | 2 | 8 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION | 100,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 262,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | | | SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES | |
| 2 | 2 | 8 | 1 | 1 | GASTOS JUDICIALES | 100,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 5 | 1 | FUMIGACION | 36,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 7 | 2 | SERVICIOS NOTARIALES | 50,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 7 | 4 | CAPACITACION | 738,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 7 | 6 | OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES | 200,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 1,124,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 6 | | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FESTIVIDADES | |
| 2 | 2 | 8 | 6 | 2 | FESTIVIDADES | 800,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 800,000.00 |
| 2 | 3 | | | | MATERIALES Y SUMINISTRO | |
| 2 | 3 | 1 | | | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES | |
| 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | 345,550.00 |
| 2 | 3 | 1 | 4 | 1 | MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS | 16,020.00 |
| 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | HILADOS Y TELAS | 227,700.00 |
| 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | PRENDAS DE VESTIR | |
| | | | | | SUB-TOTAL | 589,270.00 |

| CODIGO | OBJETO | CUENTA | SUB-CUENTA | AUXILIAR | DETALLE | MONTO |
|----------|----------|----------|------------|----------|---|---------------------|
| 2 | 3 | 3 | 1 | | PAPEL DE ESCRITORIO | |
| 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | PRODUCTO DE PAPEL Y CARTON | 125,255.00 |
| 2 | 3 | 3 | 4 | 1 | LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS | |
| 2 | 3 | 4 | 1 | 1 | PRODUCTOS MEDICINALES PARA USO HUMANO | 15,000.00 |
| 2 | 3 | 5 | 1 | 1 | ARTICULOS DE PIELES | 40,000.00 |
| 2 | 3 | 5 | 3 | | LLANTAS Y NEUMATICOS | |
| 2 | 3 | 5 | 4 | 1 | ARTICULOS DE CAUCHO | 53,600.00 |
| 2 | 3 | 5 | 5 | 1 | ARTICULOS DE PLASTICOS | 218,779.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 452,634.00 |
| 2 | 3 | 6 | | | PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS | |
| 2 | 3 | 6 | 1 | 1 | PRODUCTOS DE CEMENTO | |
| 2 | 3 | 6 | 1 | 4 | PRODUCTOS DE YESO | |
| 2 | 3 | 6 | 2 | 1 | PRODUCTOS DE VIDRIO | 18,050.00 |
| 2 | 3 | 6 | 3 | 3 | ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS | 623,404.00 |
| 2 | 3 | 6 | 3 | 6 | ACCESORIOS DE METAL | |
| 2 | 3 | 6 | 4 | 4 | PIEDRA, ARCILLA Y ARENA | |
| | | | | | SUB-TOTAL | 641,454.00 |
| 2 | 3 | 7 | | | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS | |
| 2 | 3 | 7 | 1 | 1 | GASOLINA | 1,848,000.00 |
| 2 | 3 | 7 | 1 | 4 | GAS GLP | 30,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 1,878,000.00 |
| 2 | 3 | 7 | 2 | | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS | |
| 2 | 3 | 7 | 2 | 6 | PINTURAS, LACAS , BARNICES, DILUYENTES Y ABSORBENTES P/ PINTURA | 9,300.00 |
| 2 | 3 | 7 | 2 | 99 | OTROS PRODUCTOS QUIMICIOS Y CONEXOS | 199,615.92 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 208,915.92 |

| CODIGO | OBJETO | CUENTA | SUB-CUENTA | AUXILIAR | DETALLE | MONTO |
|----------|----------|----------|------------|----------|---|----------------------|
| 2 | 3 | 9 | | | PRODUCTOS Y UTILES VARIOS | |
| 2 | 3 | 9 | 1 | 1 | MATERIALES DE LIMPIEZA | 50,000.00 |
| 2 | 3 | 9 | 2 | 1 | UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INFORMATICA | 16,200.00 |
| 2 | 3 | 9 | 5 | 1 | UTILES DE COCINA Y COMEDOR | |
| | | | | | SUB-TOTAL | 66,200.00 |
| 2 | 3 | 9 | 6 | | PRODUCTOS ELECTRICOS Y AFINES | |
| 2 | 3 | 9 | 6 | 1 | PRODUCTOS ELECTRICOS Y AFINES | 72,798.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 72,798.00 |
| 2 | 3 | 9 | 9 | | PRODUCTOS Y UTILES VARIOS | |
| 2 | 3 | 9 | 9 | 1 | PRODUCTO Y UTILES VARIOS n.i.p | 7,260,720.08 |
| 2 | 3 | 9 | 9 | 1 | BONOS PARA UTILES DIVERSOS | 600,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 7,860,720.08 |
| 2 | 6 | | | | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | |
| 2 | 6 | 1 | 1 | 1 | MUEBLES, EQUIPOS DE DE OFICINA Y ESTANTERIA | 251,000.00 |
| 2 | 6 | 1 | 3 | 1 | EQUIPO COMPUTACIONAL | 537,900.00 |
| 2 | 6 | 1 | 4 | 1 | ELECTRODOMESTICOS | 214,900.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 1,003,800.00 |
| 2 | 6 | 5 | | | MAQUINARIAS, OTROS EQUIPOS | |
| 2 | 6 | 5 | 4 | 1 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION | 250,000.00 |
| 2 | 6 | 5 | 6 | 1 | EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA | 15,000.00 |
| 2 | 6 | 5 | 7 | 1 | HERAMINETAS Y MAQUINARIAS-HERRAMIENTAS | 61,500.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 326,500.00 |
| 2 | 6 | 8 | 3 | | PROGRAMA DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS | 280,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL | 280,000.00 |
| | | | | | SUB-TOTAL GASTOS | 18,016,292.00 |
| | | | | | TOTAL GENERAL | 45,000,000.00 |

PLAN DE COMPRAS 2019

BIENES DE USO

| CODIGO CUENTA | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|----------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 2.6.1.1.01 | Muebles de Oficina y Estantería | 251,000.00 |
| 2.6.1.4.01 | Electrodomésticos | 214,900.00 |
| 2.6.1.3.01 | Equipo Computacional | 537,900.00 |
| 2.6.5.4.01 | Sistema de aire acondicionado | 250,000.00 |
| 2.6.5.6.01 | Equipo de Generacion Eléctrica | 15,000.00 |
| 2.6.5.7.01 | Herramientas y Maquinarias | 61,500.00 |
| 2.6.8.3.01 | Programas de Informatica | 220,000.00 |
| TOTAL BIENES DE USO | | 1,550,300.00 |

BIENES DE CONSUMO

| CODIGO CUENTA | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|-------------------------------|---|-------------------------|
| 2.2.2 | Publicidad, Impresión y Encuadernación | 350,000.00 |
| 2.2.5 | Aquileres y Rentas | 100,000.00 |
| 2.2.6 | Seguros | 140,000.00 |
| 2.2.7 | Servicios Conservación y Reparaciones Menores | 162,000.00 |
| 2.2.8 | Oganizacion de Eventos y Festividades | 1,900,000.04 |
| 2.3.1.1 | Alimentos y Bebidas para Personas | 345,550.00 |
| 2.3.1.4 | Maderas, Corchos y sus Manufacturas | 16,020.00 |
| 2.3.2.1.01 | Hilados y Telas | 227,700.00 |
| 2.3.3.2.01 | Productos de Papel y Cartón | 116,255.00 |
| 2.3.5.1.01 | Articulos de Pieles | 40,000.00 |
| 2.3.5.4.01 | Articulos de Caucho | 53,600.00 |
| 2.3.5.5.01 | Articulos de Plástico | 218,779.00 |
| 2.3.6.2.01 | Productos de Vidrio | 18,050.00 |
| 2.3.6.3.03 | Estructuras Metálicas acabadas | 623,404.00 |
| 2.3.7. | Combustibles y Lubricantes | 1,878,000.00 |
| 2.3.7.2.06 | Pinturas | 9,300.00 |
| 2.3.7.2.99 | Otros Productos Químicos | 199,615.92 |
| 2.3.9.2.01 | Utiles de Escritorio y Oficina, Informática | 16,200.00 |
| 2.3.9.6.01 | Productos Eléctricos y afines | 672,798.00 |
| TOTAL BIENES Y CONSUMO | | RD\$7,057,271.96 |

DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL

Memorias Institucionales
2018



FODEARTE
FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'M. Pimentel Schouwé', is written over a horizontal line.

Miguel F. Pimentel Schouwé

Director Ejecutivo



Santo Domingo, R.D.

VI. Anexos



MEMORIAS 2018
ACTIVIDADES EN ORDEN CRONOLOGICO

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Enero 9, 2018

REUNION CON REPRESENTANTES ARTESANALES

El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, sostuvo una reunión con los señores Pedro Castro, Presidente de la Federación Nacional de Artesanos (FEDARTE) y Rubén Castillo, Presidente de la Cooperativa Nacional de Artesanos y Servicios Múltiples (COOPNARTE), con el objetivo de planificar actividades en conjunto para el desarrollo del sector artesanal, en el primer trimestre del año 2018

Lugar: FODEARTE



Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE, Arq. José Cortorreal, FODEARTE, Pedro Castro, Presidente FEDARTE, Ruben Castillo, Presidente COOPNARTE y Lic. Mabel López, Coordinadora Proyecto UPA FODEARTE



Arq. José Cortorreal, FODEARTE, Pedro Castro, Presidente FEDARTE, Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE, Ruben Castillo, Presidente COOPNARTE y Lic. Mabel López, Coordinadora Proyecto UPA FODEARTE

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Enero 13, 2018

REUNION CON LA COMUNIDAD EL LIMON, SAMANA

Reunión de Coordinación con el Alcalde del Municipio El Limón, Samaná, Romelio Jones, y miembros de la comunidad, con el objetivo de convocar a la participación de la comunidad en la implementación del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) con el desarrollo de talleres de capacitación en los rubros de Cuentas Secas y Artesanías de Coco.

Lugar: Comunidad de El Limón, Samaná



Mesa coordinadora: Alcalde Romelio John y la Coordinadora Ilandia John por parte de la Alcaldía del El Limón, El Facilitador Marino Brito, Director Ejecutivo Miguel F. Pimentel Schouwé y la Coordinadora Mabel López de FODEARTE



Representantes del Equipo Coordinador de la Alcaldía de El Limón y representantes de FODEARTE junto a miembros de la Comunidad de El Limón, Samaná

Enero 16, 2018

REUNION SEGUIMIENTO PROYECTO UPA EN REGION ENRIQUILLO

Reunión con equipo de MICM para dar seguimiento al proyecto UPA en la Región Enriquillo, planificación y colaboración en conjunto para la programación de trabajos durante este año 2018.

Lugar: Oficinas FODEARTE, Santo Domingo.

Enero 17, 2018

REUNION CON REPRESENTANTES DE ONAPI

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE) brinda su apoyo al seguimiento del Proyecto “Apoyo al Crecimiento del Tejido Productivo Local en la Región Enriquillo, Sector Artesanal, MICM-AECID”, en la reunión sostenida con miembros del equipo del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), así como miembros de la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI) para tratar tema de creación de una marca colectiva para las artesanías de la Región Enriquillo.

Lugar: Oficinas de ONAPI, Los Próceres, Santo Domingo.



Mesa de dialogo, con representantes de ONAPI, representantes de FODEARTE y su Director Ejecutivo, Miguel Pimentel, y representantes del equipo Coordinador del MICM, dando seguimiento a creación marca colectiva para las Artesanías de la Región Enriquillo

Enero 31, 2018

REUNION CON MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE SANTIAGO (AAS)

El Centro Cultural León Jimenes y la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) realizan encuentro en las instalaciones del Centro León, con miembros de la Asociación de Artesanos de Santiago (AAS) como parte de la iniciativa de apoyar los artesanos de esta provincia. En esta ocasión, se reunieron con el objetivo de coordinar la implementación de un taller de Empaque y Embalaje de Artesanías, en el marco del Proyecto Unidades Productivas Artesanales (UPA).

Con esta capacitación, los participantes aprenderán diversas formas de realizar empaques y embalaje, que sean prácticos y adecuados, para maximizar su uso, adaptándolos a las características del producto y al tipo de consumidor.

Lugar: Centro Cultural León Jimenes, Santiago, R.D.



Presentación de Luis Felipe Rodríguez, Gerente de Programas Culturales



Presentación de Miguel Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE



Palabras de Carlos Andújar, Coordinador Cultural del Centro León



Miembros de la Asociación de Artesanos de Santiago (AAS)

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Febrero 13, 2018

REUNION TERMINOS CONVENIO FODEARTE-CENTRO LEON

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) y el Centro Cultural León Jimenes se reúnen para tratar los términos del convenio a ser firmado entre ambas instituciones, con el objetivo de trabajar en conjunto en la implementación de varios talleres que serán impartidos bajo el apoyo de FODEARTE dentro del marco del Proyecto “Artesanía y Desarrollo Fase II” que desarrolla el Centro León, como parte de la iniciativa de apoyo a los artesanos de esta provincia.

Lugar: Oficinas del Centro Cultural León Jimenes, Santiago de los Caballeros.



Maestro Pedro Méndez, Miguel F. Pimentel Schouwé Director Ejecutivo de FODEARTE, Ada Lora, Asistente de Cultura del Centro León, Carlos Andújar, Coordinador Cultural del Centro León, Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA y Rafael Aristy, Enc. RR.HH de FODEARTE.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Febrero 15, 2018

REUNION SOBRE COMERCIO DE JOYERIA FALSA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), en coordinación con el Viceministerio de Fomento a las Mipymes del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), realizaron una mesa ampliada, en la cual participaron instancias estatales y algunas del sector privado, con el objetivo de discutir la denuncia interpuesta por varios gremios artesanales y el Frente Barrial Para el Desarrollo Comunitario y Artesanal (FREBADECO), en el sentido que, en el país se está comercializando mercancías montada en plata marcada como 925, cuando en realidad la misma está montada en una aleación que no corresponde a esa denominación. Situación que provoca un negocio engañoso en perjuicio de la economía nacional y una imagen negativa del país frente a los turistas que nos visitan, y que además puede llevar a los artesanos dominicanos a la quiebra. En la situación planteada se busca que cada institución se empodere de la denuncia y, en conjunto, se busque la salida más beneficiosa, encaminada a limitar los efectos dañinos que provoca esta mala práctica.

Lugar: Cine Auditorio del Centro Cultural BANRESERVAS, Zona Colonial.



Cesar Ubiera, Presidente de FREBADECO, José de Ferrari, Enc. de Fomento de la Artesanía, Viceministerio de Fomento a las MIPYMES, MICM, Miguel F. Pimentel Scouwé, Director Ejecutivo y el Lic. Rafael Aristy Flores, Enc. Administrativo de FODEARTE



Representantes de instituciones estatales y privadas

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Marzo 06, 2018

REUNION CON REPRESENTANTES DEL NUEVO MODELO PENITENCIARIO, PGR

El Director Ejecutivo de FODEARTE, Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé se reunió con representantes del Nuevo Modelo Penitenciario de la Procuraduría General de la República (PGR), entre los que figuran el Lic. Ricardo Alvarez Bisonó, Sub-Coordinador Nacional de Producción Empresarial y Crismelis Quezada MA, Directora Nacional de Educación del Nuevo Modelo Penitenciario, con el objetivo de retomar la implementación del Proyecto UPA en el Programa de Educación y Capacitación a los internos para su reinserción a la sociedad de manera productiva, que tiene como misión el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria de la República Dominicana, a la cual FODEARTE pondrá en la agenda de programación en este año 2018.

Lugar: Oficinas FODEARTE, Santo Domingo.



El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo y Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA de FODEARTE, Ricardo Alvarez Bisonó Sub-Coordinador Nacional de Producción, Crismelis Quezada MA, Directora Nacional de Educación y Ángelo González Gil del Nuevo Modelo Penitenciario de la Procuraduría General de la República (PGR)

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

Marzo 12, 2018

REUNION CON REPRESENTANTES DE MEDIO AMBIENTE

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) se reúne con el Sr. Juan Mateo del Departamento de Protección y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, junto a representantes del Nuevo Modelo Penitenciario de la Procuraduría General de la República, con el objetivo solicitar colaboración en el asesoramiento, manejo de recolección y acopio de semillas recalcitrantes para ser usadas en el desarrollo de artesanías dentro del marco del proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA), a implementarse en los centros del Nuevo Modelo Penitenciario, como parte de su programa de capacitación e inserción en la sociedad de los privados de libertad.

Lugar: Oficinas Ministerio de Medio Ambiente, Santo Domingo.



Sr. Rolando Canó, Departamento Vida Silvestre, Ministerio Ambiente, Ricardo Alvares Bisonó Sub-Coordinador Nacional de Producción del Nuevo Modelo Penitenciario, Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA de FODEARTE, Juan Luis Morel, Sub-Coordinador Nacional de Asistencia y Tratamiento Modelo de Gestión Penitenciaria, Crismelis Quezada MA, Directora Nacional de Educación y Ángelo González Gil del Nuevo Modelo Penitenciario, el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo y Juan Mateo, Enc. Protección y Biodiversidad del Ministerio Medio Ambiente.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Marzo 13, 2018

REUNION CON FUNDACION CULTURAL COFRADIA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) se reúne con el Presidente de la Fundación Cultural COFRADIA, el Sr. Roldan Mármol, para evaluar las condiciones de un acuerdo de trabajo con COFRADIA, que tiene como objetivo la colaboración e integración en la formación y seguimiento de los grupos de nuevos artesanos capacitados a través del Proyecto de Unidades Productivas artesanales (UPA) que FODEARTE ha venido desarrollando.

Lugar: Oficinas FODEARTE, Santo Domingo.



Lic. Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA FODEARTE, Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé Director Ejecutivo de FODEARTE, Roldan Mármol presidente Fundación Cultural COFRADIA, José Cotorreal Subdirector y Enc. de Planificación FODEARTE y Rafael Aristy Enc. de RRHH FODEARTE.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Marzo 13, 2018

VISITA AL BANCO DE SEMILLAS, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) junto a representantes del Nuevo Modelo Penitenciario de la Procuraduría General de la República, y representantes del Ministerio de Medio Ambiente realizan una visita a las instalaciones del Banco de Semillas, para identificar y asesorarnos sobre la disponibilidad de semillas recalcitrantes, aptas para utilizarse en las actividades artesanales, en la realización de un taller de capacitación de Bisutería con Cuentas Secas del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) de FODEARTE, a impartirse en los centros del Nuevo Modelo Penitenciario, como parte de su programa de educación y capacitación de los privados de libertad.

Lugar: Oficinas del Banco de Semillas, Nigua.



Crismelis Quezada MA, Directora Nacional de Educación del Nuevo Modelo Penitenciario, PGR, Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, Wilman Palacio del Banco de Semillas y el Sr. Rolando Canó, del Ministerio de Medio Ambiente, así como la Lic. Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA de FODEARTE.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Marzo 19, 2018

FODEARTE conjuntamente con el Viceministerio de Pymes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes realizan Segunda Ronda de Discusión Oferta de joyería falsa artesanal de plata montada en Larimar y Ámbar, con el objetivo de que los estamentos legales específicamente, de las instituciones involucradas delimiten el papel que le asigna la norma de aplicación a cada ente y a partir de los resultados se identifique a la institución que se convierta en sombrilla de la demás, elaborando una norma vinculante que busque la resolución de los conflictos generados en la esfera del comercio que se ha denunciado.

Lugar: Oficinas de FODEARTE

Marzo 23 y 24, 2018

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) realiza visita encabezada por el Director Miguel F. Pimentel Schouwé, a la provincia de Valverde Mao, con el objetivo de realizar una supervisión de Producción en Línea de Juguetes Artesanales del Programa de Juguetes Artesanales (PROJUGART) implementado en conjunto con la Asociación de Ebanistas Dominicanos (ASEBADOM) en Valverde Mao, Cruce de Guayacanes

Lugar: Valverde de Mao, Cruce de Guayacanes



Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, junto al Sr. Leonardo Francisco, Presidente de ASEBADOM y miembros de la comunidad

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018



Muestra de piezas en faces del producto "La Platanera"



Dir. Miguel F. Pimentel Schouwé y miembros de la Asociación y de la comunidad

Marzo 26, 2018

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) recibió la visita del Sr. José Espailat, Enc. de Desarrollo Social y Económico Fronterizo, en representación de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), con el objetivo de coordinar trabajos en conjunto para proyectar la implementación del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA), a integrarse en el desarrollo y fomento de la artesanía en la zona fronteriza.

Lugar: Oficinas de FODEARTE, Santo Domingo.



El Sr. José Espailat, Enc. de Desarrollo Social y Económico Fronterizo, José A. Cortorreal, Enc. Planificación y Desarrollo de FODEARTE, Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA y el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE.

Marzo 27, 2018

REUNION DE COORDINACION IMPLEMENTACION PROYECTO EN REGIÓN FRONTERIZA

Representantes de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) y de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), se reunieron para tratar temas de desarrollo e implementación del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) en la zona fronteriza.

En esta reunión estuvieron presentes el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, junto a su equipo de Planificación y Coordinación del Proyecto UPA, Arq. José A. Cotorreal y Mabel López Gómez. Por la DGDF asistieron los señores, Miguel Bejarán Director General de la DGDF, José Espailat, Enc. de Desarrollo Social y Económico Fronterizo, y Luis José Socías, Enc. de Planificación de la citada entidad.



Miguel Bejarán, Director General DGDF, Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE, Lic. Mabel López, Coordinadora Proyecto UPA y el Arq. José Cotorreal, Enc. Planificación FODEARTE

Ambas Instituciones procuran implementar talleres de capacitación artesanal y el establecimiento de talleres de producción, para brindar a las comunidades de la Región fronteriza, una alternativa viable para su desarrollo.

Estas acciones buscan contribuir a los objetivos del Plan Estratégico para la Inclusión Social y Económica (PEISE) 2018-2024, plan que permitirá al país alcanzar la inclusión social de las personas en condición de pobreza al 2024, como parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

Lugar: Oficinas de la DGDF

Marzo 27, 2018

VISITA DE SEGUIMIENTO Y REINTEGRACIÓN DEL PROYECTO UPA-TAMARINDO

El Director de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), señor Miguel F. Pimentel Schouwé, junto a su equipo de planificación y coordinación, Arq. José A. Cotorreal Enc. de Planificación, Lic. Mabel López Gómez Coordinadora del Proyecto UPA, Onasis Moquete Enc. Pymes de FODEARTE, acompañados por el Presidente de la Fundación Cultural COFRADIA el Sr. Roldan Mármol, se reunieron con miembros del grupo UPA-Tamarindo y miembros nuevos de la comunidad del Tamarindo Santo Domingo, para evaluar e identificar la situación actual de este grupo en relación a la Unidad Productiva Artesanal (UPA).

Lugar: Escuela Nueva Manuel B. Troncoso, Sector Villa Tropicalia del Tamarindo, Santo Domingo Este.



El Arq. José Cotorreal, Enc. Planificación y Desarrollo de FODEARTE, Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE, Roldán Mármol, Presidente Fundación COFRADIA, Lic. Mabel López, Enc. Proyecto UPA, reunidos con grupo UPA Tamarindo

Abril 03, 2018

REUNION DE COORDINACION CON DGDF

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) se reúne con el Sr. José Espailat, Enc. de Desarrollo Social y Económico Fronterizo, de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, con el objetivo de dar seguimiento de la gestión de propuesta piloto en conjunto con FODEARTE para proyectar implementación del proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) en 2 de las provincias fronteriza.

Lugar: Oficinas de FODEARTE, Santo Domingo.



El Sr. José Espailat, Enc. de Desarrollo Social y Económico Fronterizo, José A. Cotorreal Enc. planificación FODEARTE, Mabel López Gómez Coordinación del Proyecto UPA, FODEARTE y el Sr. Miquel F. Pimentel Schouwé Director

Abril 4, 2018

PARTICIPACION EN SEMINARIO DESARROLLO DE COMPETENCIAS

FODEARTE participa en el seminario Desarrollo de Competencias y Creación de Talento en el Sector Público, en conmemoración al XIX Aniversario del INAP y el X Aniversario de la Ley de Función Pública, con la puesta en circulación del “Diccionario de Competencias del Sector Público Dominicano”, Coordinado por el Ministerio de Administración Pública.

Lugar Salón Las Américas, Hotel Crowne Plaza, Sto. Dgo.



Participantes Seminario Desarrollo de Competencias y Creación de Talento en el Sector Público

Abril 4, 2018

Participación en la reunión de socialización de presentación de la idea de proyecto “Construcción de un Museo de Plantas, Juguetes Verdes y Juegos Tradicionales”, Organizado por el Centro de Participación Comunitario para el Desarrollo Humano Integral (CEPCODHI).

Lugar: Salón de las Orquídeas del Jardín Botánico Nacional

Abril 06 - 07, 2018

TALLER DE EMPAQUE PLEGABLE, AUTOARMABLE Y EMBALAJE DE ARTESANÍAS EN CENTRO LEÓN.

Un Taller de Empaques Plegables y Autoarmables fue impartido por FODEARTE, en coordinación con el Centro Cultural Eduardo León Jimenes, dentro de sus instalaciones en la provincia Santiago.

Este taller se realiza dentro del marco del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) de esta Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), en alianza con el “Proyecto Artesanía: Otra Oportunidad para el Desarrollo” Fase II, del Centro León.



Desarrollo 1ra jornada de taller empaque, modelo empaque plegable.

El mismo inició sus primeras jornadas de ocho horas, bajo la modalidad semi-intensivo, y está dirigido a miembros de la Asociación de Artesanos de Santiago (AAS), como parte de la iniciativa de apoyo a los artesanos de esta provincia.

Lugar: Centro Cultural León Jimenes, Santiago, RD.



Palabras del Miguel Pimentel Director Ejecutivo de FODEARTE



Exposición del Profesor René Guzmán, Equipo facilitador UPA-FODEARTE

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Abril 10, 2018

REUNION CON FUNDACION CULTURAL COFRADIA

Reunión de seguimiento entre La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) y la Fundación Cultural COFRADIA, con el objetivo de coordinar, las labores de evaluación y seguimiento al Proyecto UPA ya implementados por FODEARTE. En dicha reunión estuvieron presentes el Presidente de COFRADÍA, Sr. Roldan Mármol, acompañado de Angélica M. Castillo, Asistente Ejecutiva, el Director Ejecutivo, Dir. FODEARTE Miguel F. Pimentel S., Enc. Planificación, Arq. José Cortorreal y la Coordinadora del Proyecto UPA, Lic. Mabel López Gómez.

Lugar: Oficinas de FODEARTE

Abril 10, 2018

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) se reunió con el Centro PYME de la UASD, con el objetivo de tratar sobre los servicios que presta este centro y cómo pueden ser incorporados al Proyecto UPA que implementa FODEARTE, como parte de su iniciativa de apoyo y desarrollo de nuevos artesanos en todo el país. En esta reunión estuvo presente el Sr. Héctor Sánchez, Director Ejecutivo, acompañado de la Sra. Enilda Victoria, Coordinadora del Centro PYME UASD, el Sr. Nathanael Mesa, Asesor de Mipymes, UASD, y como parte de la comisión de FODEARTE asistieron el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, acompañado por el Enc. Planificación, Arq. José Cotorreal y la Lic. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto UPA

Lugar: Oficinas Centro PYME UASD, Santo Domingo.



El Sr. Héctor Sánchez, Director Ejecutivo Centro PYME UASD, Sra. Enilda Victoria, Coordinadora Centro Pyme UASD, el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé Director Ejecutivo de FODEARTE, Lic. Mabel López Gómez Coordinadora del Proyecto UPA, Lic. Nathanael, Asesor de Mipymes UASD y José A. Cotorreal, Enc. Planificación de FODEARTE

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Abril 11, 2018

REUNION EN BANCO DE SEMILLAS, MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) se reunió en las instalaciones del Banco de Semillas, con su Directora, la Sra. Francisca Rosario, la cual hizo entrega de las semillas recalcitrantes aptas para ser usadas en actividades artesanales. Estas semillas, donadas por el Banco de Semillas del Ministerio de Medio Ambiente, como colaboración para el desarrollo del taller de capacitación de Artesanía con Cuentas Secas del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) de FODEARTE, a impartirse en centros del Nuevo Modelo Penitenciario, como parte de su programa de educación y capacitación de los privados de libertad.

Lugar: Oficinas del Banco de Semillas, Nigua.



Entrega de Semillas por parte de la Directora del Banco de Semillas, Sra. Francisca Rosario, a la Lic. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto UPA

Abril 12, 2018

DIRECTOR EJECUTIVO DE FODEARTE PARTICIPA EN REUNIÓN CON AUTORIDADES DE SAN PEDRO DE MACORIS SOBRE CENTRO CULTURAL EN ANTIGUO MERCADO-CORREO

Autoridades públicas y privadas de San Pedro de Macorís, entre las que se encuentran el señor José Oviedo, Asesor de la UCE, el Alcalde Ramón Ant. Echavarría, Joselyn Vásquez, Directora del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR) del Ministerio de Turismo, quien está Enc. de la restauración del Edificio del antiguo Mercado-Correo, con fondos destinados por el MITUR, el Dr. José Hazim Frappier, Rector de la UCE, Gobernador Miguel Piccirilo, Miguel F. Pimentel S., Director Ejecutivo de FODEARTE y el señor Ramón Leonardo, Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de San Pedro de Macorís.



José Oviedo, Asesor de la UCE, Ramón Ant. Echavarría, Alcalde, Joselyn Vásquez, Directora Comité Ejecutor del CEIZTUR, Dr. José Hazim Frappier, Rector de la UCE Miguel Piccirilo, Gobernador, Miguel F. Pimentel S, Director Ejecutivo de FODEARTE y Ramón Leonardo, Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de San Pedro de Macorís.

Este encuentro fue realizado con el objetivo de ultimar detalles sobre la terminación del Centro Cultural de dicha ciudad, en el cual FODEARTE participará, aportando sus recursos didácticos y de gestión de Pymes, en apoyo a los nuevos artesanos instruidos, los cuales desarrollaron artesanías con el tema “Los Guloyas”, mediante las capacitaciones que imparte a través del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales, con la colaboración de la Universidad Central del Este (UCE).



Visita a Nechodoma con diferentes autoridades de San Pedro de Macorís

Lugar: San Pedro de Macorís, R.D.

14 abril, 2018

CULMINACIÓN TALLER DE EMPAQUES PLEGABLES Y AUTOARMABLES Y EMBALAJE DE ARTESANÍAS

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE) culmina con éxito el “Taller de Empaques Plegables y Autoarmables, y Embalaje de Artesanías”, implementado en coordinación con el Centro Cultural Eduardo León Jimenes.

Este taller fue impartido a miembros de la Asociación de Artesanos de Santiago (AAS) como parte del “Proyecto Artesanía: Otra oportunidad para el Desarrollo, Fase II del Centro León”, y culminó con la entrega de certificados a los participantes, acto que estuvo a cargo del Sr. Miguel Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE y el Sr. Luis Felipe Rodríguez, Gerente de Programas Culturales del Centro León.

Lugar: Centro León, Prov. Santiago.



El señor Miguel F. Pimentel S., Director de FODEARTE, expone a participantes del taller Empaques Plegables y Autoarmables, y Embalaje de Artesanías



El señor Miguel F. Pimentel S. Director Ejecutivo de FODEARTE junto al señor Luis Felipe Rodríguez, Gerente de Programas Culturales del Centro León

Abril 16, 2018

PARTICIPACION EN DIPLOMADO DE TRANSPARENCIA

El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE participó en el Lanzamiento del Diplomado en Transparencia entre DIGEIG, CAPGEFI e INAP y Conferencia Magistral: “Transparencia y Rendición de Cuentas: Su aporte en la mejora de la Gestión Pública, a cargo de la Dra. Xenia García, Viceministra para Políticas de Transparencia Institucional del Ministerio de la Presidencia, organizado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

El acto estuvo presidido por Mariano Escoto, Director general del CAPGEFI, Lidio Cadet Jiménez, Director General de la DIGEIG, Celenia Vidal, Directora del INAP, Manuel Betancourt, Director Académico del Centro y Nalda Lizardo, Enc. del Departamento Transparencia Gubernamental de la DIGEIG.

Lugar: Salón Principal del CAPGEFI



Mesa Principal representada por Mariano Escoto, Director General del CAPGEFI, Lidio Cadet Jiménez, Director General de la DIGEIG, Celenia Vidal, Directora del INAP, Manuel Betancourt, Director Académico del Centro y Nalda Lizardo, Encargada del Departamento de Transparencia Gubernamental de la DIGEIG.

Abril 16, 2018
TALLER SOBRE LEY 87-01

FODEARTE coordinó la realización de un taller sobre la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a los empleados de FODEARTE. El mismo fue impartido por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Lugar: Salón de Reuniones Miguel Méndez, FODEARTE

Abril 18, 2018

FODEARTE Y DGDF SE REUNIERON PARA IMPLEMENTAR PROYECTO DE DESARROLLO EN REGION FRONTERIZA

En seguimiento a la implementación del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) en la Región Fronteriza, el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, sostuvo una reunión con Lic. José Espailat, Enc. de Desarrollo Social y Comunitario de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF). Esta reunión forma parte de las actividades de planificación y coordinación de la implementación del citado proyecto, que procuran la realización de talleres de capacitación artesanal, así como el establecimiento de talleres de producción en las comunidades más vulnerables de la Región Fronteriza, a los fines de brindar a esta población una alternativa viable para su desarrollo.



El Arq. José Cortorreal, Enc. Planificación FODEARTE, la Lic. Mabel López, Enc. Proyecto UPA FODEARTE, el señor Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE y el Lic. José Espailat, Enc. de Desarrollo

Además, estuvieron presentes los señores, Arq. José Cortorreal, Enc. del Planificación y la Lic. Mabel López, Gestora Artesanal, División de Coordinación del Proyecto UPA, de FODEARTE

Lugar: Oficinas de FODEARTE

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Abril 19, 2018

SEGUIMIENTO PROYECTO UPA-TAMARINDO

El Director Miguel F. Pimentel Schouwé de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), junto a su equipo de planificación y coordinación, entre los que figuran el Arq. José A. Cotorreal, Enc de Planificación y Desarrollo, la Lic. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto UPA, Onasis Moquete, Enc. De Fomento y Desarrollo de Pymes de FODEARTE, se reúnen con miembros del grupo UPA-Tamarindo y nuevos miembros de la comunidad El Tamarindo, del municipio Santo Domingo Este, para continuar la labor de identificar las debilidades que el grupo presenta para buscar soluciones en conjunto para reactivar este grupo en relación a la Unidad Productiva Artesanal (UPA).

Lugar: Escuela Nueva Manuel B. Troncoso, Sector Villa Tropicalia del Tamarindo, Santo Domingo Este.



El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo, Arq. José Cotorreal, Subdirector y Enc de Planificación y Desarrollo y la Lic. Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA de FODEARTE, ante miembros de la comunidad de El Tamarindo.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Abril 20, 2018

16ª. FERIA NACIONAL DEL VOLUNTARIADO JUVENIL 2018

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) junto a la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, dieron su apoyo a la 16ª Feria Nacional del Voluntariado Juvenil 2018, realizada en el marco del Día Global del Voluntariado Juvenil. En esta ocasión, FODEARTE apoyó esta actividad presentando artículos artesanales desarrollados en el marco del Proyecto UPA, implementado en la Región Enriquillo como parte de los productos relacionados a la zona fronteriza, e incentivó a los jóvenes a participar y velar por sus comunidades e insertarse en el oficio artesanal para convertirse en entes productivos.



Parte del escenario del evento de Voluntariado.

Lugar: Explanada de la Biblioteca Pedro Mir, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Santo Domingo.



El sr. Miguel F. Pimentel Schouwé Director Ejecutivo de FODEARTE, junto a Carolina de León y Mabel López, miembros del Equipo de Apoyo



la Lic. Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA FODEARTE, realiza una exposición sobre los objetivos del mismo

Abril 20, 2018

DISERTACION PROGRAMA TELEMATUTINO 11

El señor Miguel F. Pimentel S. Director Ejecutivo de la FODEARTE, participó en el programa Telematutino 11, dirigido por el Arq. Ramón Núñez Ramírez, en el cual realizó una breve ponencia sobre el sector artesanal.

Lugar: Telesistema Canal 11, Santo Domingo



El señor Miguel F. Pimentel S., Director Ejecutivo de FODEARTE, en entrevista Matutino 11

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Abril 23, 2018

VISITA A CENTRO ARTESANAL

El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé realizó una visita al Centro Artesanal de la Asociación de Artesanos de San Cristóbal, que está siendo construido por el Ministerio de la Presidencia de la República, a través de su programa de Visitas Sorpresas, con el objetivo de acompañarles en la elaboración del protocolo de manejo u ordenanza del citado Centro.

Dentro del recorrido, El Sr. Pimentel visitó las instalaciones de la empresa ABORDAGE, líderes en fabricación de modelos de botes a escala ubicada en la Zona franca de la armería, San Cristóbal.

Lugar: San Cristóbal



EL Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, junto a miembros de la Asociación de Artesanos de San Cristóbal, realizando recorrido por la construcción.



EL Sr. Miguel Pimentel Schouwé instalaciones de la empresa ABORDAGE, en la zona franca de la Armería en San Cristóbal

Abril 23, 2018

PARTICIPACION EN CONFERENCIA SOBRE ETICA E INTEGRIDAD

El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, participó en la Conferencia Magistral sobre Ética e Integridad, impartida en el marco del Día Nacional de la Ética Ciudadana, coordinada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información.



El Director General de Ética e Integridad Gubernamental señor Lidio Cadet, expone a los participantes de la conferencia

Abril 25, 2018

LANZAMIENTO SEMANA MIPYMES 2018, MICM

El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE participó en el Lanzamiento del evento empresarial más importante dedicado a las Mipymes y Emprendedores de la República Dominicana, coordinado por el Viceministerio de Fomento a las Mipymes del MICM: “Lanzamiento Semana Mipymes 2018”, Organizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

La Semana Mipymes tuvo una participación de más de seis mil micros, pequeños y medianos empresarios, así como de cientos de expertos nacionales e internacionales.

La actividad se desarrolló del 17 al 21 de octubre en el Hotel Dominican Fiesta, de Santo Domingo, y tuvo como lema “Impulsando la Innovación en las Mipymes y Emprendedores”.

El enfoque de la semana ha sido demostrar que toda empresa tiene potencial para implementar las innovaciones para ser más competitivas en los mercados nacionales e internacionales.



Lugar: Hotel Crowne Plaza.

Abril 27 - 30, 2018

11ª FERIA AGROPECUARIA TURISTICA Y COMERCIAL CABRERA EN PRIMAVERA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) dice presente en la 11ª Feria Agropecuaria Turística y Comercial Cabrera en Primavera 2018, en la cual este año se destacó el tema de la artesanía, obteniendo muy buena acogida tanto local como de visitantes turístico. El Sr. Jorge Cavoli, Alcalde Municipal de Cabrera agradeció a FODEARTE, por su apoyo y participación, promoviendo la artesanía de diferentes puntos del país exponiendo muestras de productos frutos de los talleres de Capacitación Artesanal que ofrece su Proyecto de Unidades

Productivas Artesanales (UPA), destacándose la primera generación de artesanos de Cabrera, emanados del Proyecto UPA, con su producto denominado PEJECA, el cual tuvo una excelente aceptación del público asistente y fueron premiados por el Comité Organizador de la citada feria, con el segundo lugar de Carpa Mejor Decorada.



El Sr. Miguel Pimentel Schouwé, Jorge Cavoli Alcalde de Cabrera, Mabel López Coordinación UPA, los maestros artesanos; Marino Brito, Ramón Guillen, Manuel Bolos ye el junto a miembros de la Escuela de Arte Aní presentes en la feria.

Lugar: Parque Central de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez

11º Feria Agropecuaria Turística y Comercial Cabrera en Primavera 2018



Mayo 2, 2018

TALLER SOBRE LEY 41-08 SOBRE FUNCION PUBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) impartió un Taller Sobre la Ley 41-08 de Función Pública, a los empleados de FODEARTE como parte de la Planificación institucional de FODEARTE.

Lugar: Salón de Reuniones Miguel Méndez

Mayo 3, 2018

ENCUENTRO 8va. CONFERENCIA SOBRE INSECTOS FOSILES, ARTROPODOS Y AMBAR

Participación en el encuentro oficial rumbo a la celebración de la “8va Conferencia Internacional sobre Insectos Fósiles, Artrópodos y Ámbar 2019” a celebrarse en la Ciudad de Santo Domingo, del 8 al 14 de abril del 2019. En esta ocasión se contará con la ponencia de cuatro científicos internacionales quienes forman parte del comité organizador internacional

- Paul C. Nascimbene, Estudios paleontológicos del Museo de Historia Natural de Nueva York
- Dra. Mónica Solorzano Kraemer, centro Paleontológico e Historia Geológico del Museo Senckenberg de Historia Natural Frankurt, Alemania
- Prof. Savier Delclos Martínez, Faculta de Ciencias de la Tierra, Universidad de Barcelona
- Dr. Enrique Peñalver Molla, Instituto Geológico y Minero de Valencia, España

Este primer encuentro, rumbo al citado evento, se organizó con el objetivo de exponer los detalles finales, y de expresar el interés que tiene el Museo Mundo de Ámbar de que República Dominicana se vea más que beneficiada a nivel de investigación, cooperación internacional y estudios académicos en distintas ramas de la biología relacionadas con el estudio del ámbar.

Este encuentro fue coordinado por el Museo Mundo de Ámbar

Lugar: Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)



El señor Jorge Caridad, Presidente Museo Mundo del Ámbar, dando inicio al encuentro

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Mayo 9, 2018

CAPACITACION MANEJO ROUTER Y LASER

Técnicos de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), reciben instrucción para el manejo de las máquinas Router y Laser, adquiridas por la institución para la creación y desarrollo de prototipos que se identifican en los encuentros de socialización con las Unidades Productivas Artesanales (UPA).

El Director Ejecutivo de FODEARTE, Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, expresó que de esta manera se ofrecerá un mejor servicio a los artesanos, a nivel nacional que solicitan la asesoría para el mejoramiento de sus productos, así como la de sus nuevas propuestas.

Lugar: FODEARTE Santo Domingo, D.N.



El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEART, junto a parte del equipo de técnicos y personal de capacitación, reciben el entrenamiento del instructor Jhonny Madé, de la empresa Caribbean Supply

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Mayo 15, 2018

REUNION CON MIEMBROS DE UNAASANC

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), en apoyo al Fomento a la Artesanía, dirigido por el Sr. José de Ferrari, del Viceministerio de Fomento a las MIPYMES del MICM, se reunieron con miembros de la Asociación de Artesanos y Artistas de San Cristóbal (UNAASANC), con el propósito de invitarles a participar en la Feria Congreso Internacional MIPYMES, a celebrarse a finales de mayo y extender la invitación a participar en el próximo Festival Gastronómico que tendrá lugar en el mes de agosto del 2018. Durante el encuentro, el señor Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, conversó con los integrantes de la asociación sobre los aspectos de ordenanza en el manejo de la plaza y la reglamentación de la misma, como parte del seguimiento de asesoría, solicitado por este grupo de artesanos.

Lugar: Instalación Plaza Artesanal, San Cristóbal



El Sr. Miguel Pimentel Schouwé y el Sr. José de Ferrari junto a miembros de la Asociación de Artesanos de San Cristóbal

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Mayo 16, 2018

REUNION CON REPRESENTANTE DE DGDF

El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, sostuvo una reunión con Lic. José Espaillat, Enc. de Desarrollo Social y Comunitario de la DGDF, como parte del seguimiento de gestión y programación del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) en conjunto a la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), a ser implementado en la Región Fronteriza,

En esta reunión sobre la implementación del proyecto UPA en la Zona Fronteriza, se dilucidaron temas tales como el acuerdo y revisión del presupuesto compartido, a ser destinado a la realización y desarrollo de los talleres de capacitación en las provincias Montecristi y Pedernales. identificadas como proyectos pilotos en la Región.

Estuvieron presentes, además, el Sr. Rafael Aristy, Enc. de Recursos Humanos y la Lic. Mabel López, Gestora Artesanal, División de Coordinación del Proyecto UPA, de FODEARTE.

Lugar: Oficinas FODEARTE, Santo Domingo



La Lic. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto UPA, el Sr. Rafael Aristy, Enc. Recursos Humanos, y el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, junto al Sr. José Espaillat, Enc. de Desarrollo Social y Económico Fronterizo de la DGDF

Mayo 16, 2018

REUNION CON DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) y la Fundación Cultural Cofradía se reunieron con el Sr. Leónidas Suero, Director de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte con el objetivo de establecer contacto y proponer la implementación de una Unidad Productiva Artesanal (UPA) en la comunidad Mata los Indios, ubicada en San Felipe, Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. Posterior a esta reunión, el Sr. Miguel Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE y el equipo que le acompañaba se dirigieron hacia la comunidad de Mata los indios, realizando la primera reunión exploratoria para el emprendimiento de un proyecto piloto en dicha comunidad, a fin de evaluar el potencial productivo artesanal de la misma.



El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, Lic. Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA, FODEARTE, Roldan Mármol, Presidente de la Fundación Cultural COFRADIA, Julio Pérez, Diseñador de COFRADIA, Angélica Castillo, Enc. Comunicación de COFRADIA y el Sr. Leónidas Suero, Director de Cultura y Turismo del Ayuntamiento Santo Domingo Norte.

Por parte de FODEARTE participó su Director Ejecutivo, Miguel Pimentel Schouwé y la coordinadora del Proyecto UPA, Mabel López Gómez; por parte de la Fundación Cultural Cofradía, el Dir. Roldan Mármol, Angélica Castillo, Julio Pérez, y el Sr. Leónidas Suero Director de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte.

Lugar: Oficinas Departamento de Cultura y Turismo del Ayuntamiento SDN
Comunidad Mata Los Indios, Villa Mella.



Miembros de la comunidad Mata los Indios, Villa Mella, reunidos con el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo y la Lic. Mabel López Gómez, de FODEARTE, acompañados por el Sr. Roldán Mármol, Julio Pérez y Angélica Castillo, y por de la Fundación Cultural Cofradía, por el Ayuntamiento Santo Domingo Norte, el Director de Cultura y Turismo, el Sr. Leónidas Suero.

25 - 26 de mayo 2018

INSPECCIÓN ARTESANOS REGIÓN SUR

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE) inspeccionó el trabajo que realizan los artesanos en seis comunidades de la Región Enriquillo, en el sur del País, como parte de la política de seguimiento al Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA), que se lleva a cabo en conjunto con el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM) en esta región.

La inspección se efectuó los días 25 y 26 de mayo, a los trabajos de los artesanos que en el pasado año 2017 recibieron capacitación en los rubros de papel maché, tallado en madera, peletería y bisutería con cuentas secas, en las comunidades de Oviedo, La lista, Palo Alto, Duvergé y Los Ríos, de Neyba.

En esta inspección se trato sobre la situación actual de los artesanos como grupos asociados, y la posibilidad de continuar la política de capacitación para la mejora de las técnicas artesanales.



Grupo de artesanos de la comunidad Los Ríos, Neyba, acompañan al señor José de Ferrari del MICM y el señor Miguel F. Pimentel Director Ejecutivo de FODEARTE

El Sr. Pimentel Schouwé, adelantó que existe la intención de FODEARTE de impartir talleres de capacitación en otros rubros artesanales para complementar y fortalecer las capacitaciones ya realizadas a los artesanos, así como también la comercialización de estos productos en el mercado de los Gift Shops.

En los trabajos de inspección a los artesanos de la región sur del país, participó el señor José Ferrari, Enc. de Fomento de la Artesanía del Viceministerio de Fomento a las MIPYMES, del Ministerio de Industria, Comercio y MiPyMEs (MICM), como contraparte del recorrido a estas comunidades.

1 de junio, 2018

ENCUENTRO CON ASOCIACIONES DE EBANISTAS Y DE MADERA PETRIFICADA

Se realizó un encuentro entre la Asociación de Ebanistas Dominicanos y la Asociación de Artesanos de Madera Petrificada de Imbert, acompañados por el Director Ejecutivo de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), Miguel Pimentel Schouwé, con el objetivo de propiciar un acuerdo entre ambas asociaciones, mediante el cual se concrete una alianza para potencializar el desarrollo artesanal entre ambas entidades.

Lugar: Luperón, Puerto Plata y Los Guayacanes, Valverde Mao



El señor Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, junto a Leonardo Francisco Presidente de ASEBADOM, el señor Pablo García, Presidente de la Asociación de Artesanos Imbertlita



Instalaciones de la Plaza de la Asociación de Artesanos de Madera Petrificada (ASOARTEP)



Visita a las Instalaciones del Taller de Ebanistería de ASEBADOM

4 de junio 2018

TALLER SOBRE ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Empleados de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) recibieron un Taller de Sensibilización sobre Ética del Servidor Público, el cual fue impartido por el Lic. David Núñez, de la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

En la actividad educacional se trataron temas como la regla de la ética, la moral, los valores humanos y sociales, integridad, el decálogo del buen trato, y otros, en los que se pusieron como ejemplos figuras que han influido en el comportamiento de la humanidad como Jesucristo, Mahatma Gandhi y Nelson Mandela.

Los temas tratados motivaron un intercambio de preguntas y respuestas entre el disertante David Núñez y los empleados de FODEARTE, lo que resultó de mucho interés, agrado y satisfacción para todos.

La impartición del taller sobre Ética del Servidor Público se realizó en cumplimiento al Plan Operativo 2018 del Departamento de Recursos Humanos de FODEARTE. El Enc. Del Departamento, Lic. Rafael Aristy Flores, agradeció la comparecencia del Lic. David Núñez, y dejó abierta la posibilidad de continuar con otros talleres sobre el tema.

Lugar: Salón de Reuniones Miguel Méndez, FODEARTE



Empleados de FODEARTE junto a expositor de la DIGEIG

5 - 6 de junio, 2018

ENCUENTRO SOBRE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Un Equipo de FODEARTE participó en el encuentro realizado en la Dirección General de Presupuesto a fin de realizar una revisión a la estructura programática del Ministerio Administrativo de la Presidencia y sus dependencias para la elaboración del presupuesto 2019.

Lugar: Salón Juan Bosch, Dirección General de Presupuesto

13 de junio 2018

TALLER SOBRE UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES (UPA)

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) impartió un taller sobre el Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA), dirigido a los encargados departamentales de la institución.

El Director Ejecutivo de FODEARTE, Sr. Miguel Pimentel Schouwé, al encabezar el evento expresó que el objetivo principal es hacer conciencia entre los participantes sobre su comportamiento y responsabilidad en torno a las Unidades Productivas Artesanales, como el principal producto institucional. Argumentó que las UPAs, como producto y simbología, deben poner en escena los valores que identifican la dominicanidad.



Lic. Mabel López Gómez Coordinación del Proyecto UPA, FODEARTE y el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE exponiendo sobre las Unidades Productivas Artesanales (UPA) al personal de FODEARTE

Por su parte, la Lic. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto UPA, explicó que la misma tiene el fin de proveer herramientas para la producción, mediante la capacitación y el desarrollo de un sistema de trabajo en conjunto, lo que coadyuvará a la satisfacción de las necesidades del mercado, principalmente en las zonas turísticas del País.

Lugar: Salón de Reuniones Miguel Méndez, FODEARTE

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

14 de junio, 2018

REUNION EVALUACION COOPERATIVA REGIONAL DE VALDESIA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), participó en la reunión de evaluación para la conformación de la "Cooperativa Regional de Trabajo, Producción Artesanal, Artes Plásticas y Servicios Múltiples de Valdesia", San Cristóbal, que busca organizar a todos los artistas y artesanos de esa provincia en una plataforma sostenible, una iniciativa del señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez.

Dentro de las instituciones participantes estuvieron presentes representantes del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE), Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), del Ministerio de Turismo, así como de la Federación de Artesanos (FEDARTE), de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), de COOPReservas, y de la Fundación Dominicana de Desarrollo (FDD).

En esta visita, además, se realizó un recorrido por las Cuevas del Pomier junto al Sr. José Corporán, el cual se refirió a la Visita Sorpresa No.165, la cual podría generar una ruta turística interna, dado que la zona posee riquezas históricas (Casa de Caoba), geológica (Cuevas Pomier), balneario (La Toma), concluyendo la ruta en la Plaza Artesanal de San Cristóbal, que está siendo construida por el Gobierno Central.

Lugar: Provincia San Cristóbal, R.D.



Cooperativa Regional de Trabajo, Producción Artesanal, Artes Plásticas y Servicios Múltiples de Valdesia reunidos con las instituciones participantes



Trabajos realizados por los artesanos que componen la cooperativa



Imágenes de la Cueva del Pomier

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

15 - 16 de junio, 2018

INICIO TALLER SOBRE TECNICAS DE PINTURA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) impartió el Taller sobre Técnicas de Pintura, a los miembros de la Asociación de Ebanistas Dominicanos (ASEBADOM), en el Cruce de Guayacanes, Municipio de Mao, Provincia Valverde. Además, se le dio continuidad al desarrollo del proyecto PROJUGART (Juguetes Artesanales), implementado por FODEARTE.

La capacitación a los artesanos, que estuvo a cargo del renombrado artista plástico, Sr. Pedro Terrero, se efectuó en el Local de ASEBADOM.

Por FODEARTE asistieron su Director Ejecutivo, Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, y la Lic. Mabel López Gómez, coordinadora del Proyecto UPA.

Al finalizar el taller, el Sr. Pimentel Schouwé, se reunió con los miembros de ASEBADOM para conversar sobre el desarrollo de los trabajos artesanales en la región.

Lugar: Los Guayacanes, Valverde Mao



Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE junto al Sr. Pedro Terrero, reconocido Artista Plástico



El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE se dirige a los participantes

19 de junio, 2018

FIRMA ACUERDO DE COLABORACION

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) firmaron un acuerdo de colaboración interinstitucional, que consiste en implementar talleres artesanales en la Zona Fronteriza de República Dominicana, a través del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA).

El acuerdo indica que inicialmente se impartirán talleres de capacitación en las provincias Montecristi y Pedernales, por su vocación turística. El mismo responsabiliza a FODEARTE de la parte formativa, mientras que la Dirección de Desarrollo Fronterizo (DGDF) deberá proporcionar instrumentos básicos para que los participantes realicen las tareas asignadas por los facilitadores, instrumentos que serán definidos según el rubro a desarrollar.

Este acuerdo beneficiará a las comunidades que impactará este proyecto, y el mismo constituye una gran oportunidad para que FODEARTE pueda fomentar el desarrollo de un producto que identifique la dominicanidad, ya que las provincias Pedernales y Montecristi tienen un gran potencial. Por su parte, la DGDF tiene el mandato de apoyar el desarrollo de los entes productivos artesanales en la región fronteriza, lo que fomentaría el desarrollo de capacidades y brindará mayores oportunidades.

Por FODEARTE, asistieron su Director Ejecutivo, Miguel F. Pimentel Schouwé y la Lic. Mabel López Gómez, coordinadora de las Unidades Productivas Artesanales (UPA). Mientras que por la Dirección de Desarrollo Fronterizo (DGDF), el Director General, Miguel Alejandro Bejarán Álvarez, y el Lic. José Espailat, Enc. del Departamento Social y Comunitario.

Lugar: Oficina principal de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)



Firma acuerdo entre DGDF y FODEARTE, por parte de los señores Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE y el Sr. Miguel Alejandro Bejarán. Los acompañan el Sr. José Espailat, Enc. de Desarrollo Social y Económico Fronterizo, DGDF y la Lic. Mabel López Gómez Coordinadora del Proyecto UPA FODEARTE

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

Junio 22, 2018

REUNION CON EL EQUIPO DE FACILITADORES DEL PROYECTO UPA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) Realizó reunión con el equipo de facilitadores del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA), para tratar temas sobre el mejoramiento de los modelos de prototipos para el desarrollo de las capacitaciones pendientes a desarrollar, así como la coordinación de temas que van de la mano con el mejoramiento de las tareas del equipo.

La reunión estuvo a cargo del Sr. Miguel Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE y la Lic. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto UPA, asistieron los señores René Guzmán, Pedro Méndez, Marino Brito, Carlos Bueno, José Alberto Melo, Ebert García y Manuel Bolos.

Lugar: Instalaciones de FODEARTE



Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé Director Ejecutivo de FODEARTE y Lic. Mabel López Gómez Coordinación del Proyecto UPA, FODEARTE junto al equipo de facilitadores del proyecto UPA los señores René Guzmán, Pedro Méndez, Marino Brito, Carlos Bueno, José Alberto Melo, Ebert García y Manuel Bolos

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

25 de junio, 2018

TALLER SOBRE CULTURA FINANCIERA

Empleados de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) participaron en el taller “Cultura Financiera para un Bienestar Sostenible”, el cual fue impartido por el Banco de Reservas de la República Dominicana.

El objetivo del taller fue crear conciencia del ahorro entre los participantes, y, por ende, mejorar su economía.

Ramón de los Santos, quien fungió como expositor, en representación del BANRESERVAS, manifestó que es posible ahorrar si planificamos nuestros gastos de acuerdo a las necesidades básicas, lo que mejoraría nuestra situación económica.

La actividad forma parte de la política institucional para la formación de sus empleados.

Lugar: salón de Reuniones Miguel Méndez, FODEARTE.



Ramón de los Santos expone ante Empleados de FODEARTE

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

28 de junio, 2018

ENCUENTRO CON LA MESA DE DESARROLLO TURISTICO DE LUPERON

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE) y la Mesa de Desarrollo Turístico de Luperón, provincia Puerto Plata, sostuvieron un encuentro para presentar propuestas de implementación y desarrollo de la artesanía en esa región, a través de las Unidades Productivas Artesanales (UPA).

En el encuentro participaron el Director Ejecutivo de FODEARTE, Miguel F. Pimentel Schouwé, y la Lic. Mabel López Gómez, coordinadora del proyecto UPA, mientras que la Mesa de Desarrollo Turístico de Luperón, estuvo representada por Sobeida Brito, Enc. del Ministerio de Turismo del municipio de Luperón, Pablo Rodríguez, Enc. del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Yanira Polanco, Enc. de Cultura de la Alcaldía de Luperón, y Leonardo Francisco, Presidente de la Asociación de Ebanistas Dominicanos (ASEBADOM).

Lugar: Provincia Puerto Plata



Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo y Lic. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto UPA, FODEARTE junto a miembros de la Mesa de Desarrollo Turístico de Luperón

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

29 de junio, 2018

CONTINUIDAD TALLER TÉCNICAS DE PINTURA A EBANISTAS DE MAO

Se llevó a cabo la segunda jornada del “Taller de Técnicas de Pintura Artesanal” que imparte FODEARTE a los miembros de la Asociación de Ebanistas Dominicanos (ASEBADOM), en el cruce de Guayacanes, del municipio de Mao, provincia Valverde. Previo a la jornada, FODEARTE realizó una evaluación de los trabajos realizados por los miembros de ASEBADOM.

Ambas jornadas de trabajo se enmarcan dentro del proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) que persigue lograr el desarrollo y la identidad de la artesanía en esa demarcación geográfica nacional dominicana.

Lugar: Provincia Valverde Mao



Jornadas del taller de Pintura y terminación al grupo de ASEBADOM, con la presencia del facilitador Pedro Terrero, acompañados por la presencia del Director Ejecutivo de FODEARTE el sr. Miguel Pimentel y la Lic. Mabel López G. coordinadora del proyecto UPA-FODEARTE



2da. Jornada del Taller de Pintura y terminación, impartido a ebanistas miembros de ASEBADOM, Proyecto UPA-FODEARTE

6 - 7 de julio, 2018

TALLERES DE CAPACITACION A ARTESANOS DE PEDERNALES

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) realizó un acto de lanzamiento de los talleres de capacitación a artesanos de la provincia Pedernales, en el marco del Proyecto UPA en la Región Fronteriza, con la colaboración de Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), como parte del Convenio firmado entre ambas entidades.

Previo al anuncio de la realización de los talleres artesanales en esa provincia, el Director Ejecutivo de FODEARTE, Sr. Miguel Pimentel Schouwé, se reunió con el Director Regional de la DGDF, en Pedernales, Sr. Ronny Feliz, para afinar detalles sobre la implementación del Programa de capacitación, a través del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) que coordina la Licda. Mabel López Gómez.

En el acto de lanzamiento del proyecto UPA estuvieron presentes el Director Ejecutivo de FODEARTE, Sr. Miguel Pimentel Schouwé, y de la DGDF, Ing. Miguel Bejarán. Asimismo, Ronny Feliz y José Espailat, Director Regional, y Enc. del Departamento Social y Comunitario de la DGDF, respectivamente. El acto también contó con la asistencia de autoridades locales y miembros de la comunidad del municipio de Pedernales, en apoyo a la iniciativa local.

Lugar: Provincia Pedernales



Miembros del Voluntariado Juvenil Fronterizo, acompañando a los directores Miguel Pimentel Shouwé de FODEARTE, Miguel Bejarán de DGDF. Asimismo los coordinadores José Espailat y Ronny Feliz por parte de la DGDF y la Lic. Mabel López G. del proyecto UPA-FODEARTE.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

12 de julio, 2018

VISITA DE SEGUIMIENTO A COOPERATIVA ARTESANAL DE BARAHONA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) realizó una visita de seguimiento a la constitución de la cooperativa artesanal de Barahona (COOPAPERLA), como parte del Comité de instituciones que trabajan con artesanía.

La actividad de seguimiento se efectuó en el Salón de la Gobernación Provincial de Barahona, donde participaron también representantes del Programa COOPERA BANRESERVAS, CENADARTE y el Director Regional del IDECOOP, en Barahona.

En el acto se dirigió a los presentes, el Lic. César Luciano, Enc. de Monitoreo y Evaluación de FODEARTE, quien refirió a los socios artesanos presentes que, al incorporarse la cooperativa de artesanos de Barahona, ellos, asumen una gran responsabilidad, ya que la misma es una empresa económico-social y se convierten en accionistas.



El señor Cesar Luciano, Enc. de Monitoreo y Evaluación de FODEARTE, junto a representantes del comité

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

17 de julio, 2018

REUNION DE SEGUIMIENTO A ARTESANOS DE SAN PEDRO DE MACORIS

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE) dio seguimiento al grupo de artesanos de San Pedro de Macorís, quienes desarrollaron artesanías inspirados en “los Guloyas”, a través del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA).

Este seguimiento tiene como objetivo brindarles asesoría en aspectos de diseño, terminación, calidad y adecuación de sus productos, para potenciar la inserción en el mercado turístico.

En el encuentro participaron los señores Cecilio Ortega, Enc. de Emprendurismo de la Universidad Central del Este (UCE), Margarita de la Cruz, Presidenta del grupo de artesanos, constituidos en la Asociación de Artesanos de San Pedro de Macorís (ASOARTE-23), y los miembros Víctor Torres, Iris M. Veras, y Leudis Mercedes.

Lugar: San Pedro de Macorís



Muestra de producto “Guloya” del grupo del grupo de artesanos, que actualmente se han incorporado como ASOARTE-23

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

20, 21 y 22 de julio, 2018

INICIO TALLER DE CAPACITACION ARTESANAL EN PEDERNALES

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) inició las primeras jornadas del taller de formación artesanal que impartirá a miembros de la comunidad de la provincia Pedernales, como parte del convenio con la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) para potenciar la producción de artículos que demanda el sector turístico, en esta demarcación geográfica de la República Dominicana.

El taller de Bisutería con Cuentas Secas se realiza con el objetivo de proveer a los participantes con las técnicas de un oficio artesanal, que les permitan insertarse en el tejido productivo del mercado turístico de la zona.

En las primeras jornadas de capacitación estuvieron presentes el Director Ejecutivo de FODEARTE, Miguel F. Pimentel Schouwé, y la Licda. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA).

Asimismo, estuvieron presentes los señores Ronny Feliz, Director Provincial de Desarrollo Fronterizo, y los facilitadores Marino Brito y Ebert García, que tuvieron a su cargo los rubros de Cuentas Secas y Tejidos, respectivamente.

Las jornadas del referido taller fueron impartidas en las instalaciones del Liceo Pastor Roberto Méndez en Pedernales.

Lugar: Provincia de Pedernales



Jornadas del Taller Bisutería con Cuentas Secas en la comunidad de Pedernales, con la presencia de los facilitadores Ebert García y Marino Brito, acompañados por la presencia del Director Ejecutivo de FODEARTE, Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé y la Lic. Mabel López G., Coordinadora del Proyecto UPA-FODEARTE



Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

27, 28 y 29 julio, 2018

SEGUIMIENTO TALLER ARTESANAL EN PEDERNALES

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) impartió nuevas jornadas del Taller de Formación artesanal en Bisutería con Cuentas Secas en la provincia Pedernales.

Las técnicas vistas en estas jornadas fueron nudos y tejidos de serpientes, y las naturalitas en piedras de Ámbar, Larimar y Pedernal, esta última abundante en la zona.

Este Taller es parte del convenio interinstitucional firmado entre FODEARTE y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) para potenciar la producción de artículos de artesanías que demandan los visitantes a la provincia, y el turismo en República Dominicana.

Los talleres de formación, son impartidos a través del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA), que coordina la Licda. Mabel López Gómez, por los maestros artesanos Marino Brito y Ebert García, en las instalaciones del Liceo Pastor Roberto Méndez, en el municipio de Pedernales, con el apoyo del enlace comunitario designado por la DGDF.

Lugar: Provincia Pedernales



Jornadas del taller de Bisutería con Cuentas Secas en la comunidad de Pedernales, con la presencia de los facilitadores Ebert García y Marino Brito, acompañados por el Director Ejecutivo de FODEART, Miguel F. Pimentel Schouwé y la Lic. Mabel López G. Coordinadora del proyecto UPA-FODEARTE

4 de agosto, 2018

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) impartió un Taller Práctico Artesanal de Embalaje y Empaques Autoarmables, dirigido a los artesanos organizados de todo el país.

El objetivo del taller es apoyar a la Federación Nacional de Artesanos, la Cooperativa de Artesanos, la Asociación Nacional de Artesanos, y el Centro de Investigación para la Artesanía Dominicana, a fin de dotarlos de las técnicas para diseñar una mejor presentación de sus productos, con potencial de exportación.



La Jornada estuvo a cargo de los profesores Carlos Bueno y Rene Guzmán, quienes estuvieron acompañados por el Director Ejecutivo de FODEARTE, Miguel F. Pimentel Schouwé.

Este taller se realizó a solicitud de la Federación Dominicana de Artesanos y Organizaciones Afines (FEDARTE), con el propósito de preparar a los participantes para los eventos de la IX Semana Latina en Frankfurt del 19/29 de octubre y de la III Feria Hispanoamericana en España del 2 al 3 de noviembre, 2018.

Lugar: Santo Domingo, D.N.



El señor Miguel F. Pimentel S., expone a los participantes del taller

8 de agosto, 2018

TALLER EFICACIA, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA

El Departamento de Planificación, de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), impartió a sus encargados departamentales el taller “Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Transparencia”, a sugerencia de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

A la actividad formativa, que fue encabezada por el Arq. José A. Cortorreal, Enc. del Departamento de Planificación y Desarrollo, y el Lic. Cesar Luciano, Enc. de Seguimiento y Monitoreo Institucional, estuvieron presentes los encargados departamentales, Lic. Pedro A. Galarza, Enc. del Departamento Financiero, David Cordero, de Relaciones Públicas, Luis Moquete, de Mercadeo, Virgilio Pérez, de Control y Regulación Artesanal, Heydi Candelario Martínez, de Eventos, Luis D’Oleo, Subdirector, el ingeniero Arturo Pérez, de Pymes, y el arquitecto José A. Cortorreal, de Planificación, quien tuvo a su cargo la impartición del taller.

Lugar: FODEARTE



Encargados departamentales de FODEARTE, recibiendo taller de Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Transparencia

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

14 - 15 de agosto, 2018
ACTO DE CLAUSURA TALLER EN PEDERNALES

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) finalizó de manera exitosa el Taller de Bisutería con Cuentas Secas, dirigido a munícipes de la provincia de Pedernales, luego de varias jornadas de formación. Al finalizar el taller, los participantes recibieron los respectivos Certificados de Participación, durante un acto que en el Club Socio-Cultural de Pedernales.

El Director Ejecutivo de FODEARTE, Miguel Pimentel Schouwé, y el Director General de Desarrollo Fronterizo, Miguel Alejandro Bejarán, hicieron entrega de los certificados de participación a los beneficiarios del taller, y exhortaron a los mismos a seguir hacia adelante, como forma de mejorar sus productos y su economía, de cara a la demanda del turismo en la República Dominicana.



Participantes en el Taller de Bisutería con Cuentas Secas, acompañados por el Director Ejecutivo de FODEARTE, Miguel Pimentel Shouwé y el Director de la DGDF el sr. Miguel Bejarán, y los coordinadores del proyecto



Acto de entrega de certificados al grupo UPA-PEDERNALES, con la presencia del Director Ejecutivo de FODEARTE el sr. Miguel Pimentel, la Lic. Mabel López G. coordinadora del proyecto UPA-FODEARTE, el Director de la Dirección General Desarrollo Fronterizo el S. Miguel Bejarán, acompañado de otros representantes de la Comunidad de Pedernales

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

17 - 18 de agosto, 2018

TALLER DE TALLADO EN MADERA, COMUNIDAD LA LISTA, PROV. BARAHONA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) impartió un taller de formación en el rubro tallado en madera y técnicas de pintura, a jóvenes ebanistas de la comunidad la Lista, en la provincia Barahona.

Este taller se realizó en coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, y el mismo corresponde a la Segunda Fase de Formación Artesanal en la Región Enriquillo.



Jornadas del taller de Pintura y terminación en la comunidad de La lista, Barahona realizado por el equipo facilitador de FODEARTE los Señores Pedro Méndez y Pedro Terrero.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

23, 24 y 25 de agosto, 2018
SEGUNDA FASE PROYECTO ARTESANIA REGION ENRIQUILLO

FODEARTE da inicio a la Segunda Fase del Proyecto Artesanía Región Enriquillo en coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio a través del Viceministerio de Pymes a grupo de mujeres de la comunidad de Duvergé y Jimaní.

En Duvergé se impartió un Taller Artesanal en el Rubro de Papel Maché, mientras que en la comunidad de Jimaní, un Taller de Bisutería con Cuentas Secas.

El Sr. Miguel Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, coordinó el Taller de Formación en la comunidad de Jimaní, acompañando por los facilitadores Marino Brito y Ebert García, y la Licda. Mabel López Gómez, coordinó el Taller de Técnicas en Papel Maché, realizado en la comunidad de Duvergé, acompañando a los facilitadores René Guzmán y José Alberto Melo.



Jornadas del Taller de Papel Maché en la comunidad de Duvergé. El equipo de facilitadores del proyecto UPA lo compone los señores René Guzmán y José Alberto Melo, acompañados por la coordinadora del Proyecto UPA la Lic. Mabel López Gómez



Jornadas del Taller de Bisutería con Cuentas Secas en la comunidad de Jimaní. El equipo de facilitadores del proyecto UPA lo compone los señores Marino Brito y Ebert García, acompañados por el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

30 de agosto, 2018

ENCUENTRO SOBRE BENEFICIOS DE LA COOPERATIVA DE ARTESANOS

FODEARTE realizó un encuentro con todos sus empleados para dar a conocer las bondades y beneficios de la Cooperativa Nacional de Producción y Servicios Múltiples de Artesanos Dominicanos (COOPNARTED).

Al encuentro asistió el Director Ejecutivo de FODEARTE, Miguel Pimentel Schouwé, quien pronunció las palabras de introducción, y dijo que el sector cooperativo artesanal está despertando, y que el mismo es una iniciativa que ayudará al desarrollo nacional.

Rubén Darío Castillo, presidente del Consejo de Administración de COOPNARTED, después de haber explicado los beneficios de la cooperativa, exhortó a los empleados de FODEARTE a integrarse a la misma.

Castillo informó que se gestiona un acuerdo con FODEARTE para la elaboración del primer catálogo comercial de artesanía, de 1,500 piezas artesanales.



El señor Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE, junto al señor Rubén Castillo, Presidente de COOPNARTED

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

30 - 31 de agosto y 1ro. de septiembre, 2018
SEGUNDO CICLO DE TALLER DE TECNICAS DE PINTURA

FODEARTE reinició el segundo ciclo de jornadas del Taller de Técnicas de Pintura, dirigido a jóvenes ebanistas de la comunidad la Lista, en la provincia Barahona.

Esta segunda fase de seguimiento y formación se realizó en coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en el marco del Proyecto Artesanías en la Región Enriquillo, Fase II, que inició el pasado año 2017, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Por FODEARTE asistieron los señores Pedro Méndez, quien coordinó las jornadas de taller que se han ido realizando en la comunidad de La Lista, Barahona, en esta segunda fase del proyecto, junto al Sr. Pedro Terrero, como facilitador artesanal, mientras que, por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes asistió el joven Johan Alba, Analista y Coordinador.



2do ciclo Jornadas del taller de Pintura y terminación en la comunidad de La lista, Barahona realizado por el equipo facilitador de FODEARTE los Señores Pedro Méndez y Pedro Terrero.

3 de septiembre, 2018

TALLER DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN SAN PEDRO DE MACORIS

FODEARTE impartió un Taller de Tallado en Madera para el mejoramiento de las técnicas y el diseño a miembros de la Asociación de Artesanos de San Pedro de Macorís (ASOART-23), quienes desarrollan artesanía en madera con sus productos inspirados en los Guloyas, representativos de esa zona.

Este Taller de Tallado en Madera se llevó a cabo en el Taller de Diseños y Prototipos de FODEARTE, coordinado por el Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA).

En la actividad formativa, participaron nueve personas, de ambos sexos, y la misma forma parte del seguimiento de esta unidad productiva, con el objetivo de reactivarla y elevar su nivel de desarrollo y el mejoramiento de sus productos.

En la misma estuvieron presentes los señores Miguel Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, la Licda. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto, y los instructores José Alberto Melo y René Guzmán, con asistencia de Carlos Bueno y José Miguel Carreras.



Miembros de ASOART-23, junto al Director Ejecutivo de FODEARTE, el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

6, 7 y 8 de septiembre, 2018
SEGUNDO CICLO TALLERES DUVERGE Y JIMANI, PROV. INDEPENDENCIA

FODEARTE desarrolló EL Segundo Ciclo DE Jornadas del Taller Formación Artesanal a jóvenes de las comunidades de Duvergé y Jimaní, provincia Independencia, consistente en los Rubros de Cuentas Secas y Papel Maché.

Este ciclo se desarrolla como parte del proyecto Artesanía Región Enriquillo Fase II, que se realiza en coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM). Los artesanos René Guzmán y José Alberto Melo, tuvieron a su cargo los trabajos de formación en el rubro Papel Maché, en Duvergé, mientras que Marino Brito y Ebert García, impartieron las técnicas en el rubro de Cuentas Secas, en Jimaní.



2do ciclo de jornadas taller Papel Maché en la comunidad de Duvergé,



7 y 8 de septiembre TALLER DE FORMACIÓN ARTESANAL A JÓVENES DE MONTECRISTI

La Dirección para el Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) en un acto que organizó conjuntamente con la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) anunció la realización de un taller de Tallado en Madera, dirigido a jóvenes de las comunidades de la provincia Montecristi, con el objetivo de impulsar este oficio en las zonas turísticas de la República Dominicana.

Al acto asistieron los señores Miguel Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo y la Licda. Mabel López, Enc. de las Unidades Productivas Artesanales (UPA) por parte de FODEARTE, y Miguel Alejandro Bejarán, Director General de Desarrollo Fronterizo. Así también el Gobernador de la provincia de Montecristi, Sr. Marcos Jorge, el alcalde del municipio de Pepillo Salcedo, Ignacio Rosa, así como el Director del Distrito Educativo 13-01, profesor Nehemías Belliard.

Los jóvenes participantes en el taller de formación artesanal fueron reclutados por el Voluntariado Juvenil de la Frontera de la República Dominicana (VJFRD).

Lugar: Montecristi, R.D.



Palabras del Sr. Miguel Pimentel, dirigidas a los presentes en el Acto de Inauguración del Taller en Tallado en Madera en la provincia de Montecristi



Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

11 de septiembre, 2018

SEGUIMIENTO TALLER DE MEJORAMIENTO ARTESANOS, SPM

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) imparte la segunda jornada del taller de Mejoramiento de la Calidad y Asesoría en Desarrollo de Productos a miembros de la Asociación de Artesanos de San Pedro de Macorís (ASOART-23), quienes desarrollan artesanía en madera con el tema “Los Guloyas”, identidad cultural de esa zona.

Miguel Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE, dijo que el objetivo principal del taller es la mejoría en la terminación y calidad del producto artesanal los Guloyas.

El taller se realizó en las instalaciones de FODEARTE, bajo la coordinación del proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA), que les da seguimiento.

Del equipo de capacitadores de FODEARTE, estuvieron presentes los facilitadores René Guzmán y Carlos Bueno, con la asistencia de José Miguel Carreras.



Jornada de taller de Seguimiento a Miembros de ASOART-23



Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

13, 14 y 15 de septiembre
PRIMER CICLO DE JORNADAS TALLER DE FORMACIÓN ARTESANAL EN MONTECRISTI

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) dio inicio al primer ciclo de jornadas del Taller de Tallado en Madera a jóvenes de las comunidades de la provincia Montecristi.

El mismo se realiza mediante acuerdo de Colaboración interinstitucional concertado con la Dirección General de desarrollo Fronterizo (DGDF).

Lugar: Montecristi



1er ciclo de jornadas taller talla en Madera en la provincia de Montecristi, el equipo de facilitadores del proyecto UPA lo compone los señores José Alberto Melo y Pedro Méndez, acompañados por el Sr. Miguel Pimentel Director Ejecutivo de FODEARTE y la coordinadora del Proyecto UPA la Lic. Mabel López Gómez.

19 de septiembre, 2018

REUNION CON LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

Encuentro realizado entre el Ing. Miguel Alejandro Bejarán Álvarez, Director General de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo el señor Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE, con el objetivo de coordinar la participación de ambas instituciones en la 4ta. Semana Mipymes 2018, que tendrá lugar del 17 al 21 de octubre, 2018.

Lugar: OFICINAS DE FODEARTE

20, 21 y 22 de septiembre

SEGUIMIENTO TALLER EN MONTECRISTI

Celebración del segundo ciclo de jornadas del Taller en Tallado en Madera que se imparte a jóvenes de la provincia Montecristi, como parte del acuerdo suscrito con la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), para promover la artesanía en las regiones turísticas de la República Dominicana. El tema desarrollado es la figura de una chiva denominada La Chivirica.

El Director Ejecutivo de FODEARTE, Miguel Pimentel Schouwé, encabeza la coordinación del taller de formación artesanal, asistido por el profesor José Alberto Melo. Los trabajos de formación artesanal a los jóvenes comunitarios de Montecristi, se extenderán hasta el próximo sábado 22 de septiembre.



Segundo ciclo de jornadas del Taller de Tallado en Madera en la provincia de Montecristi.
Facilitadores de FODEARTE, José Alberto Melo y Pedro Méndez

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

26 de septiembre, 2018

CONFERENCIA ETICA Y TRANSPARENCIA EN LAS FINANZAS PUBLICAS

Participación en la Conferencia Magistral sobre “Ética y Transparencia en las Finanzas Publicas” a cargo de José Luis Fernández, Director de la Cátedra de Ética Económica y Empresarial de la Universidad Pontificia de Comillas de España.

Este evento fue organizado por la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y tuvo lugar en el Salón Eduardo Brito de la Torre MIREX.

28 de septiembre, 2018

CONVERSATORIO DIA INTERNACIONAL DEL DERECHO A SABER

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) celebró un conversatorio sobre el Día Internacional del Derecho a Saber, con el objetivo de orientar a sus empleados y encargados departamentales sobre la importancia de esta fecha, basados en el artículo 19 de la carta internacional de los derechos humanos.

El conversatorio forma parte de la política de capacitación institucional, a fin de crear conciencia sobre el tema, y la Lic. Solanlli Margarita Torres, Enc. jurídica de FODEARTE, tuvo a su cargo la disertación inicial.



La Lic. Margarita Torres inicia la apertura de la charla

Más adelante, se dirigieron a los presentes la Lic. Roma Vargas, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) y el Lic. César Luciano, Enc. de Monitoreo y Evaluación, quien expresó que FODEARTE ha avanzado en términos estructurales e institucionales y que debemos asumir el compromiso de sustentar y promover la visión, misión y valores, con honestidad, respeto e identidad propia, como elementos fundamentales para el logro y fortalecimiento institucional de FODEARTE.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

28 - 29 septiembre, 2018

INICIO SEGUNDA FASE TALLER DE PELETERÍA EN LOS RÍOS, NEYBA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía FODEARTE junto al Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), dio inicio a la segunda fase del Taller en Peletería, en la comunidad de Los Ríos de Neyba, como parte del Proyecto Artesanía en la Región Enriquillo, Fase II.

Estuvieron presentes el profesor Carlos Bueno y Mabel López, Coordinadora del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA).



Inicio de jornadas taller Peletería, en la Comunidad de Los Ríos Neyba, con el profesor Carlos Bueno de FODEARTE

28 - 29 septiembre, 2018

INICIO SEGUNDA FASE TALLER DE BISUTERIA CON CUENTAS SECAS EN OVIEDO

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía FODEARTE junto al Ministerio De Industria Comercio y Mipymes MICM, dieron inicio a la segunda fase del taller Artesanía con Cuentas Secas en la comunidad de Oviedo como parte del proyecto Artesanía en la Región Enriquillo en su segunda fase.

Por FODEARTE estuvieron presentes los profesores Marino Brito y Ebert García.



Taller de Bisutería con Cuentas Secas en la Comunidad de Oviedo, impartido el profesor Marino Brito de FODEARTE

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

28 y 29 septiembre, 2018

CULMINACION TALLER DE TALLADO EN MADERA EN MONTECRISTI

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) culminó de manera exitosa el Taller de Tallado en Madera que estaba siendo impartido en la provincia de Montecristi.

Este taller se realiza mediante acuerdo interinstitucional entre FODEARTE y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), para el impulso de la artesanía en las regiones fronterizas con vocación turísticas, a través de la Unidad Productiva Artesanal (UPA).

Por FODEARTE estuvieron presentes en la actividad su Director Ejecutivo, señor Miguel Pimentel Schouwé, y el profesor José Alberto Melo.



Ultima jornadas Taller de Tallado en Madera, provincia Montecristi



Mostrario de los trabajos realizados



Algunos de las participantes del taller junto al Sr. Miguel Pimentel,
Director Ejecutivo de FODEARTE



Participantes del Taller en Tallado en Madera UPA-Montecristi

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

2 de octubre, 2018

REUNION DE COORDINACION TALLER OVIEDO

Reunión de Coordinación para la realización del Taller de Bisutería con Cuenta Secas a ser impartido al segundo grupo de comunitarios, en la localidad de Oviedo. En esta reunión de coordinación estuvo presente el señor José Espaillat A, DDSYC/DGDF, el Sr. Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE y la Lic. Mabel López, Enc. Proyecto UPA.

Lugar: OFICINAS DE FODEARTE

3 de octubre, 2018

REUNION DE COORDINACION DE TALLERES NEYBA Y OVIEDO

Encuentro con el Sr. José De Ferrari, Enc. de Fomento de la Artesanía Viceministerio de Fomento a las MIPYMES, del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) con el objetivo de coordinar las últimas jornadas de los Talleres que están siendo desarrollados en la comunidad de Neyba con la Técnica de Peletería y de Bisutería con Cuentas Secas en Oviedo.

Lugar: OFICINAS DE FODEARTE

4 de octubre, 2018

REUNION CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES ARTESANALES

Reunión con el Sr. Pedro Castro, Presidente de la Federación Nacional de Artesanos (FEDARTE), el señor Rubén Castillo, Presidente de la Cooperativa Nacional de Producción y Servicios Múltiples de Artesanos Dominicanos (COOPNARTED) y el señor José Damián, Presidente la Asociación de Artesanos y Artistas de San Cristóbal (UNAASANC),

Este encuentro con el Sr. Miguel F. Pimente Schouwé, Director General de FODEARTE, tiene el objetivo de solicitar cooperación para la participación de los artesanos en la Feria Internacional de Artesanía, a celebrarse a finales del mes de octubre e inicios de noviembre del año 2018 en Europa.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

4 de octubre, 2018

PARTICIPACION EN “YO CAMINO POR LA TRANSPARENCIA, 2018”

El Sr. Miguel F. Pimente Schouwé, Director General de FODEARTE participó en el evento “Yo Camino por la Transparencia, 2018”, el cual estuvo organizado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG),

Lugar: Jardín Botánico Nacional.

4, 5 y 6 de octubre 2018

CULMINACIÓN SEGUNDA FASE TALLER DE ARTESANÍA EN PELETERÍA EN LOS RÍOS, NEYBA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) finalizó de manera exitosa la segunda fase de formación artesanal, en Los Ríos, Neyba, provincia Bahoruco, en la región sur del País.

El taller de formación artesanal en Peletería, es parte del proyecto Artesanía en la Región Enriquillo, que implementan FODEARTE y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM). En estas jornadas estuvieron presentes el profesor Carlos Bueno y Mabel López, coordinadora del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA).



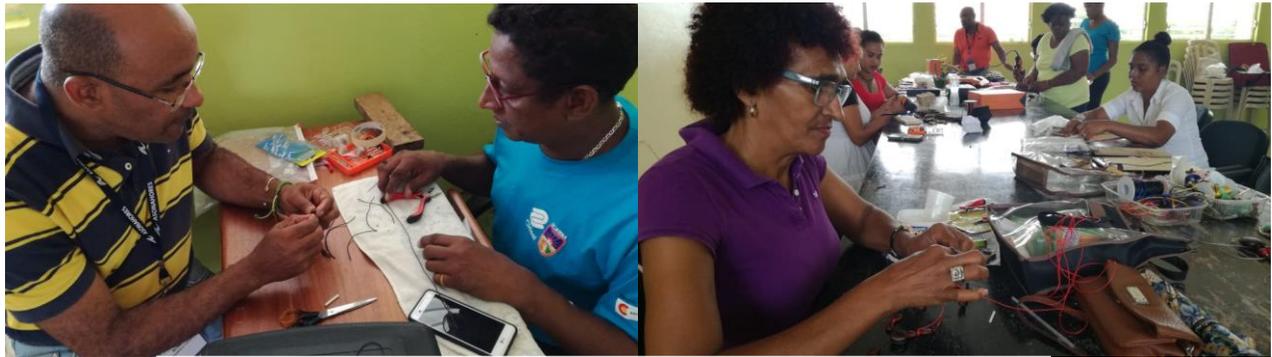
Últimas jornadas taller en Peletería, impartido por el profesor Carlos Buenos y coordinado por la Lic. Mabel López Gómez



4 - 6 de octubre 2018

CULMINACIÓN SEGUNDA FASE TALLER BISUTERIA CON CUENTAS SECAS EN OVIEDO

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) completó el segundo ciclo del Taller de Bisutería con Cuentas Secas, en la comunidad de Oviedo, región sur del País, el cual se realiza a través del proyecto Artesanía en la Región Enriquillo, implementado por FODEARTE y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. A esta jornada de formación artesanal asistieron los profesores, de FODEARTE, Marino Brito y Ebert García.



jornadas taller Bisutería con Cuentas Secas en la Comunidad de Oviedo, con el profesor Marino Brito de FODEARTE

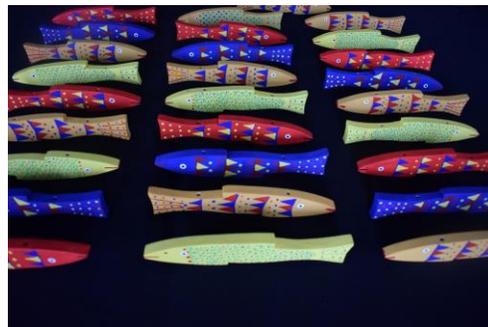
5 de octubre, 2018

ENCUENTRO CON BENEFICIARIOS PROYECTO UPA EN CABRERA

Viaje a la localidad de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, con el objetivo de sostener una reunión con los nuevos artesanos capacitados en el municipio de Cabrera, a fin de dar seguimiento a los trabajos de producción que están desarrollando, para cumplir con el pedido realizado por el Centro Cuesta Nacional (CCN) de tres mil piezas de su producto “PEJECA”.



Mujeres integrantes de la UPA PEECA, trabajando sus productos



Línea de producción PEJECA

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

8 de octubre, 2018

ENCUENTRO CON LA FUNDACION ANGELES DE LA CIUDAD

Encuentro entre la señora Claribel Hernández, Presidenta de la Fundación Ángeles de la Ciudad, el señor Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE y la Lic. Mabel López, Enc. Proyecto UPA. Este encuentro tuvo como objetivo conocer el alcance de un posible acuerdo entre esta fundación y FODEARTE, con la finalidad de desarrollar talleres de artesanía, a través del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA), en localidad de Jarabacoa.

Lugar: OFICINAS DE FODEARTE

10 de octubre, 2018

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE FEDARTE Y COOPNARTED

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), participó en la firma de un acuerdo interinstitucional entre la Federación Dominicana de Artesanos y Organizaciones Afines (FEDARTE) y la Cooperativa Nacional del Artesano (COOPNARTED), para fortalecer e impulsar la artesanía en la República Dominicana.

El acto de Firma de citado acuerdo fue realizado en el salón “Miguel Méndez” del local de FODEARTE.

Este acuerdo, propiciado por el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé persigue habilitar y poner en funcionamiento la casa del artesano dominicano, promover el taller nacional de diseño artesanal y elaboración de prototipos artesanales, desarrollar el programa de capacitación técnica para exportación, calidad, empaque, embalaje e identidad corporativa artesanal, fortalecimiento asociativo de las unidades productivas artesanales y la creación de pymes del sector.



Miguel F. Pimentel S. Director Ejecutivo de FODEARTE, Pedro Castro, Presidente de FEDARTE, Rubén Castillo, Presidente de COOPNARTED, señor Ferrari, Encargado de Fomento de la Artesanía, Viceministerio de Fomento a las MIPYMES y miembro del sector artesanal, mediante rueda de prensa y firma de acuerdo interinstitucional.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

10 de octubre, 2018

ENTREGA APOORTE A FEDERACION DE ARTESANOS

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (**FODEARTE**) realizó un aporte económico en beneficio de la Federación Nacional de Artesanos (**FEDARTE**) y la Cooperativa Nacional de Producción y Servicios Múltiples de Artesanos Dominicanos (**COOPNARTED**), para apoyar la participación de sus miembros en ferias artesanales internacionales, en representación de la República Dominicana.

Con la contribución económica hecha por **FODEARTE** más de 50 artesanos miembros de **FEDARTE** y **COOPNARTED** podrán viajar a la ciudad de Frankfurt, Alemania, a participar en la Feria Internacional de Artesanía, a celebrarse los días del 19 al 29 de octubre de este año 2018, así como de la Feria Artesanal de Madrid, España, los días 2 y 3 de noviembre del 2018.

Esta contribución, recibida por Pedro Castro, presidente de la Federación Nacional de Artesanos (**FEDARTE**), se hace con el objetivo de que artesanos dominicanos puedan dar a conocer y promover sus productos en Europa y otros países del mundo que participarán en el evento internacional de artesanos.

Lugar: Oficinas de FODEARTE



El señor Miguel F. Pimentel S. hace entrega al señor Pedro Castro, Presidente de FEDARTE, de aporte para participación de artesanos en Feria de Frankfurt, Alemania.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

12 y 13 de octubre, 2018

VISITA DE RECOOCIMIENTO AL PARAJE CRUCERO, JARABACOA

El Director Ejecutivo de FODEARTE, Miguel F. Pimentel Schouwé y la Lic. Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA junto a la Presidenta de la Fundación Ángeles de la Ciudad, Lic. Claribel Hernández, realizan visita de reconocimiento en el paraje de crucero, de Jarabacoa con el objetivo de desarrollar una unidad productiva artesanal en esta zona, mediante acuerdo con dicha fundación.

Una vez allí se coordinó la participación de miembros de la comunidad del Paraje Crucero, a quienes se les presentó el Proyecto, para motivar su participación en talleres de formación artesanal que se prevee impartir



La Lic. Mabel López, Coordinadora Proyecto UPA, presenta el Proyecto a miembros de la comunidad del Paraje de crucero

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

13 y 14 de octubre 2018

PRIMER CICLO DE TALLER DE MARQUETERIA EN MONTECRISTI

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (**FODEARTE**) dio inicio al primer ciclo de jornadas de taller de formación artesanal a un nuevo grupo de la provincia Montecristi, con la técnica de Marquetería, atendiendo a una solicitud de la comunidad, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF).

A esta jornada de formación artesanal asistieron los profesores José Alberto Melo y Pedro Ménde de FODEARTE.



Inicio de jornadas taller Técnica en Marquetería, impartido por el profesor José Alberto Melo de FODEARTE, en la Comunidad de Montecristi



Jueves 18 de octubre, 2018
REUNION CON LA MINISTRA DE LA MUJER

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (**FODEARTE**) se reúne con la Ministra de la Mujer, Licda. Janet Camilo Hernández, para viabilizar la implementación del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) que viene desarrollando FODEARTE. Con estos talleres de formación artesanal y de producción se procura apoyar a las mujeres afectadas por la discriminación y la violencia, para brindarles una alternativa viable para su desarrollo sostenible.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

18, 19, 20 y 21 de octubre 2018

FODEARTE PARTICIPO EN LA 4TA. SEMANA MIPYMES 2018

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) participó en la 4ta. Semana MIPYMES 2018, un espacio de orientación para las medianas y pequeñas empresas.

Por FODEARTE participaron las unidades productivas artesanales desarrolladas en los municipios de Oviedo y Jimaní, de la región sur del País, y de la región Este, San Pedro de Macorís, que presentaron sus producciones artesanales. Los artesanos de Oviedo y Jimaní, expusieron a la vista del público, en sus áreas de exhibición, productos en el rubro de Artesanía con Cuentas Secas, mientras que los de San Pedro de Macorís, con su producto característico “Los Guloyas” en el rubro de Tallado en Madera.

Lugar: Hotel Dominican Fiesta, Santo Domingo.



Miguel F. Pimentel S. Director Ejecutivo de FODEARTE y la Lic. Mabel López, Enc. Proyecto UPA, junto a representantes de la UPA Guloya en la 4ta. Semana Mipymes



El Sr. Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE, realiza un recorrido por los diferentes stands artesanales en la 4ta. semana Mipymes

20 y 21 de octubre, 2018

SEGUNDO CICLO DE JORNADAS TALLER DE MARQUETERIA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) imparte el segundo ciclo de jornadas del taller en la técnica de Marquetería, en la provincia de Montecristi, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF).

Este taller es impartido por los profesores José Alberto Melo y Pedro Méndez.



Segundo ciclo de jornadas del Taller en Marquetería, donde se muestra el proceso de talla y ensamble, de fachadas de Montecristi, tema desarrollado

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

Jueves 25 de octubre, 2018

PARTICIPACION EN EL PROGRAMA CIT CULTURAL, CANAL 4

El Director Ejecutivo de FODEARTE, Miguel F. Pimentel S. fue invitado a comparecer en el Programa "Cita Cultural" que se transmite por el Canal Televisivo Radio Televisión Dominicana (RTVD) Canal 4.

En su entrevista, el mismo explicó que FODEARTE, a través de las Unidades Productivas Artesanales (UPA), incentiva a la formación de nuevos núcleos artesanales, creando así una gran plataforma de producción colectiva de la artesanía dominicana.



Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE en el programa Cita Cultural

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

27 y 28 de octubre, 2018

CULMINACION TALLER DE MARQUETERIA, MONTECRISTI

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) concluyó de manera exitosa el segundo taller de formación artesanal en el rubro de técnica de marquetería en madera, en la comunidad de Montecristi, al noroeste del País.

La jornada de formación de artesanos se realiza de manera conjunta con la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), como parte de un acuerdo interinstitucional para desarrollar la artesanía nacional en la zona fronteriza con vocación turística.

Por FODEARTE asistieron los profesores Pedro Méndez y José Alberto Melo, además estuvieron presente el Señor Miguel Pimentel Director Ejecutivo de FODEARTE y Lic. Mabel López, coordinadora de las Unidades Productivas Artesanales (UPA).



Supervisión por parte de la coordinadora del Proyecto UPA Mabel López Gómez, durante la última jornada de taller Marquetería.



Última jornada de taller Marquetería, asistieron del equipo UPA el Profesor Pedro Méndez, la coordinadora UPA Mabel López y el Director FODEARTE Miguel Pimentel, y puesta en exposición trabajos culminados del taller con el tema de las fachadas.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

28 de octubre 2018

ACTO DE CLAUSURA Y ENTREGA DE CERTIFICADOS BENEFICIARIOS TALLERES

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) en conjunto a la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) realizan acto de clausura y entrega de certificados a los beneficiados con los talleres de formación artesanal del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) que han venido desarrollando en la provincia de Montecristi donde fueron certificados 30 participantes.

Durante este acto de clausura el primer y segundo grupo de artesanos recibieron certificados de participación de manos de manos del Director Ejecutivo de FODEARTE, Sr. Miguel Pimentel Schouwé, acompañado por el Ing. Miguel Alejandro Bejarán Director de la DGDF. En este acto, se exhortó a los participantes a continuar la formación, trabajar y crear nuevos prototipos artesanales de identidad nacional.

Por FODEARTE asistieron además la Licda. Mabel López, Ccoordinadora de las Unidades Productivas Artesanales (UPA), y los profesores Pedro Méndez y José Alberto Melo.



Mesa de honor encabezada por los Directores Miguel F. Pimentel por FODEARTE y Miguel A. Bejarán por DGDF, junto a autoridades locales



Participantes certificados junto a los Directores Miguel F. Pimentel de FODEARTE y Miguel A. Bejarán de DGDF

30 de octubre, 2018

TALLER DE PERFECCIONAMIENTO DE TECNICA EN SAN PEDRO DE MACORIS

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía FODEARTE, realizó un taller dirigido al mejoramiento del tallado de rostro, a miembros del grupo UPA-Guloya de San Pedro de Macorís, que actualmente se han incorporado como ASOART-23. Esta jornada forma parte del seguimiento de formación continua para el mejoramiento de la calidad de los productos a fin de contribuir con su desarrollo productivo.



Los señores Miguel F. Pimentel S., Director Ejecutivo de FODEARTE, Rene Guzmán, Facilitador, junto a integrantes de UPA Guloya, de San Pedro de Macorís, en el taller de seguimiento



El señor Miguel F. Pimentel, Director Ejecutivo de FODEARTE, expone en taller de seguimiento al Grupo Guloya de San Pedro de

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

2, 3 y 4 de noviembre
PARTICIPACION EN FERIA DEL CHIVO, MONTECRISTI

El Director Ejecutivo de FODEARTE, Sr. Miguel Pimentel Schouwé, participó en la 6ta. Versión de la Feria del Chivo Liniero, que se realiza tradicionalmente en la comunidad de Hato del Medio, Villa Elisa, Provincia de Montecristi, en la que participan productores de quesos, dulces de leche, miel, ganado ovino y caprino, restaurantes, artesanías entre otros.

Sr. Miguel Pimentel Schouwé contribuyó con una escultura denominada “chivirica”, la cual representa los productos desarrollados en los talleres de capacitación artesanal impartidos en esta provincia por el Proyecto UPA, la cual fue tomada por los Organizadores de dicho evento como símbolo oficial del evento, como promotora de la crianza y consumo y símbolo gastronómico de la provincia de Montecristi y la Región Noroeste.

Esta escultura simbólica es una contribución y reconocimiento por parte de FODEARTE y la DGDF al esfuerzo colectivo de los nuevos artesanos beneficiados con los talleres de formación UPA en el rubro de Tallalo en Madera y Marquetería, realizados en la provincia de Montecristi.

Asimismo, en la feria fueron exhibidas las piezas producidas por ambos grupos beneficiados con los talleres en Montecristi, así como las piezas desarrolladas en el Taller de "Bisutería con Cuenta Secas", realizado en Pedernales, en coordinación con la DGDF y FODEARTE.



El Sr. Miguel F. Pimentel S. Director Ejecutivo de FODEARTE junto a la mesa de exhibición de bisuterías con cuentas secas desarrollados en los talleres



La Comisión Organizadora de la Feria: Marcos Jorge, Gobernador de Montecristi, el Senador Heinz Vieluf; el líder Agropecuario Félix Colón, su esposa Alba Peña, empresarios, comerciantes y productores del rubro que representa la marca regional de la gastronomía de la línea noroeste.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

8 de Noviembre, 2018

REUNION CON LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) se reunieron con el objetivo de evaluar los resultados del proyecto piloto de implementación de los talleres de formación de las Unidades Productivas Artesanales (UPA) realizadas en las localidades de Pedernales y Montecristi de la Zona Fronteriza.

El objetivo de la citada reunión es desarrollar un plan de trabajo para el próximo año 2019, el cual dará seguimiento a las provincias ya impactadas y programar la continuación del proyecto de formación artesanal en las localidades restante de la zona fronteriza.

En dicha reunión estuvieron presentes el Director Ejecutivo de FODEARTE, Sr. Miguel Pimentel Schouwé y el Ing. Miguel Alejandro Bejarán Director de la DGDF, junto al señor Rafael Aristry, Enc. Administrativo de FODEARTE, el Sr. José Espailat, Enc. de Desarrollo Social y Económico Fronterizo, y la Lic. Mabel López Gómez, coordinadora del Proyecto UPA-FODEARTE.

Lugar: Oficinas FODEARTE, Santo Domingo.



Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé Director, Ing. Miguel Alejandro Bejarán director de la DGDF, José Espailat, enc. de Desarrollo Social y Económico Fronterizo, Sr. Rafael Aristry Enc Administrativo FODEARTE y Lic. Mabel López Gómez Coordinación del Proyecto UPA-FODEARTE

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

9 de Noviembre, 2018

REUNION DE PROYECCION CON LA FUNDACION COFRADIA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) y la Directiva de la Fundación Cofradía, se reunieron con el objetivo de dar continuidad a la coordinación y programación de la implementación de un taller de formación artesanal en el marco del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales (UPA) en la comunidad de Mata Los Indios, Villa Mella.

En la misma participaron el señor Miguel Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE Roldan Mármol, Presidente de la Fundación Cofradía, la Lic. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto UPA-FODEARTE y Clara Garrida, pasante de Trabajo Social UASD-Cofradía.

Lugar: Oficinas FODEARTE, Santo Domingo.



Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé Director, Roldan Mármol presidente Cofradía, Lic. Mabel López Gómez Coordinación del Proyecto UPA, FODEARTE y Clara Garriga Pasante Trabajo Social UASD-

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

14 de noviembre, 2018

ENCUENTRO PERFILES PROYECTOS ARTESANALES

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) celebraron Un encuentro a fin de definir los perfiles de proyectos artesanales que sean viables desarrollar en las provincias que componen la franja fronteriza, tendente a mejorar la calidad de vida y crear fuentes de empleos en las zonas vulnerables de estos territorios.

En la misma estuvieron presentes el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE junto a un equipo de técnicos. Por la DGDF participaron los señores, Ing. Miguel Bejarán, Director General de la DGDF, José Espailat, Enc. de Desarrollo Social y Económico Fronterizo, y Luis José Socías, Enc. de Planificación de la citada entidad.

Lugar: Instalaciones de la DGDF.



El Ing. Miguel Bejarán junto a su equipo de Planificación



El señor Miguel F. Pimentel, junto a su equipo de técnicos

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

16 de Noviembre, 2018

ENCUENTRO CON MIEMBROS DE ACAMEM

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) realiza encuentro con miembros de la Asociación de Campesinos Emprendedores y Más, Inc. (ACAMEM) con el objetivo de coordinar la implementación e inicio de taller de formación en el rubro de Tallado en Madera, con temas vinculados a la cultura de Bayaguana, municipio de la provincia de Monte Plata.

En la misma estuvieron presentes el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE y Mabel López, coordinadora del proyecto UPA de FODEARTE. Por ACAMEM estuvieron presentes los señores Guarín Antonio Contreras, Presidente de la citada entidad junto a algunos de los miembros de dicha asociación.

Lugar: Oficinas ACAMEN, Municipio de Bayaguana, Prov. Monte Plata.



Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé Director, Lic. Mabel López Gómez Coordinación del Proyecto UPA, Sr. Guarín Antonio Contreras presidente de ACAMEN junto algunos de los miembros de dicha asociación.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

21-22 de Noviembre, 2018

PARTICIPACION EN ACTO INAUGURAL SEMINARIO REFORMAS SECTORIALES

El Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé participó del Acto Inaugural del Seminario “Reformas Sectoriales en la Administración Pública de la República Dominicana”, que se llevó a cabo para conocer la Propuesta de Reforma de los cinco sectores priorizados de la Administración Pública.

Organizado por: Ministerio de Administración Pública

Lugar: Hotel Crowne Plaza

22 de Noviembre, 2018

CONMEMORIACION DEL DIA NACIONAL DEL LARIMAR

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), participó en la primera conmemoración del “Día Nacional del Larimar”. estos actos conmemorativos

Organizado por: Ministerio de Energía y Minas (MIM)

Lugar: Provincia Barahona



Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

26 de Noviembre, 2018

REUNION CON DECANO FACULTAD ARTES, UASD

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) junto a la Fundación Cofradía, se reunió con el Decano de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con el objetivo de tratar temas de interés común, a fin de integrar a los estudiantes de dicha universidad a las líneas de trabajo, tanto de FODEARTE, el cual tiene acuerdo aún vigente con la UASD, así como en iniciativas vinculantes con la cultura a través de Cofradía, en la programación del año 2019.

En la misma estuvieron presentes el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE y Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA de FODEARTE, el Sr. Roldan Mármol Presidente de Cofradía, y por parte de la comisión de la UASD, el Sr. Dione Rufino, Decano Facultad de Artes, Sra. Arelis, Vicedecana Facultad de Artes, Sra. Rosmery Paulino, Directora Escuela de Diseño y Artes Industriales y el Sr. Odalis Pérez, Director Escuela de Cine.

Lugar: Edificio Administrativo UASD, Santo Domingo.



Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé Director, Lic. Mabel López Gómez Coordinación del Proyecto UPA, Sr. Sr. Roldan Mármol presidente de Cofradía, por parte de la comisión de la UASD el Sr. Dione Rufino Decano Facultad de Artes, Sra. Arelis Vicedecana Facultad de Artes, Sra. Rosmery Paulino, directora Escuela de Diseños y Artes Industriales y el Sr. Odalis Pérez Director Escuela de Cine.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
Memoria Anual 2018

29 de Noviembre, 2018

REUNION SEGUIMIENTO CON LA DIRECCION DE DESARROLLO FRONTERIZO

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) sostuvieron la tercera reunión donde participaron los equipos técnicos de ambas instituciones, con el objetivo de formular y presupuestar el programa a ser desarrollado a través del Proyecto de Unidades Productivas Artesanales 8UPA) en la Zona Fronteriza.

Lugar: Oficinas de la DGDF

6 de Diciembre, 2018

REUNION CON ESTUDIANTES DE ARTES

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) junto a la Fundación Cofradía, realizan reunión con estudiantes de la carrera de Artes Industriales mención Artesanía, y su Directora la Sr. Rosmery Paulino, con el objetivo de presentarles la iniciativa que FODEARTE tiene proyectada para realizar en conjunto con la Universidad, de crear líneas de trabajo, mediante el acuerdo aún vigente que concertaron dichas entidades, para así favorecer al estudiantado de estas áreas y otras viables. En la misma estuvieron presentes el Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo de FODEARTE y Mabel López, Coordinadora del Proyecto UPA de FODEARTE y Sr. Roldan Mármol presidente de Cofradía.

Lugar: Edificio Administrativo UASD, Santo Domingo



Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé, Director Ejecutivo y Lic. Mabel López Gómez, Coordinadora del Proyecto UPA, por FODEARTE, Roldán Mármol, Presidente de Cofradía, y por parte de la UASD, el Sr. Dione Rufino, Decano Facultad de Artes, Sra. Arelis, Vicedecana Facultad de Artes, Sra. Rosmery Paulino, Directora Escuela de Diseño y Artes Industriales y el Sr. Odalis Pérez, Director Escuela de Cine.

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional

Memoria Anual 2018

6 de Diciembre, 2018

PRIMER CICLO TALLER DE TALLADO EN MADERA, BAYAGUANA

La Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) dio inicio al primer ciclo de jornadas del Taller de formación artesanal UPA, en el rubro de Tallado en Madera, dirigido a la comunidad de Bayaguana Provincia Monte Plata, en coordinación con la Asociación de Campesinos Emprendedores y Más Inc. (ACAMEM). En el mismo se desarrollarán temas vinculados a la cultura y/o tradiciones de Bayaguana, como es la Corrida de Toros, la cual se celebra el 28 de Diciembre. de clausura y entrega de certificados. A esta primera jornada de formación artesanal asistió el profesor de FODEARTE, René Guzmán, y la Coordinadora del Proyecto UPA, Lic. Mabel López Gómez, acompañados por el Director Ejecutivo de FODEARTE, Sr. Miguel F. Pimentel Schouwé.

Lugar: Instalaciones de ACAMEN, Municipio de Bayaguana, Prov. Monte Plata.



Supervisión por parte de la coordinadora del Proyecto UPA, Mabel López Gómez, durante la primera jornada de Taller de Tallado en Madera



Algunos de los participantes en plena ejecución del taller.



Explicación del profesor René Guzmán a participantes del taller



**ACUERDOS DE COLABORACION
INTERINSTITUCIONAL**



Ministerio de la Presidencia
Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE)
"Año del Desarrollo Agroforestal"



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS

Entre: De una parte, **Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE)**, institución gubernamental creada mediante el decreto del Poder Ejecutivo No. 3-02, de fecha 2 del mes de Enero del año 2002, como dependencia del Ministerio de la Presidencia, con el objetivo de coordinar la actividad artesanal nacional, además de fomentar su desarrollo y encargarse de su promoción, tanto a nivel nacional e internacional; con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; con página web: www.fodearte.gob.do; representada por su **Director Ejecutivo**, el Señor **Miguel F. Pimentel Schouwé**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0014882-4, entidad que en lo adelante y efectos del presente acuerdo, se le denominará **FODEARTE** o por su nombre completo.

De otra parte, la **Fundación Cultural Cofradía**, institución sin fines de lucro, incorporada mediante la Resolución No. 0014 de la **Procuraduría General de la República**, de fecha 16 de marzo del Dos Mil Siete (2007) y organizada de conformidad con la ley No.520 del 1920 y sus modificaciones, con su sede principal en la calle **Manuel Rodríguez Objío No. 16, Condominio AP, Apartamento 2A, Gazcue, Distrito Nacional**, debidamente representada por el Señor **José Roldán Mármol Hernández**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0064056-4, domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa en su condición de presidente de la fundación, entidad que en lo adelante, y a efectos del presente acuerdo, se le denominará **COFRADÍA** o por su nombre completo. Y cuando se refiere de manera conjunta a ambas entidades se denominarán "**LAS PARTES**".

PREAMBULO

POR CUANTO: A que (**FODEARTE**), estableciéndose entre sus prerrogativas implementar un programa permanente de formación y capacitación de los artesanos existentes y promover e incentivar, talleres, escuelas, aldeas, en fin, deberá contribuir con la educación en general en el ámbito artesanal; así como hacer levantamientos de simbologías y signos tradicionales de la cultura popular dominicana.

POR CUANTO: Que **FODEARTE** tiene como misión coordinar, regular y fomentar la actividad nacional para el desarrollo y fomento de la industria artesanal, debiendo promover la educación y capacitación del artesano, así como sus productos a nivel nacional e internacional.

POR CUANTO: **Fundación Cultural COFRADIA** es una Organización sin fines de lucro incorporada de acuerdo a las leyes nacionales.

POR CUANTO: A que ambas instituciones tienen como finalidad procurar una mejora en la calidad de vida de los sectores más vulnerables, llevando a cabo actividades que coadyuven a la integración de estos pobladores incorporándolos en el mercado productivo.

POR CUANTO: A que se hace necesario crear las condiciones para que los artesanos de áreas alejadas de los centros de comercialización conozcan los mecanismos de acceder al mercado para que sus productos se hagan competitivos y desarrollen ofertas sostenidas de productos artesanales.

POR CUANTO: Es necesario implementar y desarrollar actividades que fomenten el empleo en las comunidades más necesitadas, a fin de lograr una mejoría en la calidad de vida de los ciudadanos.

POR CUANTO: **LAS PARTES** poseen elementos transversales comunes como son la formación y la capacitación artística-cultural, definir e implementar proyectos con miras al desarrollo de las industrias culturales de la República Dominicana, aportar a la difusión de





Ministerio de la Presidencia
Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE)
"Año del Desarrollo Agroforestal"

las manifestaciones fundamentales de las culturas populares del país; acciones estas que están contempladas dentro de sus planes estratégicos.

POR CUANTO: LAS PARTES a través de sus representantes, declaran que son entidades con capacidad de firmar acuerdos y documentos de esta naturaleza; reconocen el interés de trabajar mancomunadamente, impulsando los temas comunes del territorio de la República Dominicana. En base a ello, se firma el presente contrato.

POR TANTO: y en el entendido de que el preámbulo que acontece forma parte integral del presente acuerdo, **LAS PARTES**,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETIVO DE CONVENIO

El presente convenio tiene los siguientes objetivos:

1. Trabajar un levantamiento de simbologías y signos tradicionales de la cultura popular dominicana, en base a archivos documentales y fuentes especializadas de investigadores/as.
2. Organizar y realizar talleres de capacitación a nuevos artesanos en los procesos de comercialización y mejora de calidad.
3. Diseñar un modelo y plan piloto de comercialización artesanal como vía para la promoción y mercadeo de los resultados obtenidos en las unidades productivas artesanales (UPA), impulsadas por **FODEARTE**.

SEGUNDO: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

COFRADIA Y FODEARTE, declaran compartir las finalidades y objetivos del convenio, así como las responsabilidades emanadas del presente convenio para el correcto desarrollo y funcionamiento de las acciones que se realicen.

TERCERO: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

Como plena compensación por los trabajos realizados por **COFRADIA** en virtud del presente acuerdo, **FODEARTE** aportará a **COFRADIA**, la suma de **SESENTA MIL PESOS 00/100 (RD\$60,000.00)**, durante la vigencia del presente acuerdo, dividido en dos pagos de **TREINTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$30,000.00)** a realizarse mensualmente.

PARRAFO I: Del pago mensual, le será retenido a **COFRADIA** el monto de los impuestos contemplados en la ley.

CUARTO: DURACIÓN

La duración del presente acuerdo de colaboración de será de Dos (2) meses, a partir del día Primero (1) del mes de Noviembre del año Dos Mil (2017) hasta el día primero (01ro.) de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018), fecha en la que **COFRADIA** habrá realizado los trabajos, motivo del presente acuerdo.

PARRAFO I: El presente acuerdo podrá ser renovado por un período igual al anterior siempre y cuando ambas PARTES estén de acuerdo con la continuación de los trabajos, lo que implica que no se dará la tácita reconducción del mismo, quedando rescindido del pleno derecho a la llegada al termino del mismo.

QUINTO: REGISTRO E INFORMACIÓN

COFRADIA suministrará, recopilará o pondrá a disposición de **FODEARTE** en todo momento, todo registro en este acuerdo de colaboración.





Ministerio de la Presidencia
Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE)
"Año del Desarrollo Agroforestal"



SEXTO: CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS

Todos los informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todos los demás datos recibidos por **COFRADÍA**, serán propiedad de **FODEARTE**, en tal sentido, serán tratados como confidenciales y serán entregados solo a los funcionarios debidamente autorizados al terminarse los trabajos con arreglo al presente acuerdo de colaboración o en la forma que especifique **FODEARTE**. En ningún caso, **COFRADIA** dará a conocer estos documentos o datos a personas no autorizadas, sin la aprobación por escrito de **FODEARTE**. Cualquier información que **COFRADIA** deba suministrar a las demás entidades que participen junto a él, deberá contar con la autorización de **FODEARTE**.

SÉPTIMO: PROPIEDAD DE FODEARTE DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR COFRADIA

Todos los manuscritos, registros, estudios técnicos, informes, programas de computación y demás documentos preparados y reunidos por **COFRADIA** dentro de los términos del presente acuerdo de colaboración, pasarán a ser propiedad exclusiva de **FODEARTE**, a quien **COFRADIA** los entregará a más tardar al término o expiración del presente acuerdo de colaboración. **FODEARTE** tendrá derecho exclusivo de publicarlos en todo o en parte y de adaptarlos y utilizarlos como estime convenientes, y de autorizar todas las tradiciones y citas extensas de ellos. **COFRADIA** podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

OCTAVO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja respecto a las interpretaciones o cumplimiento del presente acuerdo por cualquiera de **LAS PARTES**, deberá resolverse mediante el diálogo y negociación entre las autoridades de cada una de las instituciones.

NOVENO: MODIFICACIONES

Cualquier parte podrá solicitar por escrito una revisión, modificación, o enmienda de todo o parte de ese acuerdo.

Cualquier revisión, modificación o enmienda acordada por **LAS PARTES** se hará por escrito, formará parte de este acuerdo y estará vigente de la fecha determinada por **LA PARTES**.

DÉCIMO: AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES

El presente acuerdo no afecta la autonomía de **LAS PARTES** en el ejercicio de sus funciones, ni limita las facultades que por ley o derecho se ponen a cargo de las mismas.

UNDÉCIMO: RELACIÓN LABORAL

La implementación del presente acuerdo de cooperación no genera responsabilidad a ninguna de **LAS PARTES** de tipo laboral o de empleador sustituto o de su subrogación, liberando a cada una de cualquier responsabilidad que pudiese surgir sobre el particular.

DUODÉCIMO: ELECCIÓN DE DOMICILIO

LAS PARTES eligen como domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente convenio, las mismas descritas precedentemente.

DECIMOTERCERO: RESCISIÓN DE CONTRATO

LAS PARTES podrán rescindir el presente contrato unilateralmente por incumplimiento o falta mayor de alguna de ellas, en lo concerniente a sus obligaciones, sin que medie procedimiento judicial o extrajudicial alguno cuando el incumplimiento no sea originado por acontecimientos de Fuerza Mayor.



Se considera Fuerza Mayor de LA CONTRATADA y, por tanto, causa de rescisión por FODEARTE:

- 1.- En el caso de incapacidad probada de LA CONTRATADA para realizar los trabajos objeto de este Contrato.
- 2.- El incumplimiento parcial o total de las obligaciones asumidas en virtud del presente Contrato.
- 3.- En el caso de violación a las Leyes Nacionales que imposibiliten realizar los mismos.

PÁRRAFO I: Si al momento de la terminación a la que se refiere el presente contrato, LA CONTRATADA tiene en su poder documentación perteneciente a FODEARTE, se obliga a entregarla inmediatamente en manos de la persona que la Dirección Ejecutiva designe.

DECIMOCUARTO: DERECHO COMÚN

Para cualquier situación de prevista en el presente convenio, LAS PARTES se remiten al derecho común de la República Dominicana.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, un tercero para el Archivo protocolar del Notario. En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana el día Uno (1) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Por FODEARTE

MIGUEL F. PIMENTEL S.
Director Ejecutivo


Por La Fundación Cultural COFRADIA

JOSÉ ROLDÁN MÁRMOL H.
La contratada


Yo, el infrascrito abogado, **Dr. AMABLE BONILLA OZORIA**, dominicano, mayor edad, cedula de identidad y personal No. 001-1110072-3, Notario Público de los del Número del Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, registrado bajo el Número 3816, del Colegio Dominicano de Notarios, CERTIFICO Y DOY FE, de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los Señores MIGUEL F. PIMENTEL S. Y JOSÉ ROLDAN MARMOL HENÁNDEZ, en sus respectivas calidades, en Tres (3) originales de un mismo tenor para cada una de las partes, documento que consta de Una (1) hoja ocho y medio por catorce. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día Uno (1) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).


Dr. AMABLE BONILLA OZORIA




ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Entre el Ministerio Público y la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).

Extracto

El Ministerio Público cede a la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) un inmueble ubicado en la calle Padre Billini No. 151 esq. Francisco J. Peynado, sector Ciudad Nueva, Santo Domingo, Distrito Nacional, el cual fue adjudicado al Estado Dominicano.

18 de Octubre, 2017
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

**ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
DE LA ARTESANÍA NACIONAL (FODEARTE).**

Entre:

De una parte, la **EL MINISTERIO PÚBLICO**, institución organizada conforme a la Constitución de la República Dominicana y la Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-II, de fecha 9 de junio de 2011, con domicilio y asiento social en la Avenida Enrique Jiménez Moya, Esquina Juan Ventura Simó, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el Magistrado Procurador General de la República, **DR. JEAN ALAIN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0947368-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; entidad que en lo adelante y para los fines del presente Convenio se denominará como **“LA PRIMERA PARTE”**; y

De la otra parte, **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA NACIONAL (FODEARTE)**, adscrita al Ministerio de la Presidencia, debidamente representada por **MIGUEL F. PIMENTEL SCHOUWE**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0014882-4, de profesión artista, estado civil casado, domiciliario y residente en la avenida Independencia No. 660, Zona Universitaria, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el cual en lo que sigue de este Acuerdo se denominará **“LA SEGUNDA PARTE”**.

Cuando **LA PRIMERA PARTE** y **LA SEGUNDA PARTE**, se mencionen de manera conjunta en el presente Acuerdo, podrán ser referidos como **“LAS PARTES”**.

PREÁMBULO:



POR CUANTO (I): A que el artículo 26, numeral 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuye ahora al Ministerio Público *“la custodia y conservación, sin menoscabo alguno, de todos los objetos e instrumentos, armas de fuego o de cualquier naturaleza, equipos, bienes muebles e inmuebles en general, dinero en moneda nacional o extranjera, documentos, títulos de propiedad, o de cualquier*

otra clase, en fin, todas las evidencias y efectos materiales, vinculados al hecho punible, o que hayan sido incautados o secuestrados como consecuencia de una investigación...”



POR CUANTO (II): El decreto No. 571-05 faculta al Ministerio Público como **órgano** encargado de la administración de los bienes incautados comprendiendo su recepción, registro, custodia, conservación y supervisión.

POR CUANTO (III): A que el artículo 15 del decreto No. 571-05 establece que “Los inmuebles, viviendas familiares (casas, apartamentos, villas), locales comerciales, solares, fincas, entre otros, que se incauten podrán ser arrendados o quedar depositados con alguno de sus ocupantes si así lo dispone la Unidad, conforme a los lineamientos trazados por el Comité Nacional contra el Lavado de Activos, si estos bienes proceden de incautaciones realizadas en virtud de la Ley 72-02. En todo caso, se respetarán los derechos legítimos de terceros. Asimismo, y bajo el mismo requerimiento, la Unidad estará facultada a conceder el uso institucional de bienes incautados, por razones de interés público, a órganos o entidades públicas con la obligación de su debido cuidado y mantenimiento.”

POR CUANTO (IV): A que los artículos 14 y 16 de la Ley No. 72-02, fueron modificados por el artículo 26, numeral 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11 de fecha 9 de junio del 2011 (en lo adelante “Ley 133-11”), la cual atribuye ahora al Ministerio Público, “la custodia y conservación, sin menoscabo alguno, de todos los objetos e instrumentos, armas de fuego o de cualquier naturaleza, equipos, bienes muebles e inmuebles en general, dinero en moneda nacional o extranjera, documentos, títulos de propiedad, o de cualquier otra clase, en fin, todas las evidencias y efectos materiales, vinculados al hecho punible, o que hayan sido incautados o secuestrados como consecuencia de una investigación.”

POR CUANTO (V): A que **LA PRIMERA PARTE**, como resultado de procesos de investigación de hechos punibles, tiene bajo su custodia y administración el inmueble ubicado en la calle Padre Billini No. 151 esq. Francisco J. Peynado, sector Ciudad Nueva, Santo Domingo, Distrito Nacional, el cual se describe más adelante en este Acuerdo.

POR CUANTO (VI): A que **LA SEGUNDA PARTE**, ha expresado las necesidades de uso de un local ubicado en el sector de ciudad nueva a **LA PRIMERA PARTE**, a los fines de que **LA PRIMERA PARTE** le permita ocupar el inmueble que fue adjudicado al Estado Dominicano.

POR CUANTO (VII): A que el presente preámbulo forma parte íntegra e indivisible del presente acuerdo y las partes se reconocen mutuamente la calidad de poder acordar válidamente.

POR TANTO, y bajo el entendido de que el presente preámbulo forma parte integral del presente Acuerdo,



LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: Descripción y status del inmueble objeto del presente acuerdo. **EL INMUEBLE**, un Local Comercial de tres (3) niveles, ubicado en la calle padre Billini No.15, esquina Francisco J. Peynado, Ciudad Nueva, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el cuál fue incautado mediante **Orden Judicial de Incautación No. 00535/2015**, de fecha quince (15) del mes de julio del año dos mil quince (2015), expedida por la **MAGISTRADA RAYSA MARGARITA URBAEZ RUBIO**, Jueza Interina de Atención Permanente del Distrito Judicial de Barahona y mediante Acta de Incautación **No. 2015-453-10**, de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil quince (2015), suscrita por la **MAGISTRADA RAMONA NOVA CABRERA**, Procuradora General de Corte de Apelación, representante del Ministerio Público por la Procuraduría Especializada de Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, adscrita a la Procuraduría General de la República.

ARTÍCULO 2: Conforme **Resolución De Acuerdo Pleno No.00015-2017** de fecha tres (03) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el magistrado Joselin Medina Perez, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Barahona, **EL INMUEBLE** pasó a favor del Estado Dominicano (Ministerio Público).

ARTÍCULO 3: **LA PRIMERA PARTE**, cede a **LA SEGUNDA PARTE**, el inmueble precedentemente señalado pudiendo **LA SEGUNDA PARTE**, en su calidad de custodia, utilizar la propiedad bajo las siguientes condiciones:

3.1 Uso del Inmueble. LA SEGUNDA PARTE, se compromete a utilizar y a ocupar el Inmueble sólo para fines y uso exclusivo de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (Fodearte), Federación Nacional de Artesanos (FEDARTE), Frente Barrial para el Desarrollo Comunitario Artesanal (FREBADECO), entre otras, que se encuentran en todo el territorio nacional, con el objetivo de que puedan desarrollar sus actividades, realizar talleres y cursos especializados para el beneficio del sector artesanal, no pudiendo dedicarlo a otro uso, ni cederlo, ni alquilarlo, ni sub-alquilarlo en todo o en parte, sin el consentimiento escrito de **LA PRIMERA PARTE**.



3.2 Mantenimiento. **LA SEGUNDA PARTE**, se obliga y se compromete mediante la suscripción del presente Acuerdo, a mantener el inmueble en perfecto estado, en las mismas condiciones físicas bajo las cuales lo recibió de manos de **LA PRIMERA PARTE**. De igual forma, la segunda parte se obliga y compromete frente a **LA PRIMERA PARTE** a:

- I. Mantener el inmueble libre de materiales peligrosos, animales peligrosos, actividades peligrosas o delictivas.
- II. Mantener instalaciones eléctricas en buenas condiciones de funcionamiento.
- III. Mantener limpio el Inmueble y proporcionar todas las facilidades necesarias para el saneamiento adecuado y la eliminación de desechos.
- IV. Proporcionar cualquier otro artículo ordinario y necesario de mantenimiento y reparaciones de rutina.

ARTÍCULO 4: MEJORAS Y PÉRDIDA O DAÑOS A LOS BIENES PERSONALES DE LA SEGUNDA PARTE.

4.1 LA SEGUNDA PARTE está obligada a mantener el inmueble en las mismas condiciones físicas a la que en la actualidad se encuentra, salvo su desgaste normal por uso. A tales efectos, **LA SEGUNDA PARTE** se compromete a no hacer ningún cambio estructural en el inmueble sin la previa autorización por escrito de **LA PRIMERA PARTE** y en caso de obtenida esta, las mejoras hechas en el inmueble incluyendo instalaciones eléctricas o sanitarias que se hagan, con todo su material, quedaran a beneficio de **LA PRIMERA PARTE**. Asimismo, **LA PRIMERA PARTE**, se compromete a no realizar ningún cambio, remodelaciones o trabajos de cualquier naturaleza en el inmueble alquilado, sin el acuerdo previo de **LA SEGUNDA PARTE**, quien deberá autorizar la entrada al mismo de los trabajadores en la fecha y tiempo acordado. Las mejoras hechas al Inmueble por **LA SEGUNDA PARTE**, permanecerán con el Inmueble al momento de la terminación de este Acuerdo. Ningún reembolso ni pago será dado a **LA SEGUNDA PARTE**, por concepto de mejoras hechas al inmueble.

4.2 LAS PARTES, declaran y reconocen mediante la suscripción del presente Acuerdo, que **LA PRIMERA PARTE**, no es ni será responsable por cualquier pérdida o daños resultantes de los bienes o propiedad personal de **LA SEGUNDA PARTE**, que pueda ocurrir por o a través de los actos u omisiones de las personas que ocupan locales contiguos o de cualquier defecto o mal funcionamiento en el Inmueble, manteniendo indemne **LA SEGUNDA PARTE** a **LA PRIMERA PARTE** de cualquier queja, reclamación o requerimiento legal por estas la eventual ocurrencia de estos hechos.



ARTÍCULO 5: DESCARGOS E INDEMNIZACIÓN.

5.1 LA SEGUNDA PARTE, en su propio nombre y en representación de sus descendientes, ascendentes, tutores (en el caso en el que aplique), herederos, albaceas, administradores, socios, accionistas, empleados, directores y cesionarios, por este medio descarga a **LA PRIMERA PARTE**, sus agencias, agentes, contratistas, funcionarios y empleados, de cualquier reclamo, demanda, derechos y causas de acción en justicia de cualquier tipo, ya sean conocidos o desconocidos, que surjan de cualquiera de las causas conocidas o desconocidas, previas o imprevistas, que puedan tener o que en el futuro ejerzan en contra, con motivo del objeto de este Acuerdo.

5.2 LA SEGUNDA PARTE, en su propio nombre y en representación de sus descendientes, ascendentes, tutores (en el caso en el que aplique), herederos, albaceas, administradores, socios, accionistas, empleados, directores y cesionarios, conviene mantener indemne, reembolsar, e indemnizar a **LA PRIMERA PARTE**, sus agencias, agentes, contratistas, funcionarios y empleados de y contra cualquier reclamo, demanda, derechos y causas de acción en justicia de cualquier tipo, ya sean conocidos o desconocidos, incluyendo sin limitaciones las reclamaciones de subrogación, indemnización, contribución o gravamen de cualquier tipo, o por honorarios, costos gastos, de la supervivencia o la muerte por negligencia que se relacionen, refieran o surjan directa o indirectamente, cualquier acto u omisión que se relacione a la ocupación de **LA SEGUNDA PARTE** del inmueble objeto del presente acuerdo.

ARTÍCULO 6: PROHIBICIONES DE LA SEGUNDA PARTE

LA SEGUNDA PARTE mediante la suscripción del presente Acuerdo, declara y reconoce que le están prohibidas de cara al Inmueble las siguientes actuaciones, a saber:

6.1 Venta del Inmueble: LA SEGUNDA PARTE se compromete a no intentar vender, negociar, arrendar, o traspasar el título de propiedad del Inmueble, durante la vigencia del presente Acuerdo.

6.2 Arrendamiento o Cesión: LA SEGUNDA PARTE se compromete a no arrendar, subarrendar, o intentar arrendar, subarrendar el Inmueble durante la vigencia de este Acuerdo. Del mismo modo, a no ceder, o intentar ceder al presente Acuerdo a ningún tercero interesado.

6.3 Alteraciones. **LA SEGUNDA PARTE**, se compromete a no retirar, destruir, enajenar, transferir, restar, remodelar o alterar de cualquier forma, el Inmueble o cualquier artefacto, que sea parte del mismo, exceptuando el desgaste normal, sin consentimiento escrito de **LA PRIMERA PARTE**.



ARTÍCULO 7: DECLARACIONES Y COMPROMISOS DE LA SEGUNDA PARTE.

7.1 LA SEGUNDA PARTE, se compromete a no violar ninguna ley o reglamentación y a no permitir que ninguna otra persona en el Inmueble viole ninguna ley o reglamentación durante la vigencia del presente Acuerdo.

7.2. LA SEGUNDA PARTE, se compromete a no utilizar el Inmueble en cuestión de manera que represente un peligro para la salud o seguridad del público o del orden público, o que afecte negativamente a la capacidad de accionar de **LA PRIMERA PARTE**.

ARTÍCULO 8: DECLARACIÓN DE NO TERCEROS BENEFICIARIOS.

LAS PARTES, declaran y reconocen que ninguna otra persona que no sean ellas mismas, serán consideradas un tercero u otro beneficiario en este Acuerdo, no tendrán derecho alguno en relación a cualquier disposición de este Acuerdo o recurrir el mismo, no tendrán derecho o titularidad en relación a este Acuerdo.

ARTÍCULO 9: ENMIENDAS.

Cualquier enmienda a este Acuerdo debe hacerse por escrito y firmado por todas las partes.

ARTÍCULO 10: ELECCIÓN DE DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.

10.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Acuerdo, **LAS PARTES**, eligen domicilio en las direcciones que se indican a continuación, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Acuerdo, su ejecución y terminación.

10.2 LAS PARTES, acuerdan mediante la suscripción del presente documento que todas las notificaciones u otras comunicaciones a darse o hacerse bajo el presente Acuerdo serán por escrito y dirigidas a la atención de las personas indicadas a continuación y serán entregadas personalmente o enviadas por mensajero, con acuse de recibo, notificada mediante acto de alguacil, o enviadas vía correo electrónico (con la confirmación impresa de que la remisión del correo fue exitosa). Las direcciones tanto físicas como electrónicas hacia donde deberá ser remitida cualquier comunicación, correspondencia o notificación prevista en el presente



Contrato, serán las que se listan más abajo, consideradas las más recientes y hacia donde cualquier notificación será considerada como válida, a menos que cualquiera de **LAS PARTES** cambien de domicilio y de correo electrónico, en cuyo caso deberá notificarlo a la otra **PARTE**, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios luego de efectuado el cambio. Las direcciones para la notificación de las **PARTES**, son las que se listan a continuación:

LA PRIMERA PARTE:

Procuraduría General De La Republica Dominicana
Avenida Enrique Jiménez Moya, Esquina Juan Ventura Simó
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Atención: Lic. Alejandro Rosa
Teléfono: 809.533.3522
Correo electrónico: alejandro.rosa@pgr.gob.do

LA SEGUNDA PARTE:

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
FODEARTE
Avenida Independencia No.660, Zona Universitaria
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Atención: Miguel Pimentel
Teléfono: 829-213-0522

10.3 Toda notificación se considerará como entregada (i) al entregarse personalmente con acuse de recibo; (ii) al ser notificada por alguacil a cualquiera de las direcciones indicadas precedentemente, en la fecha en que se realice la notificación; o (iii) cuando sea transmitida por correo electrónico, en el día en que la misma haya sido transmitida a uno de los correos electrónicos especificados arriba, siempre que el original del documento transmitido sea entregado personalmente al receptor o enviado por mensajería, con acuse de recibo, o notificado al receptor dentro del plazo de tres (3) días laborales contados a partir de la fecha en que se haya remitido el documento.

ARTÍCULO 11: VIGENCIA.

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cinco (05) años, a partir del día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), hasta el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pudiendo ser renovado por periodos similares conforme la intención y acuerdo de **LAS PARTES**, manifestada por escrito.

ARTÍCULO 12: TERMINACIÓN DEL ACUERDO.

12.1 El presente Acuerdo permanecerá en vigor hasta tanto se notifique con treinta (30) días de anticipación la terminación del mismo por cualesquiera de **LAS PARTES**. **LAS PARTES**, reconocen el derecho que le asiste de accionar por la vía de hecho para ejecutar la terminación del presente acuerdo sin necesidad de acudir a los tribunales.



12.2 LA PRIMERA PARTE, o sus representantes, notificarán en cualquier momento, incluso durante la vigencia de este Acuerdo, a **LA SEGUNDA PARTE** la desocupación del Inmueble, sin ninguna justificación y sin ninguna responsabilidad para **LA PRIMERA PARTE**. Esta notificación será cursada con treinta (30) días de anticipación a la entrega del Inmueble.

12.3 En caso de que **LA SEGUNDA PARTE**, decida terminar el presente Acuerdo antes del vencimiento del mismo, y decida desocupar el Inmueble, **LA SEGUNDA PARTE**, se obliga a notificar por escrito su decisión de terminación de este Acuerdo y entrega del Inmueble a **LA PRIMERA PARTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días antes de desocupar el Inmueble. En este caso **LA SEGUNDA PARTE**, declara y reconoce que será responsable del pago de todas las rentas pendientes, honorarios, costos y gastos del Inmueble, antes de desocuparlo, condición esencial para que **LA PRIMERA PARTE**, pueda recibir el Inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 La ejecución e interpretación de los términos y condiciones del presente Acuerdo se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

13.2 LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 14: ACUERDO INTEGRO. DIVISIBILIDAD.

14.1 La ejecución e interpretación de los términos y condiciones del presente Acuerdo se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

14.2 El presente Acuerdo contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, en los casos en que aplique, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna disposición de este Acuerdo fuese declarada inválida o inaplicable por alguna razón, el mismo continuará vigente, considerándose dicha disposición eliminada, como si no hubiese existido, salvo que dicha disposición sea de fundamental importancia para este Acuerdo.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tres (3) originales, del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Entregado Por:



DR. JEAN ALAIN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Procurador General de la República

Recibido Por:

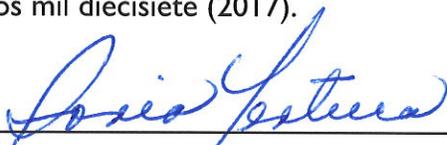


LIC. MIGUEL F. PIMENTEL SCHOUWE

Director

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
FODEARTE

Yo, Licda. Sonia M. Ventura P. Notario Público de los del
Número para el Distrito Nacional, Colegiatura No. 4483 **CERTIFICO** y doy Fe
que las firmas que anteceden en el presente contrato fueron puestas libremente en mi presencia
por los señores **DR. JEAN ALAIN RODRÍGUEZ** y **LIC. MIGUEL F. PIMENTEL
SCHOUWE**, quienes aseguran que son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos
de su vida pública y privada, cuyas generales y calidades constan, personas a quienes doy fe
conocer. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los dieciocho (18) días
del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).



NOTARIO PÚBLICO





"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACUERDO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL

2018

ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PROYECTO UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES (UPA)

ENTRE



**DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA DOMINICANA
(FODEARTE)**



Y

Presidencia de la República
Dirección General de Desarrollo Fronterizo



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

REPÚBLICA DOMINICANA

junio, 2018



ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA (FODEARTE) Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)

ENTRE:

De una parte, la **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA DOMINICANA (FODEARTE)**, institución del Estado Dominicano creada en virtud del **Decreto 03-02, RNC No.401517922**, con domicilio y asiento social en la Av. Independencia No.660, Zona Universitaria, debidamente representada por su Director Ejecutivo, Señor **MIGUEL FREDERICH PIMENTEL SCHOUWÉ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0014882-4, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, y para los fines del presente acuerdo se denominará **"FODEARTE"**, o por su nombre completo.

De la otra parte, **LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)**, Entidad Estatal, adscrita al Poder Ejecutivo, creada mediante **Decreto No. 443-00** de fecha 16 de Agosto del año 2000, con domicilio principal en la calle Dr. Delgado No.22, Cascué, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Director General **ING. MIGUEL ALEJANDRO BEJARÁN ÁLVAREZ**, Dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.086-0000055-1, Funcionario, Domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, quien en lo adelante y para los fines del presente acuerdo se denominará la **DGDF** o por su nombre completo.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que la **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA NACIONAL (FODEARTE)** coordina y regula la actividad nacional para el desarrollo, y fomento, en todos los aspectos, de la industria artesanal dominicana.

CONSIDERANDO: Que la **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA NACIONAL (FODEARTE)** coordina, con los organismos e instituciones existentes, la implementación de programas permanentes de formación, capacitación, promoción e incentiva a nuevos artesanos, promueve, desarrolla, y fomenta talleres y/o escuelas.

CONSIDERANDO: Que la **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA NACIONAL (FODEARTE)** en su proyecto "Unidades Productivas Artesanales" (**UPA**) busca Impulsar la incorporación y consolidación de las comunidades a la actividad productiva artesanal, con base sostenible en el medio ambiente, proporcionándoles la formación y las herramientas necesarias, que coadyuven al desarrollo comunitario, al bienestar familiar y socioeconómico, en los diferentes sectores del país.

CONSIDERANDO: Que **LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)** fue creada mediante el **Decreto No. 443-00**, del 16 de agosto del año 2000, adscrita al Poder Ejecutivo, con el propósito de contribuir a fomentar el aprovechamiento agrícola e industrial de las provincias fronterizas Dajabón, Montecristi, Elías Piña, Independencia y Pedernales, Santiago Rodríguez y Bahoruco, siendo estas dos últimas consideradas como zonas de amortiguamiento por la cercanía con la frontera y la similitud con las anteriores en cuanto a sus condiciones socioeconómicas y culturales.

CONSIDERANDO: Que **LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)** tiene su base constitucional en el artículo 10 de la Constitución Política de la República Dominicana, que declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano. En consecuencia, los poderes públicos elaborarán, ejecutarán y priorizarán políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar estos objetivos.

CONSIDERANDO: Que **LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)**, tiene como misión coordinar el desarrollo sostenible e integral de la Zona Fronteriza.

CONSIDERANDO: Que **LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)**, tiene como visión ser una institución resolutoria que facilite el apoyo directo a los sectores productivos y la Sociedad Civil, coordinando la aplicación de políticas públicas efectivas.

CONSIDERANDO: Que **AMBAS PARTES** tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de fomento y desarrollo de actividades productivas de las comunidades, basados en la sostenibilidad ambiental, social y económica del entorno en el que operen y que, por tanto, la colaboración propuesta permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

CONSIDERANDO: Que **AMBAS PARTES** tienen el interés de aunar esfuerzos para establecer caminos comunes de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio a las comunidades en que incidan ambas Instituciones.

CONSIDERANDO: Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento más óptimo de los recursos y una cooperación activa en el desarrollo de programas de capacitación.

EN EL ENTENDIDO de que este preámbulo forma parte integral del presente documento:

LAS PARTES HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: Que la **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA NACIONAL (FODEARTE)** con el proyecto "Unidades Productivas Artesanales" (**UPA**) y la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)**, acuerdan aunar esfuerzos para el fomento y desarrollo de la ARTESANÍA en la Zona Fronteriza de República Dominicana; a través de las Unidades Productivas Artesanales (**UPA**).

ARTÍCULO 2: **FODEARTE** y la **DGDF** se comprometen a designar un coordinador institucional, para la programación y desarrollo de los talleres consensuados, hasta lograr las metas y objetivos que se persiguen mediante este acuerdo.

ARTÍCULO 3: ENLACE PARTICIPANTES: Se establecerá un enlace coordinador dentro del grupo de participantes beneficiados de cada taller, para facilitar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos de las unidades productivas artesanales (**UPA**).

ARTÍCULO 4: **DGDF** se compromete a hacer las convocatorias a las comunidades participantes para garantizar la asistencia de los munícipes a las jornadas, así como establecer el vínculo con las autoridades locales de Gobierno y ONG, para que terminados los talleres estos se involucren en la formalización y legalización de las asociaciones que surjan dando, así cumplimiento a lo presente acuerdo.

ARTICULO 5: PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES. LAS PARTES, para la realización de cada taller, se hará el levantamiento en coordinación con los participantes para identificar la materia prima existente en el municipio seleccionado, de acuerdo a esta información se determinará cual rubro y/o técnica artesanal se desarrollará, y se hará la programación necesaria para ser implementado, luego del cumplimiento de las condiciones estipuladas en este acuerdo.

ARTICULO 6: PARTICIPANTES: La cantidad de participantes de los talleres debe estar entre 30-40 personas, de ambos sexos, comprendidos entre las edades entre 18-55 años, que cuenten con la aptitud y actitud para desarrollar actividades artesanales.

PÁRRAFO: cuya relación será remitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)**, por lo menos 15 días de anticipación al inicio programado conjuntamente con copia de cedula y datos de contacto de los participantes.

ARTÍCULO 7: FACILITADORES: FODEARTE se compromete a contratar y cubrir los servicios de los facilitadores artesanales, quienes deberán poseer la formación y experiencia necesarias en el dominio de las técnicas que se desarrollarán en los talleres.

ARTÍCULO 8: EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES: Los equipos y herramientas que serán utilizados para el desarrollo de las capacitaciones son propiedad de FODEARTE, quien los facilitará sin costo alguno, para ser usados exclusivamente con fines académicos. Al finalizar cada jornada, éstos deberán ser devueltos a FODEARTE

PÁRRAFO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF) deberá proporcionar y / o gestionar instrumentos básicos para que los participantes realicen las tareas asignadas por los facilitadores, instrumentos que serán definidos según el rubro a desarrollar.

ARTÍCULO 9: MATERIA PRIMA: la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF), deberá proporcionar información y confirmación del centro de acopio y recolección de la materia prima a utilizarse previo al inicio, a los fines de que los mismos estén disponibles para los nuevos capacitados.

PÁRRAFO: Los beneficiarios del taller con apoyo de la DGDF, son responsables de adquirir la materia prima a utilizar en el desarrollo de las tareas.

ARTÍCULO 10: INSTALACIONES Y MOBILIARIO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO, facilitará el local donde se desarrollarán los talleres de capacitación, el cual deberá reunir las condiciones adecuadas para este tipo de actividad (agua, baño, ventilación, energía eléctrica, iluminación, mesas y sillas necesarias). Y confirmará disponibilidad previa al comienzo de los talleres.

ARTÍCULO 11: PRODUCTOS: Durante el desarrollo de las jornadas de capacitación artesanal se trabajarán como mínimo tres (3) modelos distintos de productos artesanales. Cada participante debe entregar (3) ejemplares seleccionados al concluir las capacitaciones, los mismos serán distribuidos de la siguiente manera: Un ejemplar para FODEARTE, un ejemplar para la DGDF, y uno para el participante que los desarrolle durante el taller.

PARRAFO I: Los participantes harán entrega de los productos realizados al finalizar la última jornada, con el objetivo de avalar su terminación, y justificar la entrega del certificado de participación.

ARTÍCULO 12: DURACIÓN DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN: Los talleres de capacitación artesanal tendrán una duración de 32 a 36 horas, distribuidas en ocho (8) jornadas de cuatro (4) horas por día, en un período que abarcaría tres (3) semanas entre los días viernes y sábado según se determine con los

participantes. La frecuencia y el tiempo de duración será determinado por ambas partes, siempre y cuando se cumplen las horas definidas, con **POSIBILIDAD DE PRÓRROGA**.

ARTÍCULO 13: VIÁTICOS Y TRANSPORTE. Los gastos de **VIÁTICOS Y TRANSPORTE** en que incurra el personal y los facilitadores de **FODEARTE**, serán cubiertos en su totalidad por **FODEARTE**, así mismo la **DGDF** cubrirá los viáticos y transportación a su personal institucional, involucrado con las actividades derivadas del presente acuerdo.

ARTÍCULO 14: PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. **FODEARTE Y DGDF** acuerdan tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas de protección ambiental, y que todas sus acciones fomenten la preservación del mismo.

ARTÍCULO 15: MODIFICACIONES. Las partes se comprometen a mantener las condiciones estipuladas en este acuerdo. En caso de que sea necesario realizar cambios en sus términos, se deberán discutir los mismos, teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias que motivan los mismos, y arribar a un acuerdo satisfactorio para **AMBAS PARTES**.

ARTÍCULO 16: DURACIÓN DEL ACUERDO: El presente acuerdo tendrá una duración indeterminada, y el mismo podrá ser sometido a una revisión anual para determinar la continuidad o viabilidad del mismo, y si es necesario realizar modificaciones al acuerdo original.

ARTÍCULO 17: RESCISIÓN. Si una de las partes decide rescindir el presente acuerdo, deberá ponerlo en conocimiento a la otra parte, por escrito exponiendo las razones que justifiquen su decisión, y deberá esperar un lapso 90 días para fijar la fecha del término del acuerdo.

ARTÍCULO 18: REVOCACIÓN. El incumplimiento por una o ambas de las partes de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, rescinde de pleno derecho el mismo y la otra parte queda liberada de los compromisos del acuerdo que antecede, sin necesidad de aviso previo.

HECHO Y FIRMADO, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno (1) para cada una de las partes firmantes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año Dos Mil dieciocho (2018).



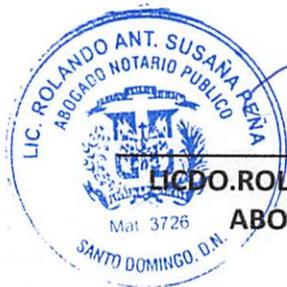
Por la Dirección General De Desarrollo Fronterizo (DGDF)
ING. MIGUEL ALEJANDRO BEJARÁN ÁLVAREZ
Director General



Por Dirección De Fomento Y Desarrollo De La
Artesanía Dominicana (FODEARTE)
MIGUEL FREDERICH PIMENTEL SCHOUWÉ
Director Ejecutivo

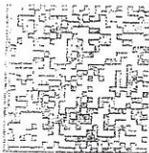
YO, LICDO.ROLANDO ANTONIO SUSANA PEÑA, Abogado Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, Miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc. Matriculado con el No.3726, **CERTIFICO Y DOY FE;** Que las firmas que aparecen en el presente contrato fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **ING. MIGUEL ALEJANDRO BEJARÁN ÁLVAREZ** y **MIGUEL FREDERICH PIMENTEL SCHOUWÉ,** de generales que constan y quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que estas son las mismas firmas que ellos acostumbran a usar en todos sus actos tanto de su vida pública como privada.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) Originales, uno para cada una de las partes, y otra para el notario actuante, de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año Dos Mil dieciocho (2018).



LICDO.ROLANDO ANTONIO SUSANA PEÑA
ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO

DECLARACIONES JURADAS



DJP-002453



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : ROMA MERCEDES VARGAS GOMEZ
 Cargo : SUB-DIRECTORA
 Institución : MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 Fecha Designación : 01-12-2010
 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

| | | | |
|--|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Cédula | | Pasaporte | : |
| Primer nombre | : ROMA | Segundo nombre | : MERCEDES |
| Primer apellido | : VARGAS | Segundo apellido | : GOMEZ |
| Fecha de nacimiento | : 05-09-1969 | Lugar de nacimiento | : LOMA DE ESPERANZA, MAO |
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Sexo | : FEMENINO |
| Estado civil | : CASADO.A | Tipo comunidad Conyugal | : UNION LIBRE |
| Régimen matrimonial | : | | |
| Profesión | : COMUNICACION SOCIAL Y PER | | |
| Domicilio (calle) | : AVE. J | Número | : |
| Apartamento | : | Sector, barrio, urb. res. | : RES. |
| Apartado postal | : | Domicilio profesional | : AVE. |
| Teléfono | : | Celular | : |
| Fax | : | Correo electrónico | : |
| Domicilio donde recibir notificaciones | : AV. J | | : RES. |

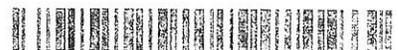
1.2. Antecedentes laborales

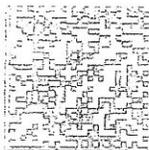
| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|----------------------|---------------|--------------|-----------|----------------------------------|
| COMEDORES ECONÓMICOS | 08-2004 | 02-2012 | | |
| COMEDORES ECONÓMICOS | 08-2004 | 02-2012 | ASESOR(A) | ASISTENTE DE RELACIONES PUBLICOS |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

| | | | |
|-----------------|--------------|-----------------------|--------------|
| Cédula | | Pasaporte | : |
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Segundo nombre | : MERCEDES |
| Primer nombre | : MANUEL | Segundo apellido | : FERRERAS |
| Primer apellido | : MENDEZ | Profesión | : CONTADURIA |
| Domicilio | : AVE. J | Domicilio profesional | : AVE. J |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002453



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral : INSTITUTO NACIONAL DE ATE

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ESTAMILAO MERCEDES VARGAS Cédula padre :

Domicilio : Pasaporte :

Vive SI

Nombres de la madre : MARIA ESPIFANIA GOMEZ GENAO Cédula madre :

Domicilio : Pasaporte :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|---------------------------------|---------------------|----------------------|-------|-------------------|
| | JOSE ARISMENDI BELTRE VARGAS | 13-01-1998 | | | |
| | ERICK MANUEL MENDEZ VARGAS | 06-12-2003 | | | |
| | ISMAEL MANUEL MENDEZ VARGAS | 15-11-2005 | | | |
| | ROSMARIELL MENDEZ VARGAS | 05-01-2010 | | | |

1.6. Hermanos/as

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|-----------------------------------|---------------------|----------------------|------------|-------------------|
| | CRISTIAN VARGAS GOMEZ | 15-08-1963 | | | |
| | CRISTOBAL VARGAS GOMEZ | 17-07-1965 | BOMBA DE GASOLINA | GASOLINERO | |
| | MARTHA ELIZABETH VARGAS VARGAS | 04-08-1974 | NEGOCIO PROPIO | VENDEDORA | |
| | LINO ANDRES VARGAS GOMEZ | 23-09-1970 | | | |
| | SILVESTRE VARGAS GOMEZ | 31-12-1972 | | | |

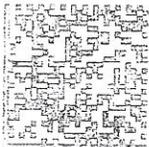
SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo de inmueble | Certificado | Ubicación | País | Destino | Moneda | Valor |
|---------------|-------------------|------------------|-------------|-----------|------|---------|--------|-------|
|---------------|-------------------|------------------|-------------|-----------|------|---------|--------|-------|

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





D.J.P-002453



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo de inmueble | Certificado | Ubicación | País | Destino | Moneda | Valor |
|---------------|-------------------|------------------|-------------|----------------|----------------------|---------|-----------------|--------------|
| ROMA VARGAS | 07-08-2000 | APARTAMENTO | | LOS GUARICANOS | REPÚBLICA DOMINICANA | | PESO DOMINICANO | 1.000.000,00 |

2.2. Vehículos de motor

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo | Marca | Modelo | Año | Matrícula | Moneda | Valor |
|---------------------------------|-------------------|------------------|-------|--------------|------|-----------|-----------------|------------|
| MANUEL MERCEDES MENDEZ FERRERAS | 01-04-2013 | AUTOMOVIL SUZUKI | | GRAND VITARA | 2006 | | PESO DOMINICANO | 480.000,00 |

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

| Tipo de bien | Moneda | Valor |
|---|-----------------|------------|
| ELECTRODOMESTICOS | PESO DOMINICANO | 200.000,00 |
| EQUIPOS DE CÓMPUTO | PESO DOMINICANO | 4.000,00 |
| OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS) | PESO DOMINICANO | 30.000,00 |
| MUEBLES DEL HOGAR | PESO DOMINICANO | 200.000,00 |

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

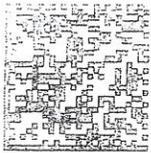
SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





D.JP-002453



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|---------------------------------|---|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| ROMA VARGAS | FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA | PESO DOMINICANO | 45.000.00 | 3.894.56 | 0.00 | 41.105.44 |
| MANUEL MERCEDES MENDEZ FERRERAS | INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA | PESO DOMINICANO | 88.000.00 | 16.290.88 | 0.00 | 71.709.12 |

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

| Tipo de deuda | Tipo o No. Documento | Fecha origen deuda | Titular(es) | Institución o persona acreedora | Moneda | Monto | Saldo pendiente |
|---------------|----------------------|--------------------|-------------|---------------------------------|--------|-------|-----------------|
|---------------|----------------------|--------------------|-------------|---------------------------------|--------|-------|-----------------|

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Fecha

Firma

Yo, _____, Notario Público de los del Número de _____, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) _____, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de _____ Provincia; _____, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____, del año _____ (_____)

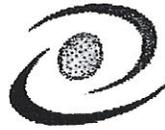
Doy Fe.

Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.



DJP-007921



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : **ARCADIO JOSE CORTORREAL ADAMES**
 Cargo : **SUB-DIRECTOR**
 Institución : **FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA**
 Fecha Designación : **01-12-2010** Tipo de Declaración : **PRIMERA VEZ LEY 311-14**

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

| | | | |
|--|----------------|---------------------------|-----------------|
| Cédula | | Pasaporte | : |
| Primer nombre | : ARCADIO | Segundo nombre | : JOSE |
| Primer apellido | : CORTORREAL | Segundo apellido | : ADAMES |
| Fecha de nacimiento | : 07-04-1953 | Lugar de nacimiento | : SANTO DOMINGO |
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Sexo | : MASCULINO |
| Estado civil | : SOLTERO/A | Tipo comunidad Conyugal | : |
| Régimen matrimonial | : | | |
| Profesión | : ARQUITECTURA | | |
| Domicilio (calle) | : TORRE | Número | |
| Apartamento | : | Sector, barrio, urb. res. | |
| Apartado postal | : | Domicilio profesional | |
| Teléfono | : | Celular | |
| Fax | : | Correo electrónico | |
| Domicilio donde recibir notificaciones | : | | |

1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|---------------------------------------|---------------|--------------|--------------|---------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE | 08-2008 | 10-2010 | ENCARGADO(A) | ENCARGADO DE URBANISMO |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

| | | | |
|-------------------|-------------------|--------------|---|
| Nombres del padre | : RAMON CORTOREAL | Cédula padre | : |
| Domicilio | : | Pasaporte | : |
| Vive | NO | | |

| | | | |
|---------------------|---------------------|--------------|---|
| Nombres de la madre | : EMEREGILDA ADAMES | Cédula madre | : |
|---------------------|---------------------|--------------|---|

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007921



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio : Pasaporte :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|--------------------------------------|---------------------|---|--------------|-------------------------|
| | YOERLI BISMAR CORTORREAL MONTILLA | 22-06-1986 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | EMBAJADOR(A) | ENCARGADO DE ARCHIVO |

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo de inmueble | Certificado | Ubicación | Pais | Destino | Moneda | Valor |
|-------------------------|-------------------|------------------|--|-----------|-------------------------|-----------------|------------------------|------------|
| ARQ. JOSE CORTORREAL | 01-12-2015 | APARTAMEN TO | INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA | | REPUBLICA DOMINICANA | RESIDENC IAL | PESO DOMINI CANO | 900,000.00 |

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

| Tipo de bien | Descripción | Moneda | Valor |
|-------------------|---|-----------------|-----------|
| ELECTRODOMÉSTICOS | NEVERA MICROHONDA LICUADORA ESTUFA TOSTADORA | PESO DOMINICANO | 53,000.00 |

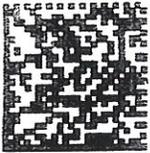
SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

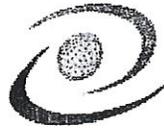
OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007921



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|------------------------|-----------------------------|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| ARQ. COROTREAL | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | PESO DOMINICANO | 45,000.00 | 3,895.00 | 0.00 | 41,106.00 |

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



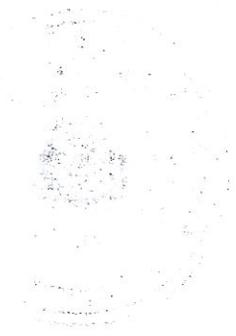


DJP-007921



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|-------------------------|-----------------|-----------|
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 10,000.00 |
| GASTOS DE TRANSPORTE | PESO DOMINICANO | 3,000.00 |

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, RADIO José Cortoreal Adames, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

9/12/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, [Firma], Notario Público de los del Número de [Firma], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) RADIO José Cortoreal Adames, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

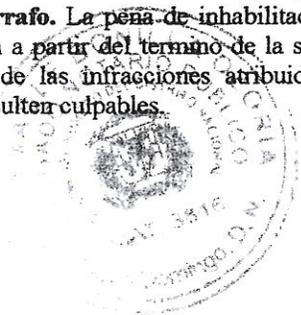
En la ciudad de Santiago Provincia: Districto Nacional, República Dominicana, a los 29 días del mes de agosto del año (dos mil dieciséis)

Doy Fe,



[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.



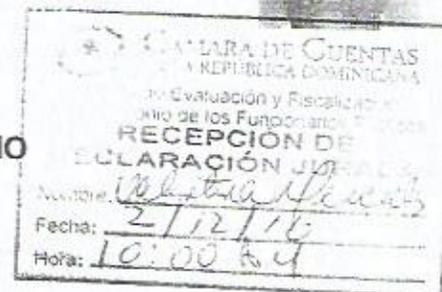


DJP-009229



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : PEDRO ALNIDEZ GALARZA PEREZ
Cargo : SUB DIRECTOR FODEARTE
Institución : MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Fecha Designación : 01-12-2010

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 6988

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

| | | | | | |
|--|---|---------------------|---------------------------|---|--------------|
| Cédula | : | | Pasaporte | : | |
| Primer nombre | : | PEDRO | Segundo nombre | : | ALNIDEZ |
| Primer apellido | : | GALARZA | Segundo apellido | : | PEREZ |
| Fecha de nacimiento | : | 31-07-1968 | Lugar de nacimiento | : | BARAHONA |
| Nacionalidad | : | DOMINICANA | Sexo | : | MASCULINO |
| Estado civil | : | CASADO/A | Tipo comunidad Conyugal | : | MATRIMONIO |
| Régimen matrimonial | : | COMUNIDAD DE BIENES | | | |
| Profesión | : | CONTADURIA | | | |
| Domicilio (calle) | : | AUT. KM | Número | : | |
| Apartamento | : | | Sector, barrio, urb. res. | : | RES. |
| Apartado postal | : | 546 | Domicilio profesional | : | AV. NO. ZONA |
| Teléfono | : | | Celular | : | |
| Fax | : | | Correo electrónico | : | |
| Domicilio donde recibir notificaciones | : | | | | |

1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|---|---------------|--------------|------------|-------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGI) | 01-1997 | 08-2004 | AUDITOR(A) | SUPERVISOR DE AUDITORIA |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

| | | | | | |
|---------------------|---|------------|-----------------------|---|------------|
| Cédula | : | | Pasaporte | : | |
| Nacionalidad | : | DOMINICANA | Segundo nombre | : | JOSEFINA |
| Primer nombre | : | AIDA | Segundo apellido | : | MONTERO |
| Primer apellido | : | LEBRON | Profesión | : | CONTADURIA |
| Domicilio | : | RES. | Domicilio profesional | : | RES. |
| Institución laboral | : | | | | |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009229



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ERNESTO GALARZA Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

Nombres de la madre : MARIA PEREZ Cédula madre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|------------------------------|---------------------|-------------------------------------|-----------|-------------------|
| | JAROR ERNESTO GALARZA LEBRON | 18-02-1996 | PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA | PROTOCOLO | |
| | ISAIAS GALARZA LEBRON | 14-04-2000 | | | |
| | PEDRO SAMIL GALARZA LEBRON | 15-08-2006 | | | |

1.6. Hermanos/as

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| | FRANCISCO GALARZA | 04-10-1972 | INTEC | SUPERVISOR MANTENIMIENTO | |
| | PEDRO AUGUSTO GALARZA PEREZ | 01-09-1964 | PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | FISCAL ADJUNTO FISCALIZADOR | |

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo de inmueble | Certificado | Ubicación | Pais | Destino | Moneda | Valor |
|---------------------|-------------------|------------------|-------------|-----------|----------------------|-------------|-----------------|--------------|
| PEDRO GALARZA PEREZ | 16-11-2000 | RESIDENCIA | | KM AUT | REPÚBLICA DOMINICANA | RESIDENCIAL | PESO DOMINICANO | 5,000,000.00 |

2.2. Vehículos de motor

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo | Marca | Modelo | Año | Matricula | Moneda | Valor |
|---------------|-------------------|------|-------|--------|-----|-----------|--------|-------|
|---------------|-------------------|------|-------|--------|-----|-----------|--------|-------|

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009229



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo | Marca | Modelo | Año | Matricula | Moneda | Valor |
|-----------------------------|-------------------|---------|------------|---------|------|-----------|-----------------|------------|
| PEDRO ALNIDEZ GALARZA PEREZ | 18-08-2012 | JEEPETA | MITSUBISHI | MONTERO | 2001 | | PESO DOMINICANO | 300,000.00 |

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios***No aplica***5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido**

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009229



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***OBSERVACIONES:****5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|--------------------------------|---|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| PEDRO ALNIDEZ GALARZA PEREZ | FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA | PESO DOMINICANO | 45,000.00 | 4,000.00 | 0.00 | 41,000.00 |

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

| Tipo de deuda | Tipo o No. Documento | Fecha origen deuda | Titular(es) | Institución o persona acreedora | Moneda | Monto | Saldo pendiente |
|---------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|--|------------------------|------------|-----------------|
| CONSUMO | PRESTAMO | 05-02-2015 | PEDRO ALNIDEZ GALARZA PEREZ | BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | PESO DOMINICA NO | 400,000.00 | 290,000.00 |

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|--|-----------------|-----------|
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 15,000.00 |
| GASTOS POR EDUCACION | PESO DOMINICANO | 3,000.00 |
| PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES) | PESO DOMINICANO | 13,000.00 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009229



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|--|-----------------|-----------|
| OTROS GASTOS | PESO DOMINICANO | 12,000.00 |
| PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION) | | 3,000.00 |

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Pedro A. Galvez a Perez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

30/11/2016
Fecha

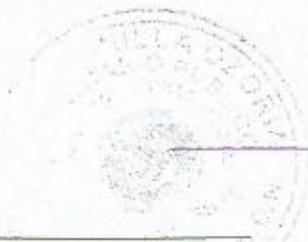
[Firma]
Firma

Yo, Dr. Amalija Boullé Espina, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Pedro A. Galvez a Perez, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Distrito Nacional Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 30 (treinta) días del mes de Noviembre, del año (Dos mil Dieciséis) (2016)

Doy Fe,



[Firma]
Notario Público

(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.





DJP-009660



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : JULIO PEREZ SERRANO
 Cargo : SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 Institución : FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA
 Fecha Designación : 26-04-2010
 Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 RECTIFICATIVA, ID: 9650

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

| | | | |
|--|-----------------------|---------------------------|-----------------|
| Cédula | | Pasaporte | : |
| Primer nombre | : JULIO | Segundo nombre | : |
| Primer apellido | : PEREZ | Segundo apellido | : SERRANO |
| Fecha de nacimiento | : 01-09-1951 | Lugar de nacimiento | : SANTO DOMINGO |
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Sexo | : MASCULINO |
| Estado civil | : CASADO/A | Tipo comunidad Conyugal | : MATRIMONIO |
| Régimen matrimonial | : COMUNIDAD DE BIENES | | |
| Profesión | : CIENCIAS POLITICAS | | |
| Domicilio (calle) | : | Número | : |
| Apartamento | : | Sector, barrio, urb. res. | : |
| Apartado postal | : | Domicilio profesional | : |
| Teléfono | : | Celular | : |
| Fax | : | Correo electrónico | : |
| Domicilio donde recibir notificaciones | : | | |

1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|---------------------------------|---------------|--------------|--------------------------------|--|
| DELTA COMERCIAL | 08-1974 | 11-1980 | ENCARGADO DE INGRESO DE VEHIC | RECIBIA LOS VEHICULOS A REPARAR |
| LOTERÍA NACIONAL | 07-1998 | 08-2000 | INSPECTOR(A) GENERAL | DIRIGIA EL PROCEDIMIENTO DEL SORTEO |
| F REYES Y COMPAÑIA POR ACCIONES | 08-1980 | 05-1998 | ENCARGADO ASUNTO INTERNACIONAL | PEDIR LA MERCANSIA A JAPON Y RETIRARLA EN ADUANA |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009660



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

| | | | | | |
|---------------------|---|---------------------------|-----------------------|---|---------------------------|
| Cédula | : | | Pasaporte | : | |
| Nacionalidad | : | DOMINICANA | Segundo nombre | : | ALTAGRACIA |
| Primer nombre | : | RHINA | Segundo apellido | : | MARTINO |
| Primer apellido | : | FIGUERO | Profesión | : | LICENCIATURA EN PEDAGOGIA |
| Domicilio | : | CALLE | Domicilio profesional | : | CALLE |
| Institución laboral | : | ESCUELA DEL MINISTERIO PU | | | |

1.4. Datos de los ascendientes

| | | | | | |
|-------------------|---|------------------|--------------|---|--|
| Nombres del padre | : | LUIS MARIA PEREZ | Cédula padre | : | |
| Domicilio | : | | Pasaporte | : | |
| Vive | | NO | | | |

| | | | | | |
|---------------------|---|------------------------|--------------|---|--|
| Nombres de la madre | : | URSULA SERRANO MEDRANO | Cédula madre | : | |
| Domicilio | : | | Pasaporte | : | |
| Vive | | NO | | | |

1.5. Datos de los/as descendientes

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|----------------------|---------------------|---------------------------|--------|-----------------------|
| | LUIS CARLOS PEREZ | 24-01-1982 | GARDEN STATE | CHOFER | TRANSPORTE DE MADERA |
| | LARISSA ANDREA PEREZ | 07-04-1985 | DISPENSARIO MAURICIO BAEZ | MEDICO | MEDICO PASANTE DE LEY |

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

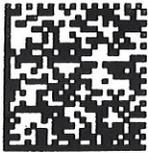
| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo de inmueble | Certificado | Ubicación | País | Destino | Moneda | Valor |
|---------------|-------------------|------------------|-------------|------------------|----------|-------------|-----------------|--------------|
| RHINA FIGUERE | 14-03-2008 | RESIDENCIA | | SOLAR MANZANA DC | DOMINICA | RESIDENCIAL | PESO DOMINICANO | 2,732,811.00 |

2.2. Vehículos de motor

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo | Marca | Modelo | Año | Matrícula | Moneda | Valor |
|---------------|-------------------|---------|-----------|---------|------|-----------|-----------|-----------|
| JULIO PEREZ | 01-02-2016 | JEEPETA | CHEVROLET | CAPTIVA | 2012 | | DÓLAR USA | 12,000.00 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009660



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo | Marca | Modelo | Año | Matricula | Moneda | Valor |
|-------------------|-------------------|-----------|-------|--------|------|-----------|-----------------|------------|
| LUIS CARLOS PEREZ | 15-03-2007 | AUTOMOVIL | HONDA | CIVIC | 1996 | | PESO DOMINICANO | 256,000.00 |

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titulares | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|--|----------------------|------------|------------------|-------------------|-----------------|-----------|
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPÚBLICA DOMINICANA | | RHINA FIGUERO | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 10,026.40 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009660



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titulares | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|--|----------------------|------------|---------------------|-------------------|-----------------|----------|
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPUBLICA DOMINICANA | | JULIO PEREZ SERRANO | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 50.76 |
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPUBLICA DOMINICANA | | RHINA ALT. FIGUERO | CUENTA DE AHORROS | DÓLAR USA | 17.82 |
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPUBLICA DOMINICANA | | RHINA ALT. FIGUERO | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 6,914.70 |
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPUBLICA DOMINICANA | | RHINA ALT. FIGUERO | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 38.36 |

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|------------------------|---|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| JULIO PEREZ | FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA | PESO DOMINICANO | 45,000.00 | 4,200.00 | 0.00 | 40,000.00 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009660



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| RHINA ALT. FIGUEROE | ESCUELA DEL MINISTERIO PUBLICO | PESO DOMINICANO | 58,815.68 | 8,400.00 | 21,000.00 | 29,415.00 |

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

| Tipo de deuda | Tipo o No. Documento | Fecha origen deuda | Titular(es) | Institución o persona acreedora | Moneda | Monto | Saldo pendiente |
|---------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|--|-----------------|------------|-----------------|
| PERSONALES | | -11-2014 | JULIO PEREZ SERRANO | BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | PESO DOMINICANO | 335,000.00 | 77,204.61 |
| TARJETA DE CREDITOS | | 10-11-2016 | JULIO PEREZ SERRANO | BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | PESO DOMINICANO | 20,000.00 | 15,900.00 |
| TARJETA DE CREDITOS | | 29-05-2012 | RHINA ALTAGRACIA FIGUEROE | BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | PESO DOMINICANO | 5,000.00 | 0.00 |

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|---|-----------------|-----------|
| GASTOS POR SALUD | PESO DOMINICANO | 10,000.00 |
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 20,000.00 |
| PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES) | PESO DOMINICANO | 13,150.00 |
| GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.) | PESO DOMINICANO | 7,000.00 |
| PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS | PESO DOMINICANO | 25,000.00 |
| GASTOS DE TRANSPORTE | PESO DOMINICANO | 11,000.00 |

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009660



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

10.1. Detalles de pólizas de seguros

| Institución aseguradora | No. de póliza | Fecha | Bien asegurado | Moneda | Monto asegurado |
|-------------------------|---------------|------------|-------------------|--------------------|-----------------|
| COOPSEGUROS | AUTC | 28-03-2016 | CHEVROLET CAPTIVA | PESO DOMINICANO | 700,000.00 |
| COOPSEGUROS | AUTO. | 15-09-2015 | HONDA CIVIC | PESO DOMINICANO | 400,000.00 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007888



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Vive NO

Nombres de la madre : MARIA HIDALGO REYES

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|---|---------------------|----------------------|-------|-------------------|
| | DIESNICEL VALENTINE ARIAS DE LA ROSA | 15-02-1995 | | | |

1.6. Hermanos/as

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|-------------------------------|---------------------|----------------------------|--------------|----------------------------|
| | MIRELLA DE LA ROSA HIDALGO | 31-12-1953 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | CONSEJERO(A) | CONSERGE DE UNA ESCUELA |
| | MARIA HIDALGO | 23-05-1964 | | | |
| | REGINO DE OCA | 10-11-1949 | | | |
| | RAMON HIDALGO | 10-06-1946 | | | |

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo de inmueble | Certificado | Ubicación | Pais | Destino | Moneda | Valor |
|---------------------------|-------------------|------------------|-------------|------------------------------|-------------------------|-----------------|------------------------|--------------|
| ANA DE LA ROSA HIDALGO | 05-01-1998 | RESIDENCIA EN | EN | C/ SECTOR STO. DGO. ES | REPUBLICA DOMINICANA | RESIDENC IAL | PESO DOMINI CANO | 1,500,000.00 |

OBSERVACIONES:

Esta casa esta en terreno del estado que la es ido haciendo al paso y no esta terminada

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007888



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.4. Otros bienes muebles

| Tipo de bien | Moneda | Valor |
|--------------------|-----------------|-----------|
| EQUIPOS DE CÓMPUTO | PESO DOMINICANO | 17,000.00 |

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titulares | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|--|----------------------|------------|------------------------|-------------------|-----------------|------------|
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPÚBLICA DOMINICANA | | ANA DE LA ROSA HIDALGO | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 135,726.47 |

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007888



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|------------------------|---|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| ANA DE LA ROSA HIDALGO | FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA | PESO DOMINICANO | 40,000.00 | 2,893.39 | 0.00 | 37,106.61 |

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|-------------------------|-----------------|-----------|
| ALQUILER DE VIVIENDAS | PESO DOMINICANO | 5,000.00 |
| GASTOS DE TRANSPORTE | PESO DOMINICANO | 2,800.00 |
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 30,000.00 |
| OTROS GASTOS | PESO DOMINICANO | 5,500.00 |

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Ana de la Rosa Vidalgo, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

23 noviembre 2016
Fecha

Ana de la Rosa Vid
Firma

Yo, Aracelis Bonilla Ogona, Notario Público de los del Número de matrícula 3816, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ana de la Rosa Vidalgo, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de santo Domingo Provincia: santo Domingo, República Dominicana, a los 23 (veintitrés) días del mes de noviembre, del año (2016 veintiseis 2016)

Doy Fe,



[Signature]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.





DJP-008001



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : DINORAH FIGUEROA
 Cargo : SUB-DIRECTORA
 Institución : FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA
 Fecha Designación : 01-12-2010

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 7338

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

| | | | |
|--|--------------------------|---------------------------|---------------------|
| Cédula | | Pasaporte | : |
| Primer nombre | : DINORAH | Segundo nombre | : |
| Primer apellido | : FIGUEROA | Segundo apellido | : |
| Fecha de nacimiento | : 11-09-1970 | Lugar de nacimiento | : DISTRITO NACIONAL |
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Sexo | : FEMENINO |
| Estado civil | : SOLTERO/A | Tipo comunidad Conyugal | : |
| Régimen matrimonial | : | | |
| Profesión | : INGENIERIA DE SISTEMAS | | |
| Domicilio (calle) | : CARRETERA | Número | : |
| Apartamento | : | Sector, barrio, urb. res. | : |
| Apartado postal | : | Domicilio profesional | : |
| Teléfono | : | Celular | : |
| Fax | : | Correo electrónico | : |
| Domicilio donde recibir notificaciones | : | | |

1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|---|---------------|--------------|------------------------|-----------------------|
| MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA | 12-2010 | 11-2016 | SUBDIRECTOR(A) GENERAL | SUB DIRECTORA GENERAL |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Nombres de la madre : Cédula madre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008001



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|-----------------------------------|---------------------|----------------------|-------|-------------------|
| | PAULA DINORKYS RINCON FIGUEROA | 26-09-2001 | | | |

1.6. Hermanos/as

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|---------------------------|---------------------|---|---------------------------------|---|
| | SEVERINO FIGUEROA | 20-12-1961 | | | |
| | MARTIRA FIGUEROA | 23-04-1965 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | MAESTRO(A) | MAESTRA DE AULA |
| | LEONIDA FIGUEROA | 11-09-1970 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A) | SECRETARIA ASISTENTE EN MAMTENIMIENTO ESCILAR |
| | MANUEL E. GALVEZ FIGUEROA | 26-11-1969 | MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA | | |

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo de inmueble | Certificado | Ubicación | Pais | Destino | Moneda | Valor |
|------------------|-------------------|------------------|-------------|-----------|----------------------|-------------|-----------------|----------|
| | 18-11-2015 | | | | | | | 0.00 |
| DINORAH FIGUEROA | 05-05-2015 | RESIDENCIA | | CARRETERA | REPUBLICA DOMINICANA | RESIDENCIAL | PESO DOMINICANO | 1,950.00 |

2.2. Vehículos de motor

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo | Marca | Modelo | Año | Matricula | Moneda | Valor |
|------------------|-------------------|-----------|-------|--------|------|-----------|-----------------|------------|
| | 18-11-2015 | | | | 1901 | | | 0.00 |
| DINORAH FIGUEROA | 04-12-2014 | AUTOMOVIL | HONDA | LOGO | 2001 | | PESO DOMINICANO | 230,000.00 |

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008001



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.4. Otros bienes muebles

| Tipo de bien | Moneda | Valor |
|-------------------|--------|------------|
| ELECTRODOMÉSTICOS | | 0.00 |
| | | 300,000.00 |

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titulares | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|---|----------------------|------------|------------------|-------------------|--------|------------|
| ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS | REPUBLICA DOMINICANA | | DINORAH FIGUEROA | CUENTA DE AHORROS | | 172,531.80 |

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008001



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|------------------------|---|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DINORAH FIGUEROA | MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA | PESO DOMINICANO | 45,000.00 | 4,900.00 | 0.00 | 41,000.00 |

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

| Tipo de deuda | Tipo o No. Documento | Fecha origen deuda | Titular(es) | Institución o persona acreedora | Moneda | Monto | Saldo pendiente |
|---------------|--------------------------------|--------------------|------------------|---------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|
| HIPOTECARIOS | SILVERMAN PROPERTIES CONSTRUCT | 05-05-2015 | DINORAH FIGUEROA | | PESO DOMINICANO | 1,400,744.11 | 0.00 |

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|---|-----------------|-----------|
| PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES) | PESO DOMINICANO | 14,760.23 |
| GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS) | PESO DOMINICANO | 5,000.00 |
| GASTOS DE TRANSPORTE | PESO DOMINICANO | 5,000.00 |
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 20,000.00 |
| GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.) | PESO DOMINICANO | 3,000.00 |
| GASTOS POR SALUD | PESO DOMINICANO | 10,000.00 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008001



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|--|-----------------|--------------|
| MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL) | PESO DOMINICANO | 6,500.00 |
| PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION) | | 4,770.00 |
| PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS | PESO DOMINICANO | 4,000.00 |
| GASTOS DE TRANSPORTE | | 5,000.00 |

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, D. Marcos Figueroa, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

23/11/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, D. Anabel Beaulieu Ozoria, Notario Público de los del Número de Matrícula 3816, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) D. Marcos Figueroa, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo D. N. Provincia: Santo Domingo, República Dominicana, a los 23 (veintitrés) días del mes de noviembre, del año (del mil dieciséis 2016)

Doy Fe,



[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.





DJP-009304



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCION DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: Wulfrido Lora
 Fecha: 2-12-16
 Hora: 3:42 pm

Funcionario : EDIS FERRERAS FLORIAN
Cargo : SUBDIRECTOR FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA
Institución : MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Fecha Designación : 01-12-2010

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 7705

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : / Pasaporte : /
 Primer nombre : EDIS Segundo nombre :
 Primer apellido : FERRERAS Segundo apellido : FLORIAN
 Fecha de nacimiento : 09-05-1958 Lugar de nacimiento : LA DESCUBIERTA, PROVINCIA INDE
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : LICENCIATURA EN HUMANIDA
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : - Sector, barrio, urb. res. : INVIMOSA
 Apartado postal : - Domicilio profesional : -
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|------------------------------------|---------------|--------------|------------------------|---|
| LIGA MUNICIPAL DOMINICANA | 01-1991 | 07-1993 | MAESTRO(A) | IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESCUELA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL |
| INSTITUTO POLITECNICO PERMANENTE | 06-2002 | 09-2004 | MAESTRO | IMPARTIR DOCENCIA EN EL AREA DE RELACIONES PUBLICAS |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA) | 08-1996 | 01-2001 | ENCARGADO(A) DE UNIDAD | ASISTENTE DE PRENSA EN EL AEROPUERTO |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009304



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

| | |
|--|---|
| Cédula | Pasaporte |
| Nacionalidad : DOMINICANA | Segundo nombre : |
| Primer nombre : BELLAFLOR | Segundo apellido : CABRERA |
| Primer apellido : GONZALEZ | Profesión : LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES |
| Domicilio : C/ NO. | Domicilio profesional : CARRETERA |
| Institución laboral : MINISTERIO DE SALUD PÚBLIC | |

1.4. Datos de los ascendientes

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| Nombres del padre : EUSEBIO FERRERAS | Cédula padre : |
| Domicilio : | Pasaporte : |
| Vive NO | |

| | |
|--|----------------|
| Nombres de la madre : EUFEMIA VIRGEN FLORIAN | Cédula madre : |
| Domicilio : | Pasaporte : |
| Vive NO | |

1.5. Datos de los/as descendientes

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|------------------------------|---------------------|----------------------|-------|-------------------|
| | EDIS ANGEL FERRERAS GONZALEZ | 25-06-2001 | | | |

1.6. Hermanos/as

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|------------------------------|---------------------|------------------------------------|-------------|--|
| | GIL FERRERAS FLORIAN | 23-10-1953 | DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA) | VICEALCALDE | VIGILANTE |
| | DAMIAN FERRERAS FLORIAN | 27-09-1955 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | MAESTRO(A) | PENSIONADO |
| | ANGEL LUCAS FERRERAS FLORIAN | 08-03-1965 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | MAESTRO(A) | IMPARTE CLASE EN ESCUELA PRIMARIA BELLER |
| | TOMAS AQUINO FERRERAS | 20-05-1961 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | MAESTRO(A) | IMPARTE CLASES EN LA ESCUELA PRIMARIA BELLER |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009304



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Código | Nombre | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|------------|---|
| | MANUEL EMILIO FERRERAS FLORIAN | 25-07-1959 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | MAESTRO(A) | IMPARTE CLASES EN LA ESCUELA PRIMARIA BELLER |

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo | Marca | Modelo | Año | Matrícula | Moneda | Valor |
|----------------------------------|-------------------|---------|----------|--------|------|-----------|------------------------|------------|
| BELLAFLOR GONZALEZ CABRERA | 15-12-2012 | JEEPETA | DAIHATSU | TERIOS | 2007 | | PESO DOMINICAN O | 400,000.00 |

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009304



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titular | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|--------------------------|----------------------|------------|----------------------------|-------------------|-----------------|-----------|
| BANCO POPULAR DOMINICANO | REPUBLICA DOMINICANA | | BELLAFLOR GONZALEZ CABRERA | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 56,000.00 |
| BANCO MULTIPLE S.A. | | | | | | |

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

| Tipo | Nombre | RNC | País | Fecha Inversión | Acciones / Cuotas / Socios | Moneda | Valor |
|--|---|-----|----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|-----------|
| ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL | CASABELLA REAL ESTATE & SERVICIOS JURIDICOS | | REPUBLICA DOMINICANA | 24-02-2016 | 100 | PESO DOMINICANO | 10,000.00 |
| ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL | CASABELLA REAL ESTATE & SERVICIOS JURIDICOS | | REPUBLICA DOMINICANA | 24-02-2016 | 900 | PESO DOMINICANO | 90,000.00 |

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

| Beneficiario / Cotitular | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones | Otras Adicciones | Monto Salario Neto |
|--------------------------|---|-----------------|---------------------|-------------|------------------|--------------------|
| EDIS FERRERAS FLORINAN | FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA | PESO DOMINICANO | 45,000.00 | 4,000.00 | 0.00 | 41,000.00 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009304



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|----------------------------------|---|-----------------|------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| BELLAFLOR GONZALEZ CABRERA | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | PESO DOMINICANO | 41,605.85 | 3,239.94 | 0.00 | 38,365.91 |

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

| Tipo de deuda | Título del Documento | Fecha de Emisión | Beneficiario | Institución prestataria | Moneda | Monto | Saldo pendiente |
|--------------------------------|----------------------|------------------|----------------------------|---|-----------------|-----------|-----------------|
| TARJETA DE CREDITOS PERSONALES | VISA CLASSIC | 22-11-2016 | EDIS FERRERAS FLORIAN | BANESCO BANCO MULTIPLE, S. A. | DÓLAR USA | 200.00 | 0.00 |
| | PRESTAMOS | 22-11-2016 | EDIS FERRERAS FLORIAN | ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS | PESO DOMINICANO | 30,000.00 | 15,000.00 |
| TARJETA DE CREDITOS | MASTERCART CLASICA | 22-11-2016 | BELLAFLOR GONZALEZ CABRERA | BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A. | PESO DOMINICANO | 37,000.00 | 0.00 |

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|--|-----------------|-----------|
| ALQUILER DE VIVIENDAS | PESO DOMINICANO | 10,000.00 |
| GASTOS DE TRANSPORTE | PESO DOMINICANO | 8,000.00 |
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 18,000.00 |
| MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL) | PESO DOMINICANO | 1,500.00 |
| PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES) | PESO DOMINICANO | 2,350.00 |
| PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION) | PESO DOMINICANO | 5,000.00 |
| PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS | PESO DOMINICANO | 7,000.00 |

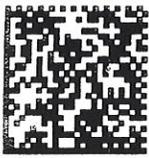
SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008250



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : LUIS MARIANO DE OLEO FELIZ
Cargo : SUBDIRECTOR
Institución : MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Fecha Designación : 01-12-2010

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 7238

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

| | | | |
|--|-----------------------|---------------------------|---------------------------------|
| Cédula | | Pasaporte | |
| Primer nombre | : LUIS | Segundo nombre | : MARIANO |
| Primer apellido | : DE OLEO | Segundo apellido | : FELIZ |
| Fecha de nacimiento | : 24-12-1955 | Lugar de nacimiento | : EL CERCADO SAN JUAN DE LA MAG |
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Sexo | : MASCULINO |
| Estado civil | : CASADO/A | Tipo comunidad Conyugal | : MATRIMONIO |
| Régimen matrimonial | : COMUNIDAD DE BIENES | | |
| Profesión | : DERECHO | | |
| Domicilio (calle) | : MANZ- | Número | : |
| Apartamento | | Sector, barrio, urb. res. | : SANTO DOMINGO ESTE |
| Apartado postal | : 0000000 | Domicilio profesional | : MANZ. EDIF APART |
| Teléfono | : | Celular | : |
| Fax | : 0000000000 | Correo electrónico | : |
| Domicilio donde recibir notificaciones | : | | |

1.2. Antecedentes laborales

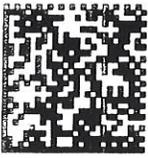
| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|---|---------------|--------------|-------------------------|------------------------------|
| CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) | 05-2004 | 08-2011 | ENCARGADO(A) DE SECCION | SERVICIOS GENERALES. HERRERA |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

| | | | |
|---------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|
| Cédula | : | Pasaporte | : |
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Segundo nombre | : ROSA |
| Primer nombre | : CARMEN | Segundo apellido | : ARIAS |
| Primer apellido | : ROSARIO | Profesión | : TRABAJO SOCIAL |
| Domicilio | : MANZ- EDIF- | Domicilio profesional | : MANZ- EDIF- APART- |
| Institución laboral | : AUTORIDAD PORTUARIA DOM | | |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008250



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Tipo de bien | Moneda | Valor |
|-------------------|-----------------|------------|
| ELECTRODOMÉSTICOS | PESO DOMINICANO | 300,000.00 |

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



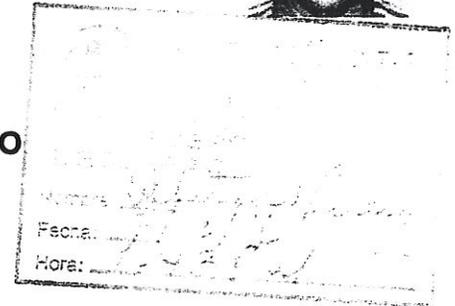


DJP-009678



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



Funcionario : JOSE FRANCISCO ZAYAS VALDEZ

Cargo : SUB DIRECTOR

Institución : FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA

Fecha Designación : 23-05-2011

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 9154

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

| | | | |
|--|-----------------------------|---------------------------|-----------------|
| Cédula | | Pasaporte | |
| Primer nombre | : JOSE | Segundo nombre | : FRANCISCO |
| Primer apellido | : ZAYAS | Segundo apellido | : VALDEZ |
| Fecha de nacimiento | : 17-09-1950 | Lugar de nacimiento | : SANTO DOMINGO |
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Sexo | : MASCULINO |
| Estado civil | : SOLTERO/A | Tipo comunidad Conyugal | : |
| Régimen matrimonial | : | | |
| Profesión | : COMUNICACION SOCIAL Y PER | | |
| Domicilio (calle) | : CALLE | Número | |
| Apartamento | : NO | Sector, barrio, urb. res. | |
| Apartado postal | | Domicilio profesional | |
| Teléfono | | Celular | |
| Fax | : | Correo electrónico | |
| Domicilio donde recibir notificaciones | : | | |

1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|--|----------------------|---------------------|------------------------|--|
| AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA | 09-2009 | 09-2010 | ENCARGADO(A) DE UNIDAD | ENCARGADO DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA |
| INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE) | 08-2004 | 09-2008 | SECRETARIO(A) GENERAL | PROCESAR TODA LA DOCUMENTACION DE LA DIRECCION GENERAL |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009678



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|---------------------|---------------|--------------|--------------------------|---|
| LOTERÍA NACIONAL | 09-2008 | 07-2009 | ENCARGADO(A) DE DIVISION | DIRECTOR DE PUBLICACIONES EN LA EDITORA SOCIO-CULTURAL, DEPTO. DE COMUNICACIONES. |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : PEDRO ZAYAS

Cédula padre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

Nombres de la madre : DULCE MARIA VALDEZ

Cédula madre

Domicilio : CALLE NO.

Pasaporte :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo | Marca | Modelo | Año | Matricula | Moneda | Valor |
|-----------------------------|-------------------|---------|------------|---------|------|-----------|-----------------|-----------|
| JOSE FRANCISCO ZAYAS VALDEZ | 01-12-2015 | JEEPETA | MITSUBISHI | MONTERO | 1995 | | PESO DOMINICANO | 70,000.00 |

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009678



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

*No aplica***OBSERVACIONES:**

2.5. Bienes suntuarios

*No aplica***OBSERVACIONES:**

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

*No aplica***OBSERVACIONES:**

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

*No aplica***OBSERVACIONES:**

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titulares | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|--|----------------------|------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|-----------|
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPUBLICA DOMINICANA | | JOSE FRANCISCO ZAYAS VALDEZ | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 18,000.00 |
| BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A. | REPUBLICA DOMINICANA | | JOSE F ZAYAS | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 1,200.51 |
| BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A. | REPUBLICA DOMINICANA | | JOSE F ZAYAS | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 3,503.95 |

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009678



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|------------------------|---|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA | PESO DOMINICANO | 40,000.00 | 0.00 | 0.00 | 38,000.00 |

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

| Tipo de deuda | Tipo o No. Documento | Fecha origen deuda | Titular(es) | Institución o persona acreedora | Moneda | Monto | Saldo pendiente |
|---------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|---|--------|-----------|-----------------|
| CONSUMO | | 30-11-2016 | JOSE FRANCISCO ZAYAS VALDEZ | BANCO MULTIPLE PESO SANTA CRUZ S.A. DOMINICA NO | | 15,000.00 | 0.00 |
| CONSUMO | PRESTAMO | 16-09-2016 | JOSE FRANCISCO ZAYAS VALDEZ | BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A. DOMINICA NO | | 50,000.00 | 41,000.00 |
| TARJETA DE CREDITOS | | 06-12-2016 | JOSE F ZAYAS | BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A. DOMINICA NO | | 15,000.00 | 0.00 |

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto

Moneda

Monto

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009678



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|--|-----------------|-----------|
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 20,000.00 |
| GASTOS POR EDUCACION | PESO DOMINICANO | 1,500.00 |
| MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL) | PESO DOMINICANO | 1,500.00 |
| PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES) | PESO DOMINICANO | 2,500.00 |
| PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES) | PESO DOMINICANO | 4,500.00 |

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

| Institución aseguradora | No. de póliza | Fecha | Bien asegurado | Moneda | Monto asegurado |
|-------------------------|---------------|------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| SEGUROS PEPIN | | 05-02-2016 | MITSUBISHI MONTERO | PESO DOMINICANO | 500,000.00 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Juan Francisco Laguna Valdes, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

4/12/16

Fecha

Juan F. Laguna

Firma



Yo, Juan Francisco Laguna Valdes, Notario Público de los del Distrito Nacional, República Dominicana, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Juan Francisco Laguna Valdes, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santiago Provincia; D. N. República Dominicana, a los 2 (dos) días del mes de abril (abril) del año 2016 (2016)



Doy Fe,



Juan Francisco Laguna Valdes
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.



DJP-012321



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : HOVANNA BERONICA TRINIDAD MERCEDES
 Cargo : ENCARGADA DE COMPRAS
 Institución : FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA
 Fecha Designación : 11-05-2017
 Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 RECTIFICATIVA, ID: 12043

Walfrido figueroa
30-8-17
12:32 pm

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

| | | | | | |
|--|---|----------------------------|---------------------------|---|----------------------|
| Cédula | : | | Pasaporte | : | |
| Primer nombre | : | HOVANNA | Segundo nombre | : | BERONICA |
| Primer apellido | : | TRINIDAD | Segundo apellido | : | MERCEDES |
| Fecha de nacimiento | : | 14-12-1967 | Lugar de nacimiento | : | SANCHEZ PROV. SAMANA |
| Nacionalidad | : | DOMINICANA | Sexo | : | FEMENINO |
| Estado civil | : | SOLTERO/A | Tipo comunidad Conyugal | : | |
| Régimen matrimonial | : | | | | |
| Profesión | : | ADMINISTRACION DE EMPRESAS | | | |
| Domicilio (calle) | : | | Número | : | |
| Apartamento | : | | Sector, barrio, urb. res. | : | |
| Apartado postal | : | | Domicilio profesional | : | |
| Teléfono | : | | Celular | : | |
| Fax | : | | Correo electrónico | : | |
| Domicilio donde recibir notificaciones : | | | | | |

1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|--------------------------|---------------|--------------|------------------------------------|-------------------|
| GUACARA TAINA | 08-1991 | 02-2010 | ASISTENTE CONTRALORA | |
| CAMARA CHINA DE COMERCIO | 02-2010 | 12-2010 | ASISTENTE DIRECTOR EJECUTIVO | |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : CRISOSTOMO ANTONIO TRINIDAD Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012321



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titulares | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|--|----------------------|------------|------------------------------------|-------------------|-----------------|-------|
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPUBLICA DOMINICANA | | HOVANNA BERONICA TRINIDAD MERCEDES | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 0.00 |

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012321



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

7.1. Ingreso por salario

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|------------------------|---|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| HOVANNA TRINIDAD | FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL DOMINICANA | PESO DOMINICANO | 24,450.00 | 1,445.00 | 0.00 | 23,005.00 |

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|-------------------------|-----------------|-----------|
| GASTOS DE TRANSPORTE | PESO DOMINICANO | 1,625.00 |
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 15,000.00 |
| GASTOS POR EDUCACION | PESO DOMINICANO | 5,000.00 |
| OTROS GASTOS | PESO DOMINICANO | 3,600.00 |

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, HOVANNA BERENICA TRINIDAD MERCEDES, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

AGOSTO 10, 2017

Fecha



Firma

Yo, Dr. Amable Bonilla Ozoria, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Hovanna Berenica Trinidad Mercedes, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 10 (Diez) días del mes de Agosto, del año Dosmil Dieciséis

Doy Fe,



Notario Público

(1) **Artículo 14. Sanciones por omisión.** El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

COMISION DE ETICA PUBLICA

EJECUCION PLAN DE TRABAJO

2018

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

| | | |
|---|---------------------------------|--|
| Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) | Cantidad de Servidores: 72* | Teléfonos/Fax: 809-533-0086-231 y 253 |
| MIGUEL FREDERICH PIMENTEL SCHOUWE | Sector Gubernamental: ARTESANAL | Página Web: www.fodearte@gob.do |

| Proyecto 1 - Ética e Integridad | | Objetivo: Desarrollar programas de ética e integridad focalizados en los servidores públicos, que garantice su apego a los principios rectores de la administración pública. | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|--|-------------|----------------------|--------------|-------------------------|---|---|---|---|
| Actividad | Acción | Responsable(s) | Estado | Período a realizarse | | Meta | | Medios de verificación (evidencias) | Indicadores | Comentarios |
| | | | | Inicio | Termino | Cantidad de actividades | Cantidad de personas | | | |
| 1 | Aplicar encuestas para medir el conocimiento de los servidores públicos en la institución sobre temas relacionados a la ética, integridad, transparencia y prácticas anticorrupción. | Lic. César Luciano Coordinador Educación | Completado | mayo-18 | junio-18 | 4 | 35 | Tabulación/ modelo de encuesta aplicada | 4/4 | Ya aplicamos los formularios de las encuestas, de 55 Servidores Públicos, se les aplicó a 35, se finalizó en este mes de junio, tabulación y remisión a la DEPG. |
| 2 | Sensibilizar a los servidores públicos sobre temas relacionados al impacto de la ética y los valores en la función pública. A considerar: • Ética profesional • Ética personal • Ética civil o ciudadana • Educación en valores | Sra. Anny Familia Coordinadora Ética | En progreso | junio-18 | diciembre-18 | 4 | 26 | Hoja de registro de los participantes Convocatoria Fotos Correos | 4/4 | Se han elaborado y distribuido volantes a los servidores públicos de FODEARTE, referidos a los valores, con los temas siguientes: en Abril, La Humildad; Mayo, La Laboriosidad; y Junio La Honestidad; el 4 de Junio taller sobre Ética y Valores; impartido por David Nuñez. |
| 3 | Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos de la institución sobre los siguientes temas: • Deberes y derechos del Servidor Público • Régimen Ético y disciplinario • Ética en la gestión pública | Lic. César Luciano Coordinador Educación | En progreso | marzo-18 | diciembre-18 | 4 | 28 | Hoja de registro de los participantes/ convocatoria/fotos/ Correos | 4-12 | Se realizó Encuentro-Taller con la finalidad de sensibilizar los Enc. Departamentales para que incentiven el trabajo eficaz y eficiente, el 2 de mayo se realizó un taller Eridania de la Cruz Representante del Map. |
| 4 | Asesorías a los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones: a) Disponer un medio a través del cual los servidores públicos puedan solicitar asesoría sobre dudas de carácter moral en el ejercicio de sus funciones. | Lic. Solanli Torres Coordinadora CEPF Lic. César Luciano Coordinador Educación | En progreso | abril-18 | junio-18 | 3 | 25 | Cuadro control de solicitudes recibidas y atendidas | 1. Medios disponibles. | E-Mail actualizado (etica@fodearte.gob.do), según lo solicitado por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, OPTIC. Buzón - Junio 2018. Carta solicitud de actualización correo. |
| | abril-18 | | | diciembre-18 | 3 | 72 | Correos/circulares | 2. Cantidad y tipo de promociones realizadas. | Se inició confección documento para promocionar medios disponibles para acceder a CEPF. | |
| 5 | Gestión de denuncias: a) Disponer y administrar un buzón de denuncias sobre prácticas anti-éticas y corrupción administrativa. b) Habilitar otros medios confiables para la recepción de denuncias. | Sr. Carlos Llano Coordinador Administrativo | En progreso | abril-18 | | | | | | |
| | abril-18 | | | abril-18 | 3 | 72 | Fotos/ capturas de pantalla de medios disponibles | 1. Cantidad de medios disponibles | Buzón adquirido en período Abril - Junio 2018. | |
| | abril-18 | | | mayo-18 | 3 | 72 | | 2. Cantidad y tipo de promociones realizadas. | Correo electrónico. Buzón. Carta solicitud a la CEPF. | |

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------|----------|--------------|---|----|--|---|---|
| | c) Sensibilizar a los servidores sobre la forma en que deben presentar sus denuncias y promocionar los medios disponibles. | Lic. César Luciano Coordinador Educación | En progreso | abril-18 | diciembre-18 | 4 | 72 | Hoja de registro de los participantes/ convocatoria/fotos/ Correos | 3. Cantidad de servidores sensibilizados. | Se realizó Encuentro-Taller con la finalidad de sensibilizar los Enc. Departamentales para que incentiven el trabajo eficaz y eficiente. (Una actividad). |
|--|--|--|-------------|----------|--------------|---|----|--|---|---|

Proyecto 2 - Transparencia

Objetivo: Promover dentro de la institución una Administración Pública transparente y confiable, que fomente el libre acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación social y el gobierno abierto.

| No. | Acción a realizar | Responsable(s) | Estado | Fechas | | Meta | | Medios de verificación (evidencias) | Indicadores | Comentarios |
|-----|---|---|-------------|---|--|-------------------------|----------------------|---|--|---|
| | | | | Inicio | Termino | Cantidad de actividades | Cantidad de personas | | | |
| 6 | Verificar las calificaciones obtenidas en la evaluación del portal de transparencia, levantar un acta de los hallazgos y hacer recomendaciones de mejoras a la RAI de ser necesario (trimestral). | Sra. Anny Familia Coordinadora Ética | Completado | abril-18 junio-18 mayo-18 diciembre-18 | abril-18 julio-18 junio-18 junio-18 | 12 | 7 | Informes suscrito por los miembros de la CEP. | Cantidad de informes remitidos al RAI y la DIGEIG | Informaciones correspondientes a Enero, Febrero y Marzo; mandamos una solicitud a la Sub-Directora Roma Vargas, RAI, le solicitamos las calificaciones obtenidas por FODEARTE en los meses citados, con la finalidad de dar cumplimiento a lo Actividad No. 6 del Plan de Trabajo 2018. Se remitió la sugerencia a la RAI, que la CEPF, considero para el mejoramiento de nuestra calificación. |
| 7 | Promover la realización de actividades de sensibilización sobre el libre acceso a la información pública, transparencia y Rendición de cuentas en la gestión pública. | Lic. Roma Vargas RAI Y Lic. César Luciano Coordinador Educación | En progreso | enero-18 | marzo-18 | 3 | 27 | Promociones realizadas/ Hoja de registro de los participantes/ convocatoria/ fotos / Correos | Fotos, documentos de apoyo y listado asistentes. | Se realizó Encuentro-Taller con la finalidad de sensibilizar los Enc. Departamentales para que incentiven el trabajo eficaz y eficiente. (Una actividad). En fecha 7 de marzo 2018. |
| 8 | Promover la presentación de la declaración jurada de bienes de los sujetos obligados (en caso de que no hayan presentado). | Sra. Anny Familia Coordinadora Ética | Completado | enero-18 | marzo-18 | 3 | 9 | Correos electronicos/ circulares/ afiches | Se envió comunicación, que incluyó anexas diez declaraciones juradas a la Cámara de Cuentas. | Se enviaron a la Cámara de Cuentas las declaraciones juradas de los funcionarios, obligados a presentarlas. |

Proyecto 3 - Integridad en la gestión administrativa

Objetivo: Identificar actuaciones contrarias a los principios que rigen la Administración Pública, a fin de presentar las recomendaciones pertinentes e impulsar las correcciones y enmiendas de lugar.

| No. | Acción a realizar | Responsable(s) | Estado | Fechas | | Meta | | Medios de verificación (evidencias) | Indicadores | Comentarios |
|-----|---|---|------------|----------|---------|-------------------------|----------------------|--|---|---|
| | | | | Inicio | Termino | Cantidad de actividades | Cantidad de personas | | | |
| 9 | Códigos de pautas éticas: a) Gestionar la firma de los funcionarios nombrados por decreto; si aplica. b) Promover el contenido de las pautas éticas entre los funcionarios firmantes. c) Evaluar la gestión de los firmantes en base al contenido de | Lic. Solanlli Torres Coordinadora CEPF | Completado | enero-18 | mayo-18 | 10 | 10 | Código firmado en original. Correos electronicos/ circulares/ afiches Informe de evaluacion | 2. Cantidad de promociones realizadas 3. Cantidad de reportes de | Código aprobado e implementada su aplicación. |

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

| DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------|------------|--------------|----|-----|--|---|--|
| | los códigos de pautas éticas | | | | | | | suscritos por los miembros de la CEP. | evaluación realizados y remitidos a la DIGEIG | |
| 10 | Códigos de éticas institucionales: | Lic. Solanlli Torres Coordinadora CEPF | En progreso | enero-18 | abril-18 | 10 | 72 | Código de ética elaborado y remitido a la DIGEIG | 1. Código de ética elaborado | Código rectado, pendiente distribución y sensibilización. |
| | a) Elaboración del código de ética institucional; si aplica. | | | | | | | Código de ética actualizado y remitido a la DIGEIG | 2. Código de ética actualizado | |
| | b) Actualización del código de ética institucional; si aplica. | | | | | | | Hoja de acuse de recibido/Hoja de asistencia/correo electrónico Afiches/circulares | 3. Cantidad de códigos de ética distribuidos y cantidad de promociones realizadas | |
| | c) Distribución y promoción de su contenido entre los servidores públicos de la institución. | | | | | | | Hoja de registro de los participantes/ convocatoria/ fotos / Correos | 4. Cantidad de servidores sensibilizados. | |
| d) Sensibilizar al personal sobre la filosofía institucional, misión, visión y valores institucionales. | | | | | | | | | | |
| 11 | a) "Sensibilizar al personal sobre la importancia de prevenir y atender la ocurrencia de conflictos de intereses y llevar registro de casos en la institución (incluir como medio de verificación). | Sra. Anny Familia Coordinadora Ética | Completado | abril-18 | diciembre-18 | 3 | 9 | Hoja de registro de los participantes/ convocatoria/ fotos / Correos | 1. Cantidad de sensibilizaciones realizadas. 2. Cantidad de servidores sensibilizados. | Se redactaron y discutieron documentos alusivos a la Ética y al día Internacional del Trabajo. Se distribuyó volante contentivo del valor del mes (La Laboriosidad). |
| | b) Elaborar y mantener actualizado un registro de casos de ocurrencia de conflicto de intereses en la institución. | | | | | | | Cuadro control de los casos detectados. | 3. Cantidad de casos detectados/cantidad de casos atendidos. | En mayo ocurrió un conflicto de intereses, el cual fue solucionado de forma satisfactoria. |
| 12 | Sensibilizar al personal sobre los delitos de corrupción tipificados en la ley dominicana, presentar casos prácticos. | Lic. Solanlli Torres Coordinadora CEPF Lic. César Luciano Coordinador Educación | En progreso | abril-18 | diciembre-18 | 3 | 72 | Hoja de registro de los participantes/ convocatoria/ fotos / Correos | 1. Cantidad de sensibilizaciones realizadas. 2. Cantidad de servidores sensibilizados. | Marzo, Julio y Noviembre. |
| 13 | Elaborar un diagnóstico o mapa de riesgo de corrupción sobre los riesgos de corrupción en la administración pública. | Sr. Carlos Llano Coordinador Administrativo y Sra. Anny Familia Coordinadora de Ética | Sin empezar | octubre-18 | diciembre-18 | | N/A | Un informe de resultados elaborado y remitido a la DIGEIG | 1. Informe físico. 2. Copia de acuse de recibo del informe firmado/sellado por la DIGEIG | Se iniciando de elaboración. |

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

| | | | | | | | | | | |
|----|--|---|-------------|----------|--------------|---|-----|--|--|--|
| 14 | Verificar la implementación de la ley 41-08 de función pública a lo interno de la institución y levantar un informe que analice la ejecución de los siguientes componentes: a) Reclutamiento y selección del personal. b) Seguimiento a la formación en ética pública al personal de nuevo ingreso. c) Evaluación de desempeño. | Lic. Solanlli Torres Coordinadora CEPF, Sr. Carlos Llano Coordinador Administrativo | En progreso | abril-18 | diciembre-18 | 1 | 27 | Un informe anual que contemple la verificación de los cuatro componentes recibido por el dpto. de recursos humanos y por la DIGEIG | Un (1) informe anual realizado y remitido al Dpto. de Recursos Humanos y la DIGEIG. | Se inició evaluación proceso de reclutamiento y selección de personal con Departamento de Recursos Humanos, pendiente informe. |
| 15 | Verificar el cumplimiento en la institución de los procedimientos de selección a los que están sujetas las contrataciones públicas, según la ley 340-06 de Compras y Contrataciones. | Sr. Carlos Llano Coordinador Administrativo y Lic. Solanlli Torres Coordinadora Ética CEPF | En progreso | enero-18 | diciembre-18 | 1 | N/A | Un informe anual recibido por el dpto. de administrativo/compras y por la DIGEIG | Un (1) informe anual realizado y remitido al Dpto. Administrativo/compras y la DIGEIG. | Se inició evaluación proceso de selección de contratación de personal, así como el de compras y contrataciones con Departamento Administrativo |

Proyecto 4 - Planificación

Objetivo: establecer acciones que deben llevar a cabo las CEP durante el año 2018, con la finalidad de crear conciencia en los servidores públicos sobre temas ligados a la ética, transparencia, prácticas anticorrupción, entre otros.

| No. | Acción a realizar | Responsable(s) | Estado | Fechas | | Meta | | Medios de verificación (evidencias) | Indicadores | Comentarios |
|-----|--|---|-------------|----------|--------------|-------------------------|----------------------|---|--|---|
| | | | | Inicio | Termino | Cantidad de actividades | Cantidad de personas | | | |
| 16 | Elaborar el plan de trabajo 2019, gestionar la inclusión en el POA y asignación de fondos a las actividades que lo ameriten. | Lic. Solanlli Torres Coordinador aCEPF | Sin empezar | julio-18 | agosto-18 | N/A | 10 | Plan sometido y validado por la DIGEIG | Un (1) plan de trabajo validado por la DIGEIG. | |
| 17 | Realizar reuniones ordinarias mensuales. | Lic. Solanlli Torres Coordinador aCEPF | En progreso | enero-18 | diciembre-18 | 12 | 10 | Doce (12) actas de reuniones ordinarias | Actas de reuniones ordinarias realizadas. | Se han efectuado reuniones los jueves últimos de cada mes. durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo y Junio, 2018. |
| 18 | Asistir a las actividades de capacitación realizadas por la DIGEIG. | Lic. Solanlli Torres Coordinador aCEPF | En progreso | enero-18 | diciembre-18 | N/A | 10 | Fotos de los participantes/certificado de participación | Cantidad de actividades asistidas. | La Directiva de la Comisión de Ética de FODEARTE, ha asistido a las convocatorias siguientes: Conferencia Magistral Sobre Ética e Integridad, abril 25, 2018. |
| 19 | Mantener actualizada la CEP institucional, notificando a la DIGEIG sobre cambios realizados en la misma, y gestionar con la DIGEIG las adecuaciones que pudieran ser requeridas. | Lic. Solanlli Torres Coordinador aCEPF | En progreso | enero-18 | diciembre-18 | 3 | 3 | Planillas actualizadas/acuse de recibo por parte de la DIGEIG | Actualizaciones notificadas a la DIGEIG. | En febrero se solicitó a la CEPG la sustitución de varios miembros, por renuncia y enfermedad; sin que hasta la fecha, se nos haya dado respuesta por escrito de la solución de dichas situaciones. |
| 20 | Articular acciones que garanticen la existencia y el funcionamiento de las CEP o enlaces de las dependencias que tenga la institución en el interior del país; si aplica. | N/A | N/A | | | N/A | N/A | | | Por qué FODEARTE, aun no tiene oficinas representativas en el interior del país. |

*) Incluye personal nombrado (55), contratado: (16) y militar (1): Total 72.

**PRODUCTOS ARTESANALES ELABORADOS
EN LOS TALLERES DE CAPACITACION DEL PROYECTO DE
UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES (UPA)**

PROYECTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES

PRODUCTOS DESARROLLADOS EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES IMPACTADAS

| LUGAR | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO | IMAGEN DEL PRODUCTO |
|---|--|---------------------|--|
| <p>Prov. Ma. Trinidad Sánchez Cabrerá Año 2017-2018</p> | <p>Taller de Tallado en Madera Descripción: Se tomó como referencia cultural el pez, que en la zona es denominado “peje”, y unido al nombre del Municipio Cabrerá, dio lugar a “PEJECA”, Variedades: Se desarrollaron llaveros, portallaves, portaservilletas, colgantes, letreros, todos alusivos a los peces de esta zona pesquera.</p> | <p>PEJECA</p> |  |
| <p>Prov. San Pedro de Macorís Año 2017-2018</p> | <p>Taller de Tallado en Madera Descripción: se crearon productos con referencia al elemento cultural más destacado de la zona: “El Guloya” cultural de la zona, con su traje distintivo y de vistoso colorido Variedades: Figuras, elementos decorativos, llaveros, porta-tarjetas,</p> | <p>EL GULOYA</p> |  |

| LUGAR | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO | IMAGEN DEL PRODUCTO |
|--|--|---|--|
| <p>Región Enriquillo: La Lista, Barahona</p> <p>Año 2017-2018</p> | <p>Taller de Tallado en Madera</p> <p>Descripción: Se tomó como imagen de referencia cultural la fauna de la zona, tomando entre las aves al “Pájaro Carpintero” y entre los peces al “Pez Bozú”. Además, se creó “La Dama de la Lista” Personaje de leyenda, que según cuentan los moradores de esta comunidad, en tiempos de la batalla de abril, éste era el lugar donde los familiares salían en búsqueda de sus parientes muertos o heridos, y que consultaban una lista donde eran registrados, por esto se creó una imagen que representa una mujer que sostiene un libro con listas</p> <p>Variedades: Figuras, Calza-puertas, piezas decorativas</p> | <p>DAMA DE LA LISTA</p> <p>PÁJARO CARPINTERO</p> <p>PEZ BOZÚ</p> |  |

| LUGAR | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO | IMAGEN DEL PRODUCTO |
|--|--|-----------------------------|--|
| <p>Región Enriquillo: Palo Alto, Barahona</p> <p>Año 2017</p> | <p>Taller de Tallado en Madera</p> <p>Descripción: Se tomó como imagen de referencia cultural la fauna de la región, siendo el más representativo el Caimán</p> <p>Variedades: Figura decorativa</p> | <p>CAIMÁN</p> |  |
| <p>Región Enriquillo: Cabral, Barahona</p> <p>Año 2017</p> | <p>Taller en Técnicas de Papel Maché</p> <p>Descripción: Se tomó como imagen de referencia cultural, la fauna de la región, siendo elegida la "Iguana Ricord"</p> <p>Variedades: Figura decorativa para ser usada como portacelular</p> | <p>IGUANA RICORD</p> |  |

| LUGAR | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO | IMAGEN DEL PRODUCTO |
|--|---|--|--|
| <p>Santiago Año 2018</p> | <p>Taller de Empaque y Embalaje</p> <p>Descripción: Se diseñaron empaques auto-armables y plegables para los diversos productos artesanales que realizan los miembros de la Asociación de Artesanos de Santiago (AAS) para mayor optimización de su manejo. Además se les capacitó en técnicas de embalaje de mercancía</p> | <p>EMPAQUES AUTO-ARMABLES Y PLEGABLES</p> |  |
| <p>Región Enriquillo: Duvergé, Independencia Año 2017-2018</p> | <p>Taller en Técnica de Papel Maché</p> <p>Descripción: En un inicio se realizaron ánforas decoradas con símbolos de la iguana que representa la zona. En un segundo taller se creó "La Marchanta o Dama de Duvergé" con su característico vestuario colorido y la típica canasta</p> <p>Variedades: Con esta figura se realizaron elementos decorativos y porta-palillos de mesa.</p> | <p>*ÁNFORAS IGUANA *LA MARCHANTA DE DUVERGÉ, O DAMA DE DUVERGÉ</p> |  |

| LUGAR | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO | IMAGEN DEL PRODUCTO |
|--|--|---|--|
| <p>Región Enriquillo: Jimaní, Independencia</p> <p>Año 2018</p> | <p>Taller de Bisutería con Cuentas Secas</p> <p>Descripción: Para la realización de este taller fueron usadas semillas de framboyán y peonía, y se integró un elemento abundante en la zona denominado "huesitos" que corresponden a corales fósiles del Lago Enriquillo</p> <p>Variedades: Collares, pulseras, aretes y llaveros</p> | <p>COLLARES</p> <p>PULSERAS</p> <p>ARETES</p> <p>LLAVEROS</p> |  |
| <p>Región Enriquillo: Oviedo, Pedernales</p> <p>Año 2017- 2018</p> | <p>Taller de Bisutería con Cuentas Secas</p> <p>Descripción: Las semillas que se tomaron fueron las más abundantes de la zona, como son peonías, samo, palma cana y framboyán. En un segundo taller se mejoraron los tejidos, integrando semillas de mate rojo.</p> <p>Variedades: Collares, pulseras y aretes</p> | <p>COLLARES CON CUENTAS SECAS</p> <p>PULSERAS TEJIDAS CON CUENTAS SECAS</p> <p>ARETES</p> |  |
| | | | |

| LUGAR | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO | IMAGEN DEL PRODUCTO |
|--|--|---|--|
| <p>Región Enriquillo: Los Río, Neyba, Bahoruco</p> <p>Año 2017-2018</p> | <p>Taller en Técnicas de Peletería</p> <p>Descripción: Este taller inició en el año 2017, y se retomó en el año 2018 para mejorar la calidad y terminación de los productos</p> <p>Variedades: Productos artesanales de piel: carteras, llaveros y pulseras</p> | <p>CARTERAS PEQUEÑAS CRUZADAS</p> <p>PULSERAS PIEL Y TEJIDO</p> <p>LLAVEROS EN PIEL</p> <p>TARJETERAS EN PIEL</p> |  |
| <p>Zona Fronteriza Pedernales</p> <p>Año 2018</p> | <p>Taller de Bisutería con Cuentas Secas</p> <p>Descripción: Se tomaron las más abundantes de la zona como son peonías, ojo de buey, mate rojo y framboyán. En esta zona se encuentra gran variedad de semillas recalcitrantes que permiten jugar con las combinaciones para realizar diversas creaciones.</p> <p>Variedades: collares, pulseras, aretes y llaveros</p> | <p>COLLARES</p> <p>PULSERAS</p> <p>ARETES</p> <p>LLAVEROS</p> |  |

| LUGAR | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO | IMAGEN DEL PRODUCTO |
|---|--|---|---|
| <p>Zona Fronteriza: Montecristi</p> <p>Año 2018</p> | <p>Taller de Tallado en Madera</p> <p>Descripción: Se tomó como imagen de referencia cultural la actividad que impera en esta provincia, que es la crianza del chivo, el cual es, además, su plato principal. Para darle nombre al producto buscamos referencias en el argot popular para denominar al "Chivo", surgiendo el nombre "La Chivirica"</p> <p>Variedades: Figura de chiva, decoradas con elementos de la arquitectura caribeña de la zona, tales como tragaluces, Porta-Servilletas y Porta-Llaves.</p> | <p>LA CHIVIRICA: SERVILLETERO</p> <p>LA CHIVIRICA: PORTA LLAVES</p> |  |

| LUGAR | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | NOMBRE DEL PRODUCTO | IMAGEN DEL PRODUCTO |
|--|---|------------------------------------|--|
| <p>Zona Fronteriza: Montecristi</p> <p>Año 2018</p> | <p>Taller de Técnicas en Marquetería</p> <p>Descripción: Se tomó como imagen de referencia cultural la arquitectura caribeña de la zona, en específico, "La Casa de Silva", ubicada frente al parque y el Reloj del Sol de Montecristi, creándose fachadas con función de porta-servilletas.</p> <p>Variedades: Portaservilletas</p> | <p>FACHADITA</p> |  |
| <p>Prov. Monte Plata: Bayaguana</p> <p>Año 2018</p> | <p>Taller de Tallado en Madera</p> <p>Descripción: Se tomó como imagen de referencia cultural la actividad festiva que se realiza en esta comunidad los días 28 de diciembre, la Corrida de Toros de Bayaguana,</p> <p>Variedades: Figura decorativa porta-llaves</p> | <p>EL TORO DE BAYAGUANA</p> |  |